



Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Documento:	Manual de Procedimientos	
Unidad Administrativa	Dirección Divisional de Marcas	
Fecha de Autorización:	7 de junio de 2013	
Fecha de la última revisión:	30 de mayo de 2013	
Versión:	1/2013	
Rúbrica de quien Certifica:	Theddore Schultz Hoeflich Coordinador de Planeación Estratégica	
Este documento consta de176 fojas, incluyendo ésta.		

(\*) Fecha en que el Director General del IMPI firma de autorizado el Manual de Procedimientos, con base en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2011, realizada el día veintiocho de noviembre de dos mil once: 45/2011/4ª. Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se delega al Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la facultad contenida en el Artículo 9 fracción II del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que se refiere a la aprobación del Manual de Organización General, los Manuales de Procedimientos y los de Servicios al Público.

Periférico Sur No. 3106, Piso 9, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01900

Tel. (55) 5624 04 01 www.impi.gob.mx





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Autorizó

Miguel Ángel Margáin

Director General

Vo. Bo.

Alfredo Carlos Rendón Algara

Director General Adjunto de Propiedad Intelectual

LIADOIO

Eliseo Montiel Cuevas

Director Divisional de Marcas

Revisión de Metodología

Theodore Schultz Hoeflich

Coordinador de Planeación Estratégica





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# Contenido

PHESENTACION	5
CATÁLOGO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	6
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	9
Proceso: PM01.1Recepción y trámite de solicitudes de Marcas (Colectivas, Nomi	nativas, Innominada,
Tridimensionales y Mixtas), Nombres comerciales y Avisos comercia	ales9
PM01.1.1: Recepción de solicitudes de marcas, nombres y avisos comerciales	(ventanilla)9
PM01.1.2: Recepción de solicitudes de marcas, nombres y avisos comerciale facsimilar).	
PM01.1.3: Recepción de solicitudes de marcas, nombres y avisos come subdelegaciones federales de la secretaría de economía fuera de la de las oficinas regionales del instituto)	circunscripción territorial
PM01.1.4: Captura de Solicitudes.	18
PM01.1.5: Examen de marcas, nombres y avisos comerciales	23
PM01.1.6: Recepción de solicitudes de marcas, nombres y avisos comerciale instituto).	
PM01.1.7: Recepción de solicitudes de marcas, nombres y avisos comerc servicios electrónicos (pase)).	
Proceso: PM02.1Recepción y trámite de solicitudes de denominaciones de origer	)66
PM02.1.1: Declaración de protección de denominación de origen	66
PM02.1.2: Autorización de uso de denominación de origen o inscrip corresponsabilidad	
Proceso: PM03.1-Trámite de promociones relativas a solicitudes de signos distintivo	os78
PM03.1.1: Recepción y captura de promociones.	78
Proceso: PM04.1-Consulta del archivo de signos distintivos	
PM04.1.1: Préstamo de expedientes en la sala de consulta	82
PM04.1.2: Archivo de expedientes procedentes de las áreas	
PM04.1.3: Préstamo de expedientes a las áreas.	
Proceso: PM04.2Recepción y trámite de búsqueda de anterioridades fonéticas y	figurativas90
PM04.2.1: Búsqueda de anterioridades	90
PM04.2.2: Estudio figurativo.	
Proceso: PM04.3Recuperación, reproducción y certificación de documentos de si	gnos distintivos97
PM04.3.1: Expedición de copias simples,	97
PM04.3.2: Expedición de copias certificadas.	
Proceso: PM04.4 Atención al público y seguimiento administrativo en signos distir	







PM04.4.1: Módulo de orientación.	105
PM04.4.2: Ventanilla de información	107
Proceso: PM05.1Recepción y trámite de renovaciones de signos distintivos	109
PM05.1.1: Renovación de los signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales)	109
Proceso: PM05.2Trámite de promociones para Inscripciones y tomas de nota de signos distintivos	114
PM05.2.1: Toma de nota de declaraciones de uso de marcas; cambio de ubicación de la fábrica o establecimiento comercial; nuevo domicilio para recibir notificaciones; cambio de domicilio del titular; modificación del régimen jurídico del titular	114
PM05.2.2: Inscripción de franquicia, licencia de uso, transmisión de derechos, cambio de nombre del títular, cancelación voluntaria, acreditación de personalidad y limitación de productos	119
Proceso: PM06.1 Atención y control de correspondencia interna y externa	124
PM06.1.1: Gestión de correspondencia	124
PM06.1.2: Integración de documentos a su expediente	127
PM06.1.3: Envío de correspondencia	
PM06.1.4: Notificación de documentos.	135
Proceso: PM06.2-Atención y trámite de cumplimientos de ejecutoria	139
PM06.2.1: Cumplimientos de ejecutoria.	139
PM06.2.2: Resolución de recursos de revisión	142
Proceso: PM07.1 Acciones correctivas para situaciones de excepción	145
PM07.1.1: Acciones correctivas para situaciones de excepción en los controles.	145
NEXOS	148
MARCO JURÍDICO	170







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# **PRESENTACIÓN**

El presente Manual de Procedimientos ha sido desarrollado con la finalidad de poner a disposición del lector, la descripción detallada de las actividades desempeñadas en la Dirección Divisional de Marcas de conformidad a las funciones encomendadas y establecidas en los Artículos 13, del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 17 del Estatuto Orgánico del propio Instituto y el 6 de su Acuerdo Delegatorio de Facultades.

Con objeto de facilitar la compresión de las actividades desempeñadas en esta Unidad Administrativa, dentro del presente documento se ejemplifica gráficamente cada uno de los procedimientos expuestos, esto mediante diagramas de flujo, los cuales muestran la sucesión de las operaciones realizadas de forma precisa, mostrando las Unidades Administrativas que intervienen en cada operación descrita, precisando su responsabilidad y participación; así mismo, el documento contiene de manera clara y precisa la información básica referente al funcionamiento de la propia Dirección, por lo que se constituye en una herramienta que facilitará las labores de auditoría, evaluación, control interno y su vigilancia.

Como se podrá apreciar en el catálogo de Procesos, la información contenida ha sido organizada por los respectivos procesos y procedimientos, incluyendo para cada uno de ellos los Objetivos, Políticas, Alcances, Responsabilidades y lo que se obtiene de cada una de las actividades que se efectúan.

Cabe destacar que el Manual de Procedimientos estará sujeto a revisiones continuas, mismas que garantizarán su contenido, adecuándolo de conformidad a las reformas de las que pueda ser objeto la normativa aplicable, así como por las propias necesidades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.







# CATÁLOGO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESOS ESPECÍFICOS			PROCEDIMIENTOS
PM01.1. Innominada,	solicitudes de Marcas (Colectivas, Nominativas, Innominada, Tridimensionales y Mixtas), Nombres comerciales y	PM01.1.1.	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (VENTANILLA).
		PM01.1.2.	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (TRANSMISIÓN TELEFÓNICA FACSIMILAR).
		PM01.1.3.	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO.
		PM01.1.4.	CAPTURA DE SOLICITUDES.
		PM01.1.5.	EXAMEN DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES.
		PM01.1.6.	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO).
		PM01.1.7.	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (PORTAL DE PAGOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS (PASE)).
Recepción y trámite de PM02.1. solicitudes de denominaciones de origen.	PM02.1.1.	DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN.	
		PM02.1.2.	AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN O INSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD.
PM03.1.	Trámite de promociones relativas a solicitudes de signos distintivos.	PM03.1.1.	RECEPCIÓN Y CAPTURA DE PROMOCIONES.







PROCESOS ESPECÍFICOS		PROCEDIMIENTOS	
PM04.1.	Consulta del archivo de signos distintivos.	PM04.1.1.	PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES EN LA SALA DE CONSULTA.
		PM04.1.2.	ARCHIVO DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE LAS ÁREAS.
		PM04.1.3.	PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES A LAS ÁREAS.
PM04.2.	PM04.2. Recepción y trámite de búsqueda de anterioridades fonéticas y figurativas.	PM04.2.1.	BÚSQUEDA DE ANTERIORIDADES.
		PM04.2.2.	ESTUDIO FIGURATIVO.
PM04.3. Recuperación, reproducción y certificación de documentos de signos distintivos.		PM04.3.1.	EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES.
	PM04.3.2.	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.	
PM04.4.	Atención al público y M04.4. seguimiento administrativo en signos distintivos.	PM04.4.1.	MODULO DE ORIENTACIÓN.
		PM04.4.2.	VENTANILLA DE INFORMACIÓN.
PM05.1.	Recepción y trámite de renovaciones de signos distintivos.	PM05.1.1.	RENOVACIÓN DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS (MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES).







PROC	CESOS ESPECÍFICOS		PROCEDIMIENTOS
PM05.2. Trámite de promociones para Inscripciones y tomas de nota signos distintivos.	para Inscripciones y tomas	PM05.2.1.	TOMA DE NOTA DE: DECLARACIÓN DE USO DE MARCAS, CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA FABRICA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES; CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR; MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL TITULAR.
	PM05.2.2.	FRANQUICIAS, LICENCIAS DE USO, TRANSMISIÓN DE DERECHOS, CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR, CANCELACIÓN VOLUNTARIA, ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y LIMITACIÓN DE PRODUCTOS.	
Atención y control de PM06.1. correspondencia interna y externa.		PM06.1.1.	GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA.
	correspondencia interna y	PM06.1.2.	INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS A SU EXPEDIENTE.
		PM06.1.3.	ENVÍO DE CORRESPONDENCIA.
	PM06.1.4.	NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.	
Atención y trámite de PM06.2. cumplimientos de ejecutoria.	PM06.2.1.	CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA.	
		PM06.2.2.	RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
PM07.1.	Acciones correctivas para situaciones de excepción.	PM07.1.1.	ACCIONES CORRECTIVAS PARA SITUACIONES DE EXCEPCIÓN EN LOS CONTROLES.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

#### PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso: PM01.1.-Recepción y trámite de solicitudes de Marcas (Colectivas, Nominativas, Innominada, Tridimensionales y Mixtas), Nombres comerciales y Avisos comerciales.

PM01.1.1: Recepción de solicitudes de marcas, nombres y avisos comerciales (ventanilla).

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

# 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la recepción y distribución, de documentos relativos a los servícios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Recibir las solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales en la ventanilla de recepción de solicitudes de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto, con fundamento en la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) y su Reglamento (RLPI).

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas y a la Dirección Divisional de Marcas.

# 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y supervisar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

#### 5. Procedimiento

# Interesado

5.1. Presenta ejemplares del formato de solicitud IMPI-00-001 (anexo 1), documentos anexos, en su caso, así como el formato de ingresos correspondiente (Art. 5º del







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

R.L.P.I.) en la ventanilla de recepción de solicitudes de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

# Encargado de recepción de solicitudes

- 5.2. Recibe y revisa la integridad de los ejemplares de la solicitud IMPI-00-001 (anexo 1), documentos anexos, en su caso, así como el formato de ingresos correspondiente.
- 5.3. Verifica que los Formatos de ingresos estén debidamente requisitados.
- 5.4. Realiza las anotaciones que procedan (Art. 7º del R.L.P.I.).
- 5.5. Ingresa la figura jurídica y denominación, en su caso, de la solicitud al módulo de precaptura del Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR), así como el número de folio del formato de ingresos.
- 5.6. Genera etiquetas con código de barras correspondientes vía SIGMAR, las cuales incluyen, número de expediente, folio, fecha y hora de recepción (Art. 7° del R.L.P.I.).
- 5.7. Adhiere las etiquetas a los ejemplares de la solicitud, a los formatos de ingresos.
- 5.8. Entrega al interesado como acuse de recibo un ejemplar de la solicitud IMPI-00-001, así como los anexos que sean susceptibles de devolución, en su caso.

#### Interesado

5.9. Recibe documentación.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

# Encargado de recepción de solicitudes

- 5.10. Separa por figura jurídica y ordena en orden ascendente los ejemplares de las solicitudes recibidas durante la jornada laboral.
- 5.11. Genera vía el SIGMAR las relaciones correspondientes por figura jurídica de las solicitudes para su entrega.
- 5.12. Entrega al área de captura de solicitudes.

Referencia PM01.1.4. Captura de solicitudes

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.13. Genera reporte de solicitudes y concentrado, en base a las relaciones de cierre de mes generadas vía el SIGMAR.
- 5.14. Archiva reportes.
- 5.15. Informa al Subdirector Divisional sobre el rango de solicitudes correspondiente.

#### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.16. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras"

#### Fin del procedimiento

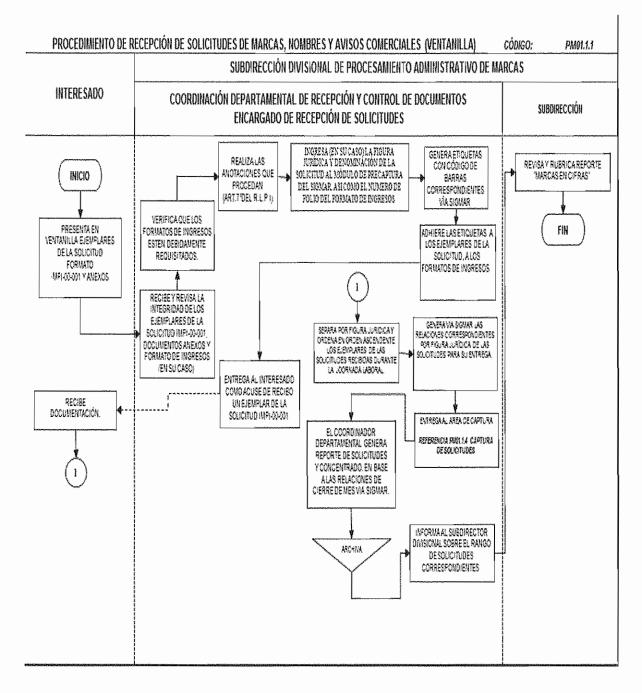






Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# 6. Diagrama de Flujo









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# PM01.1.2: Recepción de solicitudes de marcas, nombres y avisos comerciales (transmisión telefónica facsimilar).

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

# 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la recepción y distribución, de documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Recibir las solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales vía transmisión telefónica facsimilar, con fundamento en la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas y a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mísmo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

## 5. Procedimiento

#### Interesado

5.1. Envía por transmisión telefónica facsimilar solicitud IMPI-00-001 (anexo 1) al Instituto (Art. 5º del R.L.P.I.).

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

5.2. Recibe transmisión telefónica facsimilar de la solicitud IMPI-00-001 (anexo 1) al Instituto (Art. 5° del R.L.P.I.).

# Interesado







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.3. Presenta al siguiente día hábil de haberse efectuado la transmisión en la ventanilla de recepción de solicitudes de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto, ejemplares del formato de solicitud IMPI-00-001 (anexo 1), documentos anexos, en su caso, formato de ingresos correspondiente, así como el reporte de transmisión facsimilar (Art. 5° del R.L.P.I.).

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

# Encargado de recepción de solicitudes

- 5.4. Recibe y revisa la integridad de los ejemplares de la solicitud IMPI-00-001 (anexo 1), documentos anexos, en su caso, el formato de ingresos correspondiente, así como el reporte de transmisión telefónica facsimilar (Art. 5° del R.L.P.I.).
- Verifica que la documentación coincida con lo recibido en la transmisión telefónica facsimilar.
- 5.6. Verifica que los Formatos de Ingresos estén debidamente requisitados.
- 5.7. Realiza las anotaciones que procedan (Art. 7º del R.L.P.I.).
- 5.8. Sella y señala, fecha y hora de recepción en los ejemplares de la solicitud IMPI-00-001.
- 5.9. Ingresa la fecha de recepción, figura jurídica y denominación, en su caso, de la solicitud al módulo de precaptura del SIGMAR, así como el número de folio del formato de ingresos.

Referencia PM01.1.1. Recepción de solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales (Ventanilla) (continúa con el paso 1.5.6).

Fin del procedimiento

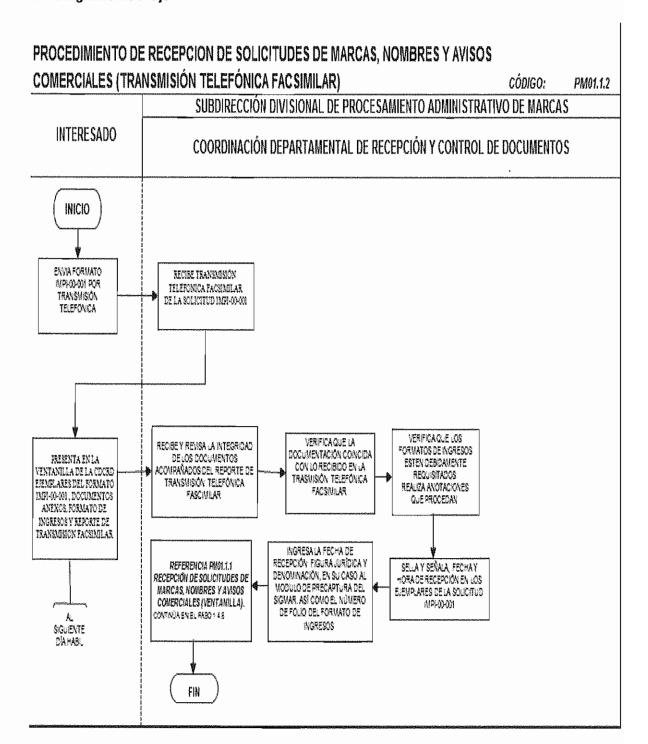






Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# 6. Diagrama de Flujo









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

PM01.1.3: Recepción de solicitudes de marcas, nombres y avisos comerciales (delegaciones y subdelegaciones federales de la secretaría de economía fuera de la circunscripción territorial de las oficinas regionales del instituto).

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

#### 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la recepción, de documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Recibir las solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales que se presentan en las ventanillas de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía fuera de la circunscripción territorial de las Oficinas Regionales del Instituto, con fundamento en la Ley de la Propiedad Industrial, y su Reglamento.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía fuera de la circunscripción territorial de las Oficinas Regionales del Instituto, a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas y a la Dirección Divisional de Marcas.

# 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

#### 5. Procedimiento

Delegación o Subdelegación Federal de la Secretaría de Economía fuera de la circunscripción territorial de las Oficinas Regionales del Instituto

5.1. Envía por mensajería los ejemplares de la solicitud IMPI-00-001 (anexo 1), documentos anexos (Art. 5º del R.L.P.I.), en su caso, así como formato de pago correspondiente, relacionándolos a la Coordinación Departamental de Recepción y







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto debidamente relacionada mediante Oficio.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

# Encargado de correspondencia entrante

- 5.2. Recibe y revisa que la documentación coincida con lo relacionado por la Delegación o Subdelegación Federal de la Secretaría de Economía.
- 5.3. Señala fecha, hora de recepción, realiza las anotaciones que procedan y en su caso notifica por Oficio a la Delegación o Subdelegación Federal de la Secretaría de Economía de cualquier inconsistencia.
- 5.4. Entrega al personal encargado de la recepción de solicitudes.

# Encargado de recepción de solicitudes

- 5.5. Recibe y revisa la integridad de los ejemplares de la solicitud IMPI-00-001 (anexo 1), documentos anexos, en su caso, así como el formato de ingresos correspondiente.
- 5.6. Verifica que los Formatos de Ingresos estén debidamente requisitados.
- 5.7. Realiza las anotaciones que procedan (Art. 7º del R.L.P.I.).
- 5.8. Ingresa fecha de recepción, lugar de recepción, figura jurídica y denominación, en su caso, de la solicitud al módulo de precaptura del SIGMAR, así como el número de folio del formato de ingresos.

Referencia PM01.1.1. Recepción de solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales (Ventanilla) (continúa con el paso 1.5.6)

# Fin del procedimiento







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# 6. Diagrama de Flujo

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES MEDIANTE DELEGACIÓN O SUBDELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA FUERA DE LAS CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO CÓDIGO: PM.01.1.3 DELEGACIÓN O SUBDELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA FUERA DE LAS SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE EHCARGADO DE CORRESPONDENCIA ENTRANTE SOLICITUDES INICIO recory reasa la megacac De los ejepares de la SENALA FECHA HORA DE A Storage y Secse Accarteration Olyophicomod Al Regionatomap RECERCIÓN, REALIZA LAS ANOTACIONES SOUCHUS NAMON DOCUMENTOS MARIOS, DVA. PROCEDENTESY EN SU ENTREGRAL PERSONAL CASO ASÍ COMO EL FORMATO DE AGRESOS CORRESPONDIENTE enapor vensalera (os Elevplates de la solotijo apr aso notpica por opicio ALKICKARIORE SCHOOLSESE Delegación o Negelegación /edeta. A LA CELEGACIÓN O SUBCELEGACIÓN DE OVOR COCUMENTOS ANEXOS EN SUCASO FORMATO DE PASO CORRESPONDENTE SOLCTUDES DELASSCRETATA DE ECONOMA CULQUER nconsistench RELACIONÁNCIOLOS MECHATE OF CIO ALA CORCO DE LA COM VERPICA GUE LOS FORMATOS DE AGRESOS ESTEN CESSONIENTE REGUSTACOS REAGA ANOTACONES QUE SECURITY. ngaesa fecha jagar de Aecerca, figjalajardica y Cenavanacan er sucaso de ASOLOTION & SOURT NEFERBIOLISMILLI RECEPCION DE SOLICITADES DE NARCAS, HOMERES YAKROS COMERCALES (I DITARCA) CONTINUATIVE AND LITE FIH







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

#### PM01.1.4: Captura de Solicitudes.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

# 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo al procesamiento de los documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Capturar a la base de datos de marcas vía el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR) la información contenida en las solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales que ingresan en la ventanilla de recepción de solicitudes de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto, de las Oficinas Regionales del Instituto, así como, en las ventanillas de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía fuera de la circunscripción territorial de las Oficinas Regionales del Instituto, así como vía el Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) con fundamento en la Ley de la Propiedad Industrial, su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos, a través de medios de comunicación electrónica, así como las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía y el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación y recepción de las solicitudes que se indican, a través del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, a la Coordinación Departamental de Marcas y Protección a la Propiedad Industrial, a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas, al Titular de la Oficina Regional, a la Dirección Divisional de Oficinas Regionales y a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR), así como del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE).

#### 5. Procedimiento

Referencia	PM01.1.1.	Recepción de solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales (Ventanilla).
	PM01.1.2.	Recepción de solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales (Transmisión Telefónica Facsimilar).
	PM01.1.3.	Recepción de solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales (Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía fuera de la circunscripción territorial de las Oficinas Regionales del Instituto).
	PM01.1.6.	Recepción de solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales (Oficinas Regionales del Instituto).
	PM01.1.7.	Recepción de solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales (Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE)).

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos Área de captura

- 5.1. Recibe y revisa los ejemplares de las solicitudes por figura jurídica en base a la relación generada vía el SIGMAR.
- 5.2. Recibe electrónicamente en el módulo de archivo del SIGMAR, las solicitudes de marcas, nombres y avisos comerciales recibidas en las Oficinas Regionales del Instituto.
- 5.3. Separa los ejemplares de las solicitudes y los documentos anexos, en su caso, para ser turnados al área de procesamiento correspondiente.
- 5.4. Entrega los ejemplares de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos, en su caso, correspondientes al personal encargado de capturar la información de las solicitudes a la base de datos de marcas.

# Encargado de captura de datos

- Recibe los ejemplares correspondientes de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos, en su caso.
- 5.6. Captura la información contenida en las solicitudes a la base de datos de marcas vía el módulo de captura de datos dentro del SIGMAR.
- 5.7. Verifica ortografía mediante herramienta electrónica, así mismo de forma aleatoria la correcta captura a la base de datos de marcas.
- 5.8. Verifica que el total de solicitudes capturadas coincida con el total de solicitudes recibidas.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.9. Entrega los ejemplares de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos, en su caso, al personal encargado de su reintegración.

# Encargado de reintegración de ejemplares

5.10. Recibe los ejemplares de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos, en su caso (continúa con el paso 1.5.16).

# Área de captura

5.11. Entrega los ejemplares de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos, en su caso al personal encargado de escaneo de documentos.

Referencia

STI03.6

Escaneo de documentos

# Encargado de escaneo de documentos

5.12. Entrega los ejemplares de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos, en su caso, al personal encargado de su reintegración.

# Encargado de reintegración de ejemplares

- 5.13. Recibe los ejemplares de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos, en su caso (continúa con el paso 1.5.16).
- 5.14. Reintegra los ejemplares de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos, en su caso, provenientes de las áreas de captura de datos y de escaneo de documentos.
- 5.15. Entrega al personal encargado del armado de expedientes los ejemplares de las solicitudes por figura jurídica en base a la relación generada vía el SIGMAR.

# Encargado del armado de expedientes

- 5.16. Recibe los ejemplares de las solicitudes por figura jurídica en base a la relación generada vía el SIGMAR.
- 5.17. Recibe electrónicamente la documentación en el módulo de archivo del SIGMAR, las solicitudes de marcas, nombres y avisos comerciales recibidas en las Oficinas Regionales del Instituto.
- 5.18. Ingresa al tablero electrónico del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE).
- 5.19. Consulta documentos recibidos e imprime los ejemplares de las solicitudes, así como los documentos anexos, en su caso, descarga las etiquetas correspondientes.
- 5.20. Intercala los documentos recibidos físicamente con los recibidos vía el Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE).
- 5.21. Actualiza base de datos de marcas y envía electrónicamente las imágenes de las etiquetas al área de estudio figurativo, en su caso.

Referencia

PM04.2.2.

Estudio Figurativo

#### Encargado del armado de expedientes

- 5.22. Genera y adhiere etiquetas de código de barras correspondientes armado de expedientes.
- 5.23. Arma expedientes.
- 5.24. Transfiere electrónicamente los expedientes correspondientes vía el módulo de archivo del SIGMAR a la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "D" (examen de forma) y genera relación correspondiente.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.25. Entrega expedientes de solicitudes a la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "D".

Referencia PM01.1.5. Examen de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.26. Verifica que el total de solicitudes recibidas por día del rango correspondiente, coincida con el reporte generado por el encargado de captura de datos.
- 5.27. Genera reporte de solicitudes y concentrado, en base a las relaciones de cierre de mes generadas vía el SIGMAR.
- 5.28. Archiva reportes.
- 5.29. Informa al Subdirector Divisional.

#### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

- 5.30. Genera e imprime vía SIGMAR la relación de solicitudes recibidas y capturadas como soporte documental.
- 5.31. Archiva relaciones.
- 5.32. Envía oficio de liberación a la Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas para su gestión.

# Fin del procedimiento

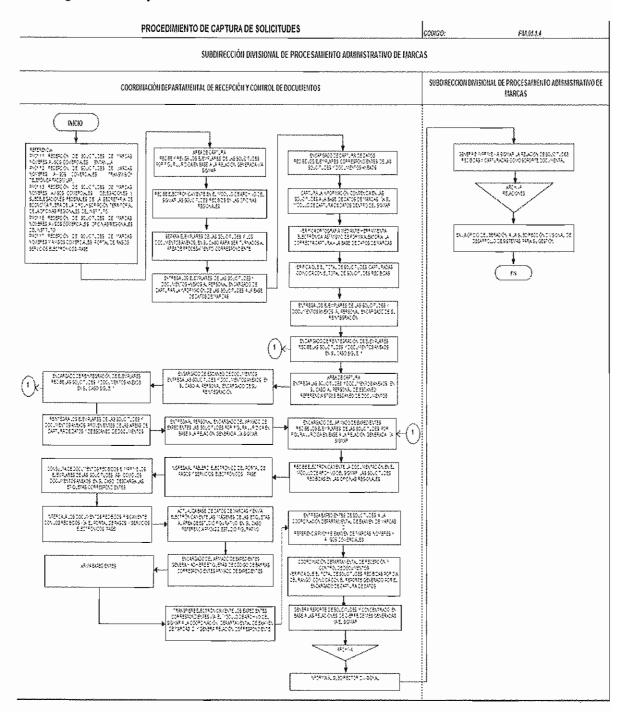






# Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# 6. Diagrama de Flujo









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# PM01.1.5: Examen de marcas, nombres y avisos comerciales.

Elaboró: HCG, DGO.

Aprobó: EMC

# 1. Objetivo

Resolver las solicitudes de registro o publicación de Signos Distintivos de acuerdo a la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

#### 2. Política

Realizar examen de forma y fondo de las solicitudes de examen de marcas, nombres y avisos comerciales, a efecto de comprobar si cumplen con los requisitos que establece la ley y su reglamento y verificar si son registrables.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a las Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas "A", "B", "C" y "D", a las Subdirecciones Divisionales de Examen de Signos Distintivos "A" y "B" y a la Dirección Divisional de Marcas.

# 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad de las Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas, integradas por (Coordinadores, Supervisores, Examinadores y Personal de Apoyo) utilizar y aplicar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad de los Subdirectores Divisionales de Examen de Signos Distintivos "A" y "B", coordinar y actualizar este procedimiento, así como supervisar el cumplimiento del mismo.
- 4.3. Es responsabilidad del **Director Divisional de Marcas**, la revisión y aprobación de este procedimiento, así como supervisar el cumplimiento del mismo.

#### 5. Procedimiento

Referencia PM01.1.4. Captura de solicitudes

Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos "B"

Coordinación Departamental de Examen de Marcas "D"

Examen de Forma

#### Personal de Apoyo

- 5.1. Coteja relación contra expedientes que provienen de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos; recibe físicamente y a través del Sistema Integral de Gestión de Marcas. (SIGMAR).
- 5.2. Separa expedientes de manera equitativa y transfiere físicamente y a través del SIGMAR a **Examinadores que realizan Pre-Examen de Forma** de las solicitudes.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# Examinadores que realizan Pre-Examen de Forma

- Reciben expedientes físicamente y a través del SIGMAR.
- 5.4. Realizan pre-examen de forma, verificando que las solicitudes cumplan con los requisitos legales y reglamentarios previstos en la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

# A) La solicitud inicial sí cumple con los requisitos de Forma

# Examinadores que realizan Pre-Examen de Forma

- 5.5. Verifican datos en el SIGMAR contra los de las solicitudes y si detectan error corrigen.
- 5.6. Otorgan dictámenes de propuesta de visto bueno y generan relación.
- Turnan expedientes al Coordinador Departamental para autorización de dictámenes de propuesta de visto bueno.

# **Coordinador Departamental**

- 5.8. Recibe expedientes y realiza un muestreo respecto de los datos asentados en las solicitudes, verificando que correspondan a los contenidos en el SIGMAR.
- 5.9. Revisa que las solicitudes cumplan con los requisitos legales y reglamentarios previstos en la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

#### Los datos del SIGMAR son incorrectos

#### Coordinador Departamental

5.10. Regresa expedientes a Examinadores que realizan Pre-examen de Forma para que corrijan datos en el SIGMAR.

# Examinadores que realizan Pre-Examen de Forma

5.11. Corrigen datos en el SIGMAR y turnan expedientes al **Coordinador Departamental** (pasa al punto 5.12).

# a) El dictamen de propuesta de Visto Bueno sí cumple con los requisitos de Forma

#### **Coordinador Departamental**

- 5.12. Otorga dictamen de visto bueno a las solicitudes.
- 5.13. Regresa a Examinadores que realizan Pre-Examen de Forma expedientes autorizados.

#### Examinadores que realizan Pre-Examen de Forma

5.14. Reciben expedientes y los transfieren físicamente y a través del SIGMAR al Coordinador Departamental.

#### Coordinación Departamental

5.15. En su cuenta y mediante el Personal de Apoyo, recibe expedientes y los transfiere físicamente y a través del SIGMAR de manera equitativa a las Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas "A", "B" y "C", a efecto de que realicen examen de fondo de las solicitudes (pasa al punto 5.90).



b) El dictamen de propuesta de Visto Bueno no cumple con los requisitos de Forma
 Coordinador Departamental





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.16. Devuelve expedientes a **Examinadores que realizan Pre-Examen de Forma** para que cancelen dictamen de propuesta de visto bueno (pasa al punto 5.17).

# B) La solicitud inicial no cumple con los requisitos de Forma

# Examinadores que realizan Pre-Examen de Forma

5.17. Transfieren expedientes físicamente y a través del SIGMAR al Coordinador Departamental.

# Coordinador Departamental

5.18. Recibe expedientes físicamente y a través del SIGMAR en su cuenta a través del Personal de Apoyo.

# Personal de Apoyo

- Separa expedientes de acuerdo a la clase de productos o servicios indicados en las solicitudes.
- 5.20. Transfiere expedientes físicamente y a través del SIGMAR a **Examinadores de Forma** para la realización del examen.

#### Examinadores de Forma

- 5.21. Reciben expedientes físicamente y a través del SIGMAR.
- 5.22. Realizan examen de forma (pasa al punto 5.23 "visto bueno" o al 5.35 "requisitos", según sea el caso).

# A) La solicitud inicial sí cumple con los requisitos de Forma

#### Examinadores de Forma

- 5.23. Verifican datos en el SIGMAR contra los de las solicitudes y si detectan error corrigen.
- 5.24. Otorgan dictámenes de propuesta de visto bueno y generan relación.
- 5.25. Turnan expedientes al **Coordinador Departamental** para autorización de dictámenes de propuesta de visto bueno.

# **Coordinador Departamental**

- 5.26. Recibe expedientes y realiza un muestreo respecto de los datos asentados en las solicitudes, verificando que correspondan a los contenidos en el SIGMAR.
- 5.27. Revisa que las solicitudes cumplan con los requisitos legales y reglamentarios previstos en la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

#### Los datos en el SIGMAR son incorrectos

#### **Coordinador Departamental**

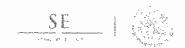
5.28. Regresa expedientes a **Examinadores de Forma** para que corrijan datos en el SIGMAR.

# Examinadores de Forma

5.29. Corrigen datos en el SIGMAR y turnan expedientes al **Coordinador Departamental** (pasa al punto 1.5.30).

# a) El dictamen de propuesta de Visto Bueno sí cumple con los requisitos de Forma Coordinador Departamental







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.30. Otorga dictamen de visto bueno a las solicitudes.
- 5.31. Regresa a Examinadores de Forma expedientes autorizados.

#### Examinadores de Forma

5.32. Reciben expedientes y los transfieren físicamente y a través del SIGMAR al Coordinador Departamental.

# **Coordinador Departamental**

5.33. En su cuenta y mediante el Personal de Apoyo, recibe expedientes y los transfiere físicamente y a través del SIGMAR de manera equitativa a las Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas "A", "B" y "C", a efecto de que realicen examen de fondo de las solicitudes (pasa al punto 1.5.90).

# b) La solicitud inicial no cumple con los requisitos de Forma

# **Coordinador Departamental**

 Devuelve expedientes a Examinadores de Forma para que realicen nuevo examen y otorguen dictamen correspondiente.

# B) La solicitud inicial no cumple con los requisitos de Forma

#### Examinadores de Forma

- 5.35. Verifican que la información descrita en las solicitudes se encuentre debidamente capturada, asegurándose de que a la fecha no existan promociones pendientes por atender.
- 5.36. Elaboran oficios de requisitos de forma y otorgan dictamen correspondiente a través del SIGMAR, asegurándose de que los datos de los oficios sean correctos.
- 5.37. Imprimen y rubrican oficios.
- 5.38. Generan a través del SIGMAR relación de oficios de requisitos.
- Turnan físicamente relación, expedientes y oficios de requisitos al Supervisor para revisión.

#### Supervisor

- 5.40. Recibe relación, expedientes y oficios de requisitos.
- Revisa expedientes a efecto de verificar la procedibilidad de oficios de requisitos, su fundamentación y motivación.

# A) Si es procedente el oficio

# El oficio es correcto

#### Supervisor y/o Coordinador Departamental

5.42. Firman oficios de requisitos y los turnan a Examinadores de Forma.

# Examinadores de Forma

- 5.43. Reciben oficios de requisitos firmados.
- 5.44. Generan relación de oficios firmados y los entregan a la Coordinación Departamental de Control y Recepción de Documentos para su correspondiente notificación.

Referencia PM06.1.2. Integración de Documentos a su Expediente







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.45. Transfieren y generan relación en el SIGMAR de expedientes y los entregan físicamente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

Referencia

PM06.1.2.

Integración de Documentos a su Expediente

#### El oficio contiene datos incorrectos

# Supervisor

5.46. Turna oficios de requisitos a **Examinadores de Forma** señalando el error, a efecto de que se revise nuevamente el expediente y se realice la corrección pertinente.

#### Examinadores de Forma

- 5.47. Reciben oficios de requisitos; revisan el expediente, corrigen, imprimen y rubrican.
- 5.48. Turnan a revisión del Supervisor (pasa al punto 5.40).

# B) No es procedente el oficio

# Supervisor

5.49. Regresa expedientes a **Examinadores de Forma** a efecto de que realicen nuevo estudio (pasa al punto 5.22).

#### Interesado

Referencia

PM06.1.4.

Envío de correspondencia

PM06.1.5.

Notificación de documentos

5.50. Recibe oficio.

# A) Si contesta oficio

 5.51. Presenta promoción en ventanilla de la Coordinación Departamental de Recepción v Control de Documentos.

Referencia

PM03.1.1.

Recepción y captura de promociones

PM06.1.2.

Integración de documentos a su expediente

# Coordinación Departamental de Examen de Marcas "D"

# **Coordinador Departamental**

5.52. Coteja relación contra expedientes que provienen de la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas; recibe promociones de contestación de los interesados a los oficios de requisitos físicamente y en el SIGMAR, en su cuenta a través del Personal de Apoyo.

# Personal de Apoyo

5.53. Revisa a qué **Examinador de Forma** se encuentran asignados los expedientes y los transfiere físicamente y a través del SIGMAR.

#### Examinadores de Forma

5.54. Reciben expedientes físicamente y a través del SIGMAR y los separan por fecha de presentación de la promoción de contestación a los oficios de requisitos.





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.55. Realizan examen de forma (pasa al punto 5.57 "visto bueno" o al 5.69 "requisitos", según sea el caso).

# B) No contesta oficio

5.56. Se tiene por abandonada la solicitud de registro o publicación.

# A) Las promociones de contestación del interesado sí cumplen con los requisitos de Forma

#### Examinadores de Forma

- 5.57. Verifican datos en el SIGMAR contra los de las solicitudes y si detectan error corrigen, asegurándose de que no existan promociones pendientes por atender.
- 5.58. Otorgan dictámenes de propuesta de visto bueno y generan relación.
- 5.59. Turnan expedientes al Coordinador Departamental para autorización de dictámenes de propuesta de visto bueno.

# **Coordinador Departamental**

- 5.60. Recibe expedientes y realiza un muestreo respecto de los datos asentados en las solicitudes, verificando que correspondan a los contenidos en el SIGMAR.
- 5.61. Revisa que las solicitudes cumplan con los requisitos legales y reglamentarios previstos en la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

#### Los datos en el SIGMAR son incorrectos

#### **Coordinador Departamental**

5.62. Regresa expedientes a Examinadores de Forma para que corrijan datos en el SIGMAR.

# Examinadores de Forma

5.63. Corrigen datos en el SIGMAR y turnan expedientes al **Coordinador Departamental** (pasa al punto 5.64).

# a) El dictamen de propuesta de Visto Bueno sí cumple con los requisitos de Forma Coordinador Departamental

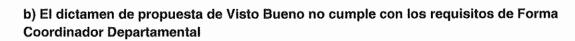
- 5.64. Otorga dictamen de visto bueno a las solicitudes.
- 5.65. Regresa a **Examinadores de Forma** expedientes autorizados.

# Examinadores de Forma

5.66. Reciben expedientes y los transfieren físicamente y a través del SIGMAR al Coordinador Departamental.

# **Coordinador Departamental**

5.67. En su cuenta y mediante el Personal de Apoyo, recibe expedientes y los transfiere físicamente y a través del SIGMAR de manera equitativa a las Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas "A", "B" y "C" a efecto de que realicen examen de fondo de las solicitudes (pasa al punto 5.90).









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

 Devuelve expedientes a Examinadores de Forma para que realicen nuevo examen y otorguen dictamen correspondiente.

# B) Las promociones de contestación del interesado no cumplen con los requisitos de Forma

# Oficios de requisitos

#### Examinadores de Forma

- 5.69. Elaboran oficios de requisitos, otorgándoles dictamen correspondiente a través del SIGMAR, asegurándose de que los datos sean correctos y de que a la fecha del dictamen no existan promociones pendientes por atender.
- 5.70. Imprimen y rubrican oficios de requisitos.
- 5.71. Turnan físicamente al Supervisor expedientes y oficios de requisitos.

#### Supervisor

- 5.72. Recibe expedientes y oficios de requisitos.
- Revisa expedientes a efecto de verificar la viabilidad de oficios de requisitos, su motivación y fundamentación.

# A) Si es procedente el oficio

#### El oficio es correcto

# Supervisor y/o Coordinador departamental

5.74. Reciben, firman y turnan oficios de requisitos a Examinadores de Forma.

#### El oficio contiene datos incorrectos

#### Supervisor

5.75. Regresa oficios de requisitos a **Examinadores de Forma** señalando el error, a efecto de que se revise nuevamente el expediente y se realice la corrección pertinente.

#### Examinadores de Forma

- 5.76. Reciben oficios de requisitos; revisan el expediente, corrigen, imprimen y rubrican.
- 5.77. Turnan a revisión del **Supervisor** oficios de requisitos (pasa al punto 5.74).

# B) No es procedente el oficio

#### Supervisor

5.78. Regresa expedientes a **Examinadores de Forma** a efecto de que realicen nuevo estudio (pasa al punto 5.55).

# Oficios de desechamiento o abandono

#### Examinadores de Forma

- 5.79. Elaboran oficios de desechamiento o abandono, otorgándoles dictamen correspondiente a través del SIGMAR, asegurándose de que los datos sean correctos y de que a la fecha del dictamen no existan promociones pendientes por atender.
- 5.80. Imprimen y rubrican oficios de desechamiento o abandono.
- Turnan físicamente al Coordinador Departamental expedientes y oficios de desechamiento o abandono.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# A) Si es procedente el oficio

# **Coordinador Departamental**

- 5.82. Recibe expedientes y oficios de desechamiento o abandono.
- 5.83. Revisa expedientes y oficios de desechamiento o abandono a efecto de verificar la procedibilidad de los mismos, así como su motivación y fundamentación.

# a) Si autoriza oficios de desechamiento o abandono de las solicitudes Coordinador Departamental

5.84. Firma oficios de desechamiento o abandono y turna a Examinadores de Forma.

#### Examinadores de Forma

- 5.85. Reciben oficios de desechamiento o abandono firmados (pasa al punto 5.44).
- b) Si autoriza oficios de desechamiento o abandono de las solicitudes pero contienen datos incorrectos

# Coordinador Departamental

5.86. Regresa oficios de desechamiento o abandono a **Examinadores de Forma** indicando la corrección que deban realizar.

#### Examinadores de Forma

- Reciben oficios de desechamiento o abandono; revisan nuevamente el oficio, corrigen, imprimen y rubrican.
- 5.88. Turnan oficios de desechamiento o abandono al **Coordinador Departamental** para revisión y firma (pasa al punto 5.82).

# B) No es procedente el oficio

# **Coordinador Departamental**

5.89. Regresa expedientes a **Examinadores de Forma** a efecto de que realicen nuevo estudio (pasa al punto 5.55).

Subdirecciones Divisionales de Examen de Signos Distintivos "A" y "B"

Coordinaciones Departamentales de Examen de Signos Distintivos "A", "B" y "C"

#### Examen de Fondo

#### Supervisor

5.90. Coteja relación contra expedientes que provienen de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "D"; los recibe físicamente y en el SIGMAR, en su cuenta a través del Personal de Apoyo.

# Personal de Apoyo

- 5.91. Separa expedientes por fecha de presentación de las solicitudes y/o de las promociones de contestación del interesado a los oficios de requisitos de forma.
- 5.92. Turna físicamente expedientes al Coordinador Departamental.

#### **Coordinador Departamental**

- 5.93. Recibe expedientes físicamente y realiza pre-examen de fondo de las solicitudes.
- 5.94. Divide expedientes que considera incurren en algún impedimento legal previsto en la Ley de la Propiedad Industrial y los que son susceptibles de concesión de registro o publicación.
- 5.95. Turna físicamente expedientes al Personal de Apoyo.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# Personal de Apoyo

5.96. Recibe físicamente y transfiere por el SIGMAR expedientes a Examinadores de Fondo encargados de estudiar la viabilidad de registro o publicación; para visto bueno o en su caso para emitir el oficio correspondiente.

# Las solicitudes incurren en algún impedimento u objeción de registro o publicación previstos en la Ley de Propiedad Industrial

#### Examen de Fondo

- 5.97. Reciben expedientes físicamente y a través del SIGMAR y separan por fecha de presentación de las solicitudes y/o de las promociones de contestación del interesado a los oficios de requisitos de forma.
- 5.98. Realizan examen de fondo.
- 5.99. Verifican que la información contenida en el SIGMAR respecto de las solicitudes se encuentre actualizada, asegurándose de que a la fecha no existan promociones pendientes por atender.
- 5.100.Otorgan dictamen correspondiente a través del SIGMAR y elaboran oficios de requisitos, impedimentos u objeciones al interesado, o en su caso, requisitos para el reconocimiento de un derecho de prioridad.
- 5.101.Imprimen oficios de requisitos, impedimentos u objeciones y verifican que la información contenida en ellos sea correcta y rubrican.
- 5.102. Generan a través del SIGMAR relación de oficios.
- 5.103. Turnan físicamente relación de expedientes y oficios de requisitos, impedimentos u objeciones al Supervisor para revisión de la motivación, fundamentación y firma en su caso.

# Supervisor

5.104. Recibe físicamente relación de expedientes para revisión de motivación y fundamentación de los oficios de requisitos, impedimentos u objeciones.

#### A) Si es procedente el oficio

# El oficio es correcto

# Supervisor

5.105.Firma y regresa oficios de requisitos, impedimentos u objeciones a Examinadores de Fondo.

# El oficio contiene datos incorrectos

# Supervisor

5.106.Regresa oficios a **Examinadores de Fondo** indicándoles la corrección que deban realizar.

# Examinadores de Fondo

- 5.107. Reciben oficios, corrigen, imprimen y rubrican.
- 5.108. Turnan a revisión del Supervisor (pasa al punto 5.104).

#### Examinadores de Fondo

- 5.109. Reciben oficios firmados.
- 5.110.Generan relación de oficios firmados y los entregan a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para su correspondiente notificación.

Referencia PM06.1.1. Gestión de correspondencia

5.111. Transfieren y generan relación en el SIGMAR de expedientes y los entregan físicamente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Referencia

PM04.1.2.

Archivo de expedientes procedentes de las áreas

# B) No es procedente el oficio

#### Supervisor

5.112. Regresa expedientes a **Examinadores de Fondo** a efecto de que realicen nuevo examen (pasa al punto 5.98).

#### Interesado

5.113. Recibe oficio.

# A) Si contesta oficio

5.114. Presenta promoción en ventanilla de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

Referencia

PM03.1.1.

Recepción y captura de Promociones

Referencia

PM04.1.2.

Integración de documentos a su expediente

#### B) No contesta oficio

5.115.Se da por abandonada la solicitud de registro y/o publicación o no se reconoce la prioridad.

# Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas "A", "B" y "C". Coordinador Departamental

5.116. Coteja relación contra expedientes que provienen de la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas, los recibe físicamente y en el SIGMAR en su cuenta a través del Personal de Apoyo.

# Personal de Apoyo

5.117. Revisa a qué **Examinador de Fondo** se encuentran asignados los expedientes y los transfiere físicamente y a través del SIGMAR.

# Examinadores de Fondo

- 5.118. Reciben expedientes físicamente y a través del SIGMAR y los separan por fecha de presentación de las promociones de contestación a los oficios de requisitos, impedimentos u objeciones.
- 5.119. Verifican que las promociones de contestación a los oficios de requisitos, impedimentos u objeciones cumplan con los requisitos de presentación previstos en la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

La Promoción de contestación del interesado sí cumple con los requisitos legales y reglamentarios de presentación

#### Examinadores de Fondo

5.120. Realizan examen de fondo de las solicitudes y estudian el contenido de la promoción de contestación del interesado a efecto de determinar si el signo solicitado es susceptible de concesión de registro o publicación.

La Promoción de contestación del interesado no cumple con los requisitos legales y reglamentarios de presentación

# Examinadores de Fondo

- 5.121. Elaboran oficios de requisitos, otorgándole dictamen correspondíente a través del SIGMAR, asegurándose de que a la fecha del dictamen no existan promociones pendientes por atender.
- 5.122. Turnan físicamente oficios y expedientes al **Supervisor** para revisión de motivación, fundamentación y firma de oficios de requisitos.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.123. Elaboran oficios de desechamiento o abandono de las solicitudes o en su caso, del no reconocimiento del derecho de prioridad, otorgándole dictamen correspondiente a través del SIGMAR, asegurándose de que a la fecha del dictamen no existan promociones pendientes por atender.
- 5.124.Turnan físicamente oficios y expedientes al Coordinador Departamental para revisión de motivación, fundamentación y firma de oficios de desechamiento o abandono de las solicitudes o en su caso, del no reconocimiento del derecho de prioridad.

# Supervisor

5.125. Recibe oficios de requisitos para revisión y firma.

# **Coordinador Departamental**

5.126. Recibe oficios de desechamiento o abandono de las solicitudes o en su caso del no reconocimiento del derecho de prioridad para revisión y firma.

# A) Si es procedente el oficio

El oficio es correcto

# Supervisor y/o Coordinador Departamental

5.127. Firman oficios y los turnan a **Examinadores de Fondo** (pasa al punto 5.110).

# El oficio contiene datos incorrectos

# Supervisor y/o Coordinador Departamental

5.128. Regresan oficios de requisitos, desechamiento, abandono o en su caso del no reconocimiento del derecho de prioridad a Examinadores de Fondo indicando la corrección que deban realizar.

#### Examinadores de Fondo

5.129. Reciben oficios, corrigen, imprimen y rubrican (pasa al punto 5.125).

#### B) No es procedente el oficio

#### Examinadores de Fondo

5.130. Reciben oficios de requisitos, desechamiento, abandono o en su caso del no reconocimiento del derecho de prioridad a efecto de que realicen nuevo estudio (pasa al punto 5.119).

La Promoción de contestación del interesado se desestima los impedimentos u objeciones previstos en la Ley de la Propiedad Industrial para el registro o publicación del signo solicitado

#### Examinadores de Fondo

5.131. Turnan físicamente expedientes al **Coordinador Departamental** para determinar si son susceptibles de concesión de registro o publicación (pasa al punto 5.146).

La Promoción de contestación del interesado no desestima los impedimentos u objeciones previstos en la Ley de la Propiedad Industrial para el registro o publicación del signo distintivo

#### Examinadores de Fondo

5.132.Turnan y transfieren al Personal de Apoyo expedientes físicamente y a través del SIGMAR y este a su vez turna a Examinadores de Fondo que se encargan de realizar resoluciones de negativa de registro o publicación.

Examinadores de Fondo que se encargan de realizar resoluciones de negativa de registro o publicación







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.133.Reciben expedientes físicamente y a través del SIGMAR y los separan por fecha de presentación de la promoción de contestación a los oficios de impedimentos u objeciones.
- 5.134. Realizan examen de fondo a efecto de determinar si es procedente la negativa de registro o publicación.

# A) Si es procedente la negativa de registro o publicación

- 5.135. Elaboran proyectos de resolución de negativa de registro o publicación.
- 5.136. Turnan proyectos de resolución de negativa de registro o publicación al Supervisor para revisión y rúbrica.

# B) No es procedente la negativa de registro o publicación

5.137.Comentan expedientes con Supervisor y si este coincide que la solicitud no es negativa de registro o publicación, se transfieren físicamente y a través del SIGMAR al Personal de Apoyo (pasa al punto 5.119).

#### Supervisor

5.138. Recibe expedientes físicamente con proyectos de resolución de negativa de registro o publicación y revisa fundamentación y motivación.

# A) Si son correctos los proyectos de resolución de negativa de registro o publicación

#### Coordinador Departamental

 5.139. Recibe proyectos de resolución de negativa de registro o publicación para firma y devuelve a Examinadores de Fondo.

# B) No son correctos los proyectos de resolución de negativa de registro o publicación

# Supervisor

5.140. Regresa proyectos de resolución de negativa de registro o publicación a Examinadores de Fondo que se encargan de elaborarlos, indicando la corrección que deban realizar.

# Examinadores de Fondo que se encargan de realizar resoluciones de negativa de registro o publicación

- 5.141. Reciben proyectos de resolución de negativa de registro o publicación, corrigen, imprimen, rubrican y turnan al **Supervisor** para revisión y rúbrica (pasa al punto 5.139).
- 5.142. Reciben proyectos de resolución de negativa de registro o publicación firmados y otorgan dictamen en el SIGMAR.
- 5.143. Generan relación en el SIGMAR e impresión de etiquetas para su adhesión.
- 5.144. Entregan relación y resoluciones de negativa de registro o publicación a la **Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos** para su correspondiente notificación.

Referencia PM06.1.1. Gestión de correspondencia

5.145. Transfieren y generan relación en el SIGMAR de expedientes y los entregan físicamente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

Referencia PM04.1.2. Archivo de expedientes procedentes de las áreas







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# Los expedientes sí cumplen con los requisitos para su registro y publicación previstos en la Ley de la Propiedad Industrial

#### Examinadores de Fondo

- 5.146. Verifican datos en el SIGMAR contra los de las solicitudes y si detectan error corrigen.
- 5.147.Emiten en su caso, dictamen de reconocimiento de prioridad, actualizando datos en el SIGMAR.
- 5.148.Otorgan dictamen en el SIGMAR de propuesta de visto bueno de registro o publicación; generan relación y turnan físicamente expedientes al **Subdirector** para revisar y en su caso otorgar dictamen de autorización.

#### Subdirector

5.149. Recibe físicamente expedientes con dictamen de propuesta de visto bueno de registro o publicación con relación generada en el SIGMAR.

# A) Si autoriza la propuesta de Visto Bueno de registro o publicación

- 5.150.Otorga dictamen en el SIGMAR de autorización de propuesta de visto bueno de registro o publicación.
- 5.151. Regresa expedientes a Examinadores de Fondo.

#### Examinadores de Fondo

5.152. Reciben expedientes y solicitan al **Personal de Apoyo** genere relación de títulos, imprima estos, así como etiquetas que contengan el número de registro asignado a expedientes.

#### Personal de Apovo

- 5.153. Imprime etiquetas, títulos y genera relación de éstos.
- 5.154. Turna a Examinadores de Fondo, títulos, relación y etiquetas

#### Examinadores de Fondo

- 5.155. Reciben títulos, relación y etiquetas.
- 5.156.Revisan datos contenidos en títulos contra los indicados en solicitudes de registro y en el SIGMAR.

# a) Los datos de los títulos sí son correctos

#### Examinadores de Fondo

5.157. Rubrican títulos y turnan al Coordinador Departamental para firma.

#### **Coordinador Departamental**

- 5.158. Recibe y firma títulos, con excepción de marcas colectivas.
- 5.159. Turna títulos al Director.

# b) Los datos de los títulos no son correctos

#### Examinadores de Fondo

5.160. Corrigen y solicitan impresión de títulos al Personal de Apoyo (pasa al punto 5.153).

# Subdirector

#### B) No autoriza la propuesta de Visto Bueno de registro o publicación

5.161. Cancela propuesta de visto bueno de registro o publicación y regresa físicamente expedientes a **Examinadores de Fondo** para conocimiento.

#### Examinadores de Fondo

5.162.Reciben expedientes y transfieren físicamente y en el SIGMAR al Personal de Apoyo.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# Personal de Apoyo

5.163.Coteja relación contra expedientes físicamente que provienen de Examinadores de Fondo y recibe en el SIGMAR. (pasa al punto 5.96).

#### Dirección Divisional de Marcas

#### Director

5.164. Recibe relación de títulos para asignar el número de registro o publicación.

# A) Asigna número de registro o publicación

- 5.165.Otorga mediante el SIGMAR dictamen de autorización de número de registro o publicación y genera relación.
- 5.166. Entrega títulos y relación a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para su correspondiente notificación.

Referencia F

PM06.1.1.

Gestión de correspondencia

#### Examen de Fondo

- 5.167. Adhieren etiquetas a folders de expedientes que se les autorizó un número de registro o publicación.
- 5.168. Transfieren y generan relación en el SIGMAR de expedientes y los entregan físicamente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

Referencia

PM04.1.2.

Archivo de expedientes procedentes de las áreas

# B) No asigna número de registro o publicación

- 5.169.Otorgan a través del SIGMAR dictámenes de cancelación del número de registro o publicación, a los expedientes no procedentes, señalados en las relaciones de títulos por los Subdirectores Divisionales.
- 5.170. Turnan al Coordinador Departamental para conocimiento.

# **Coordinador Departamental**

5.171. Recibe títulos cancelados y turna a través del **Personal de Apoyo** a **Examinadores de Fondo** (pasa al punto 5.96).

# Examinadores de Fondo

5.172. Reciben títulos cancelados y emiten dictamen correspondiente.

#### Fin del procedimiento



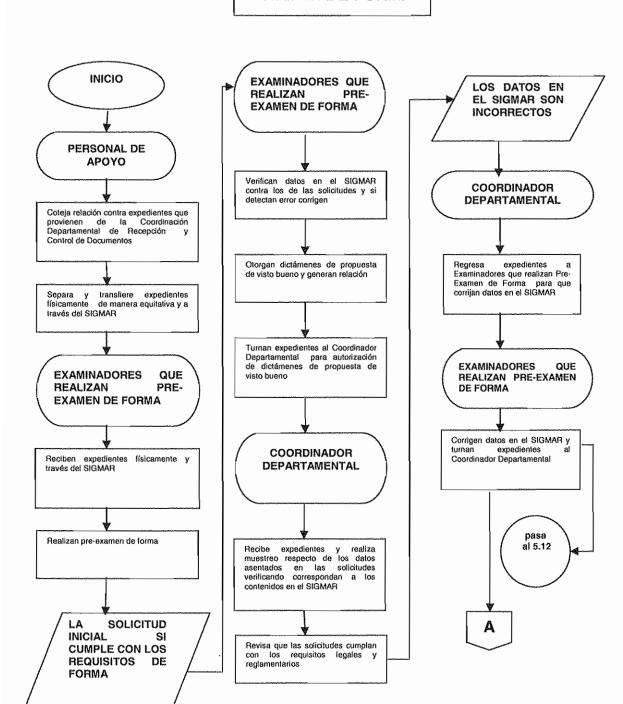




Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

## 6. Diagrama de Flujo

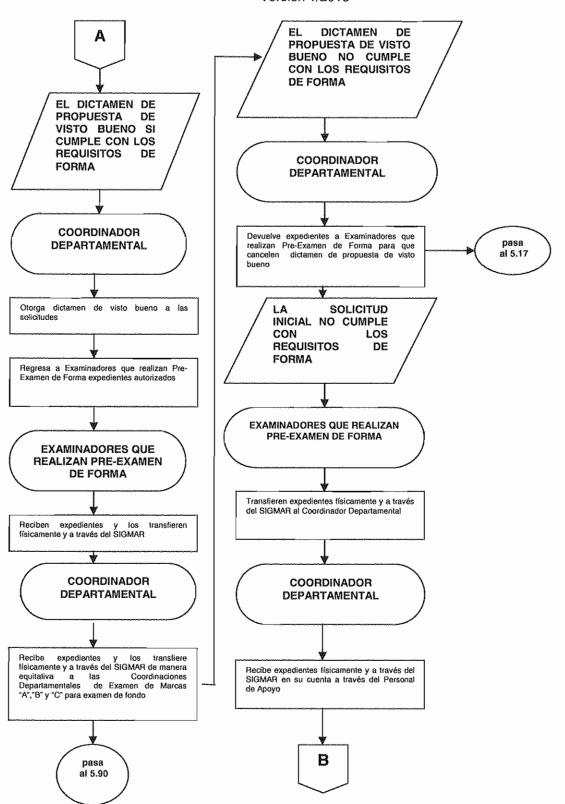
# **EXAMEN DE FORMA**



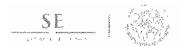




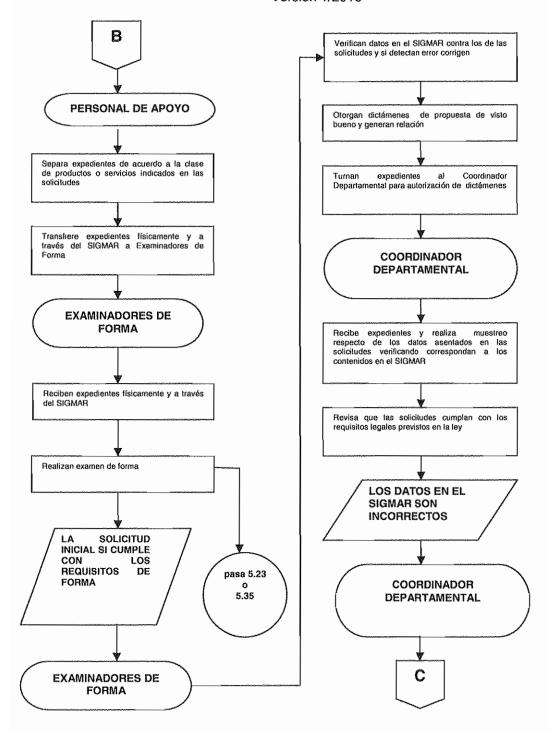








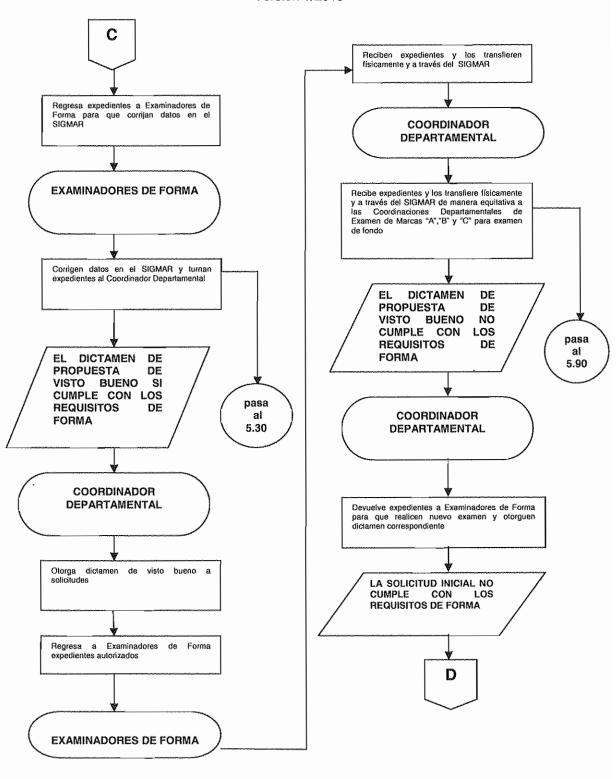








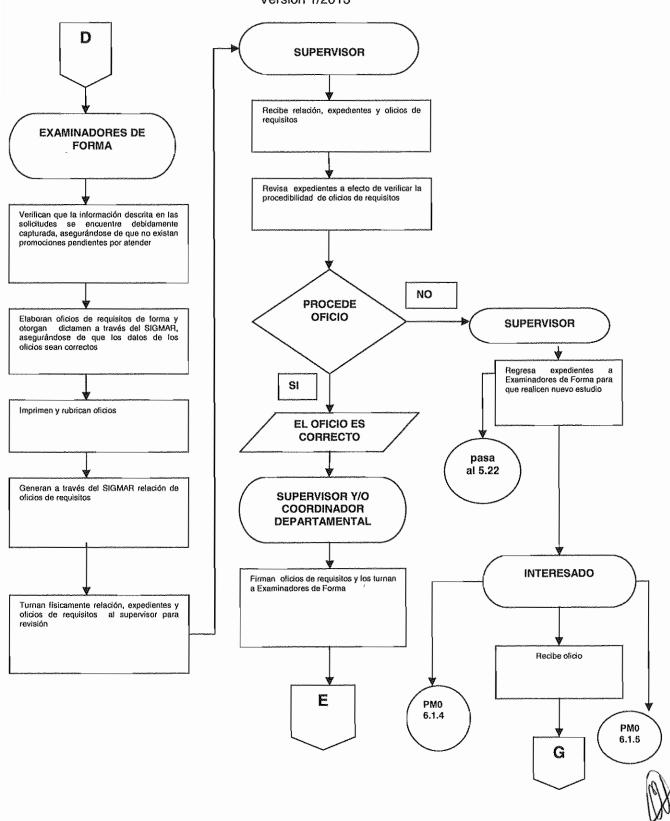


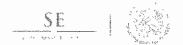




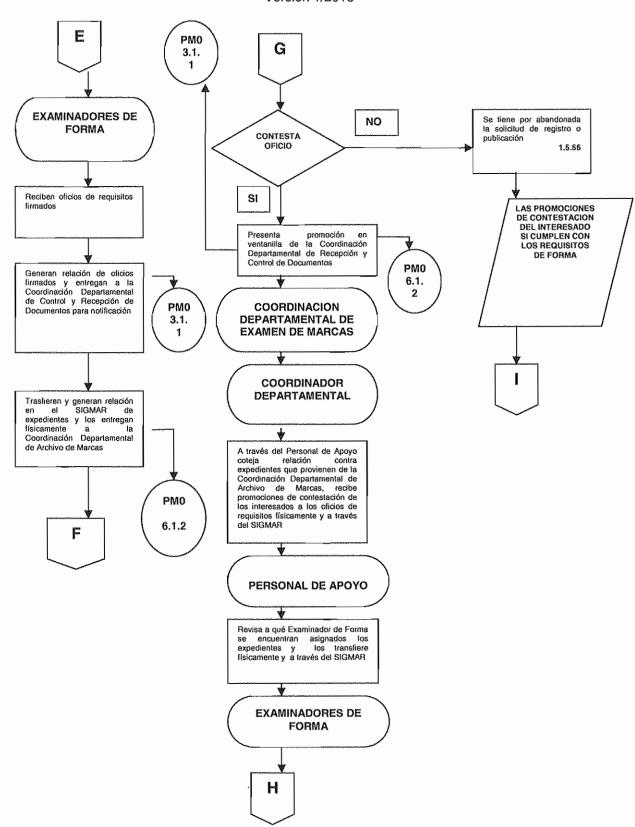








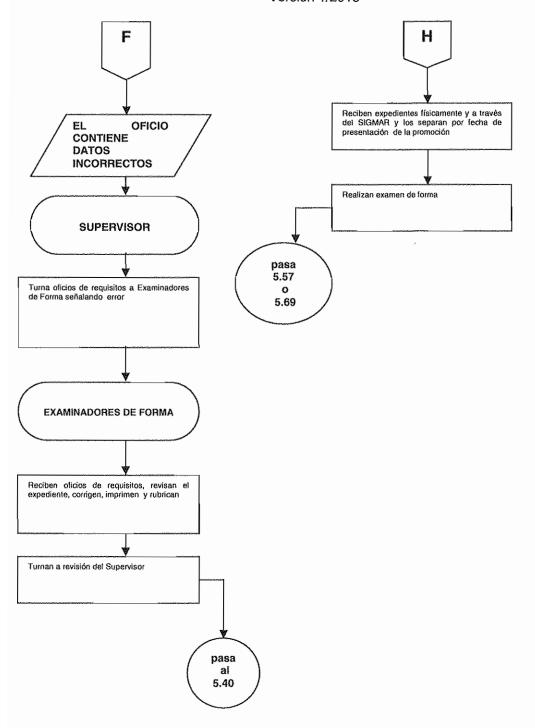








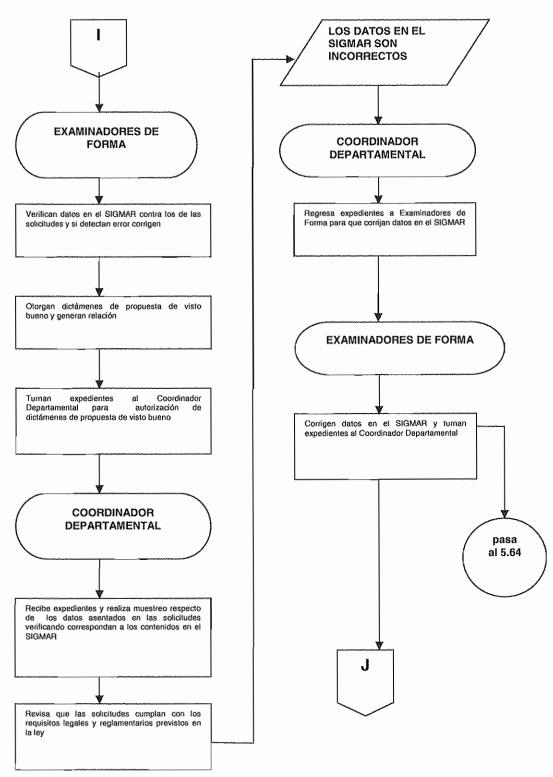








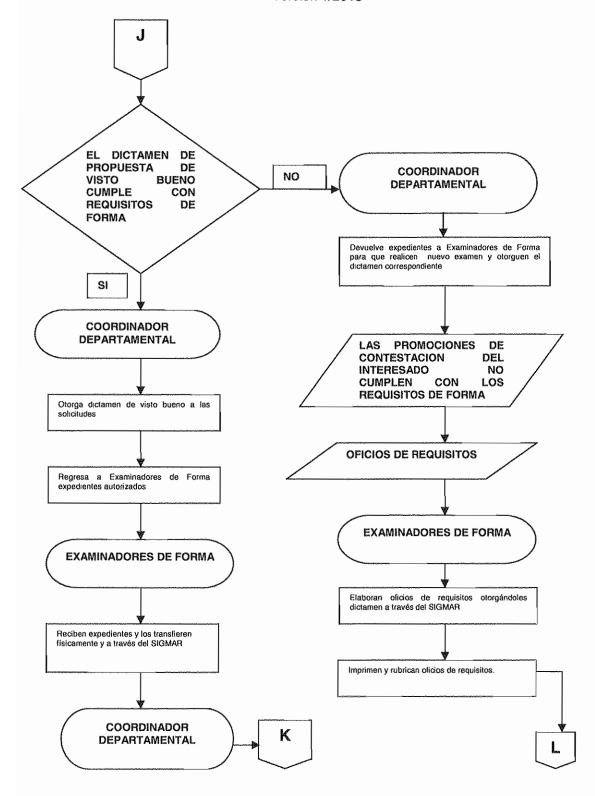








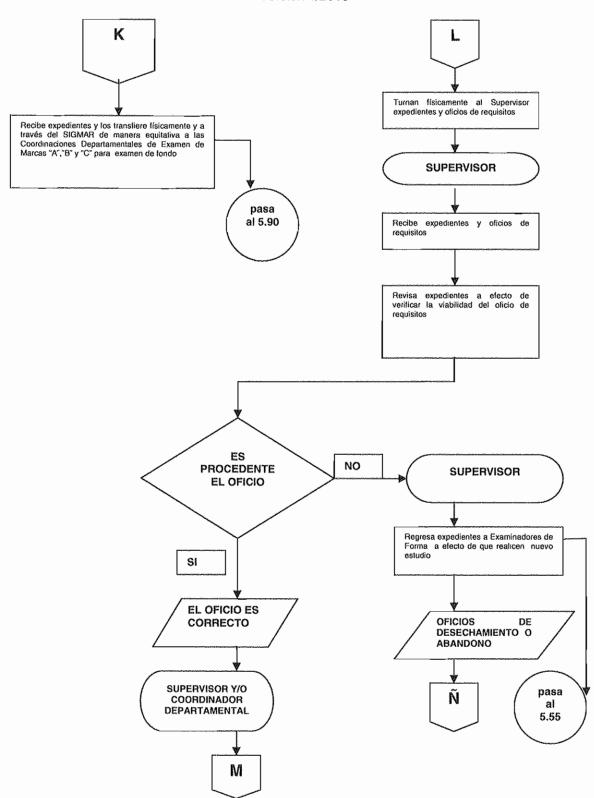








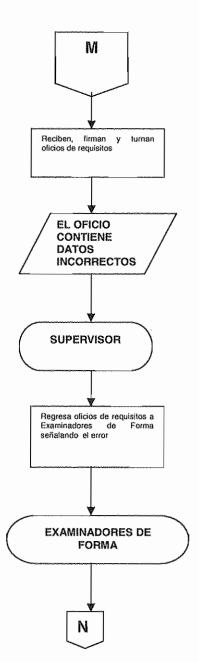


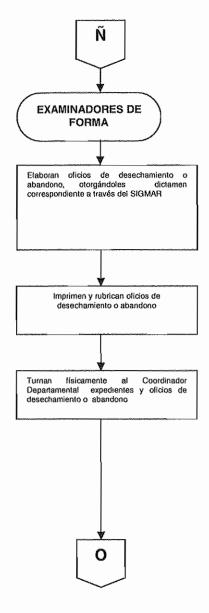








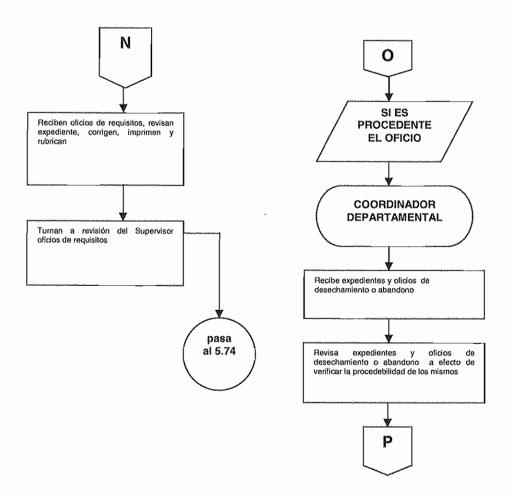








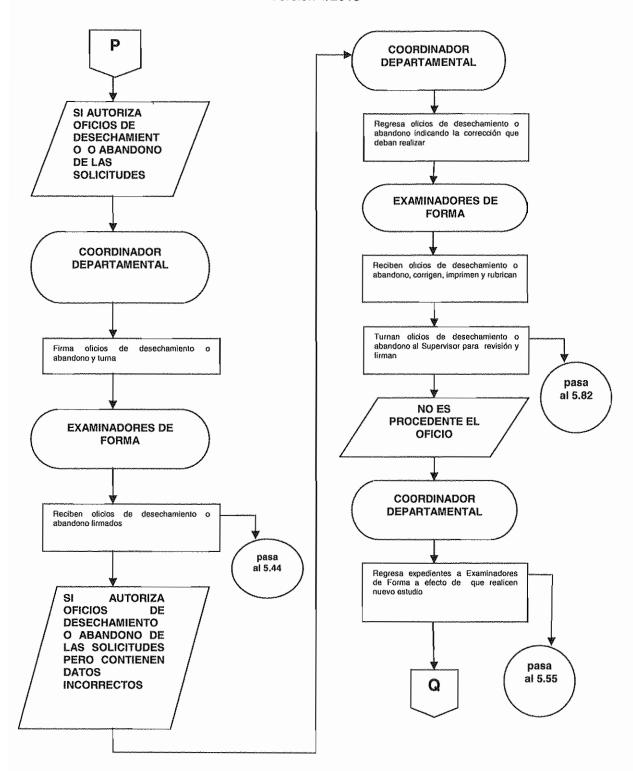












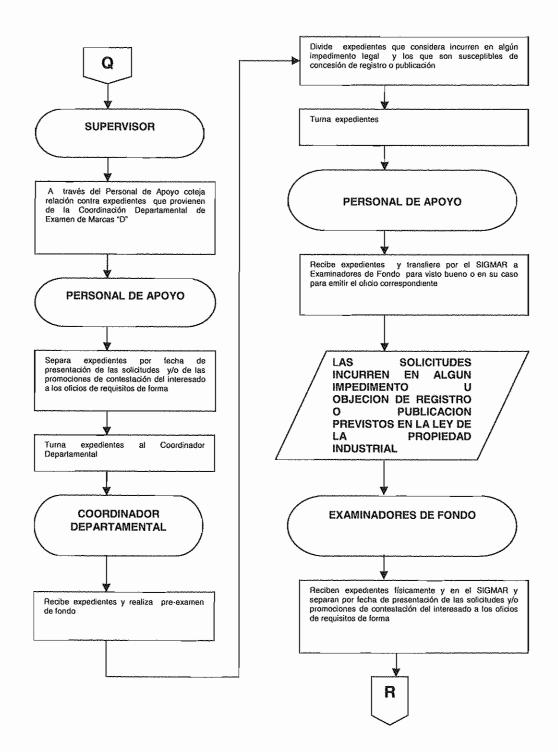






Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

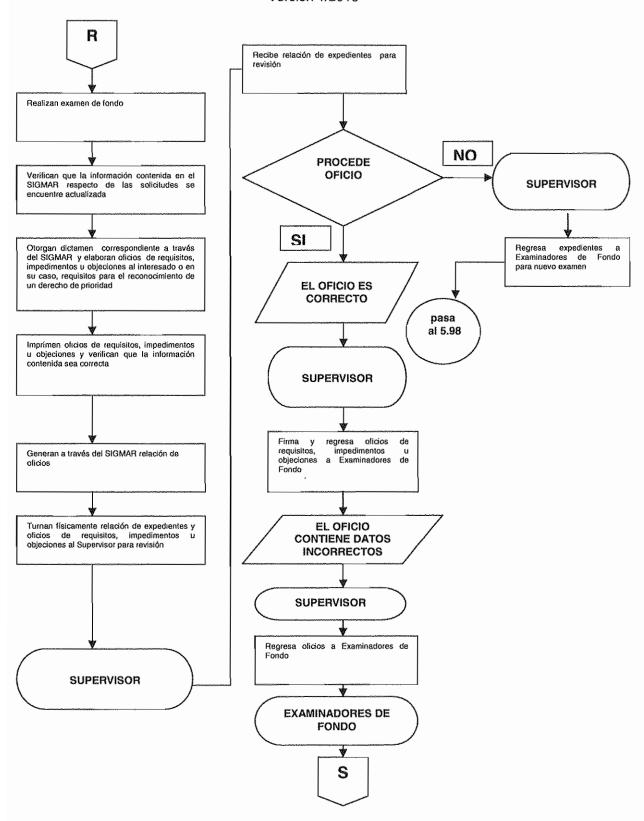
# **EXAMEN DE FONDO**







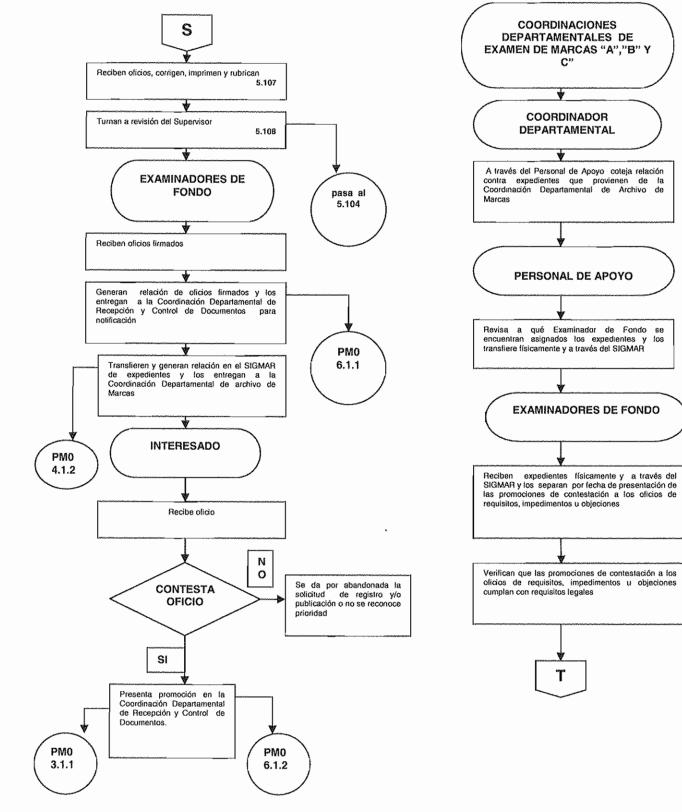






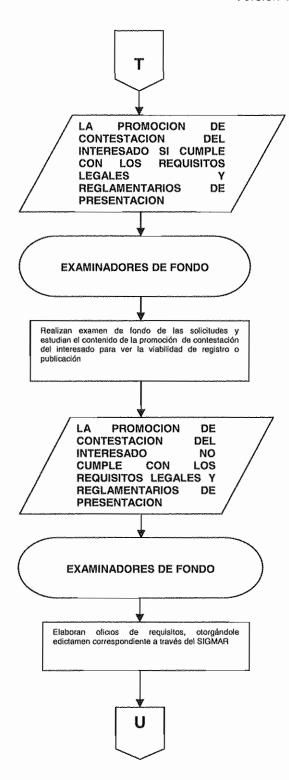








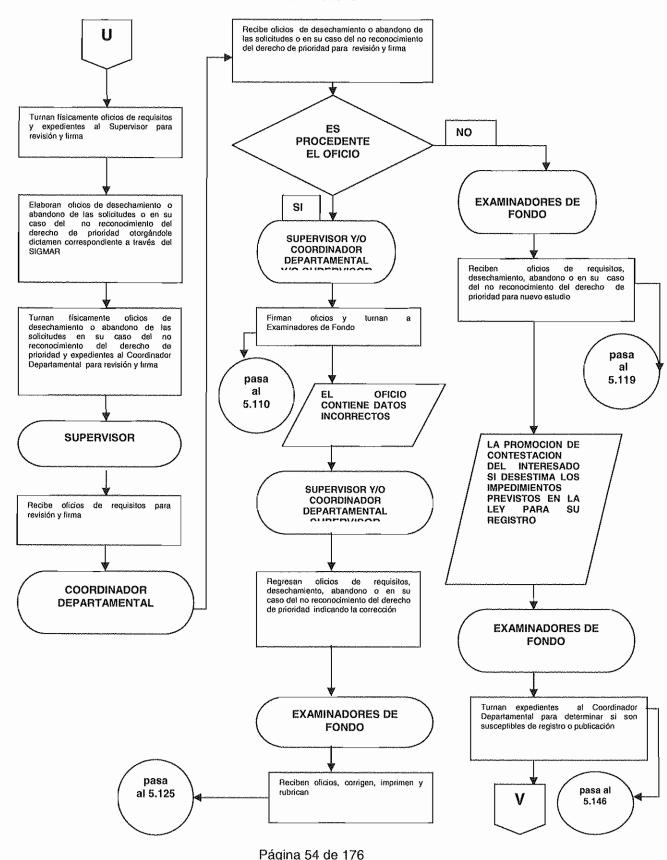






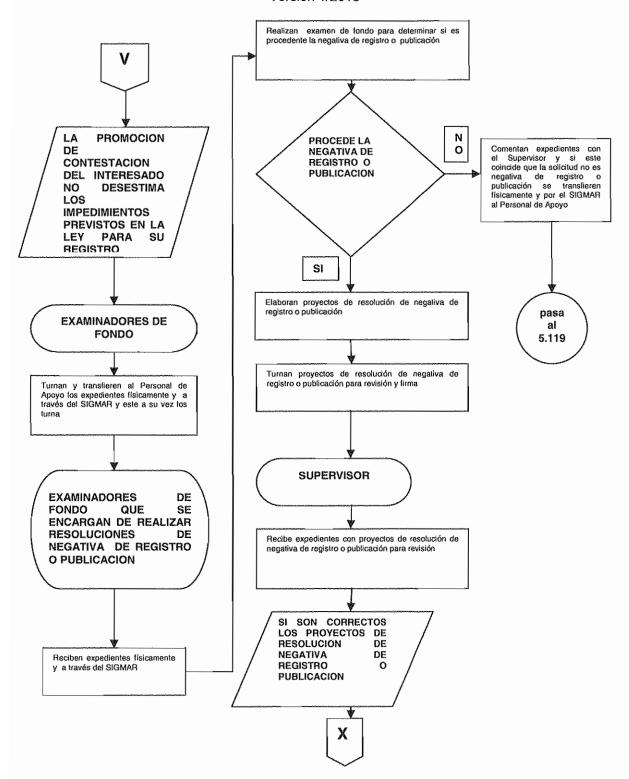








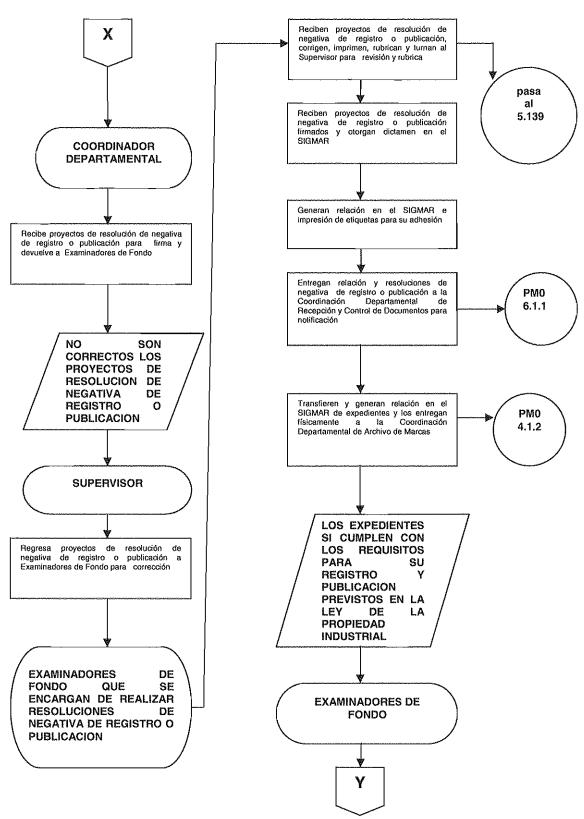








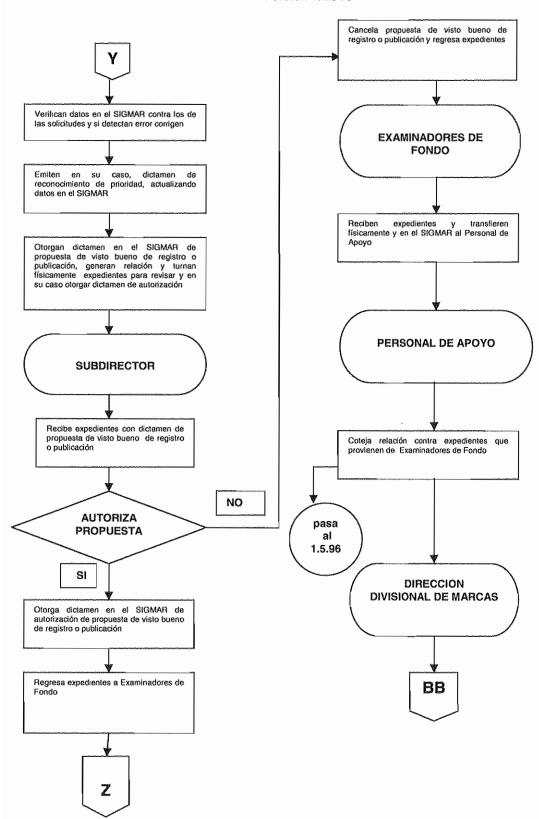








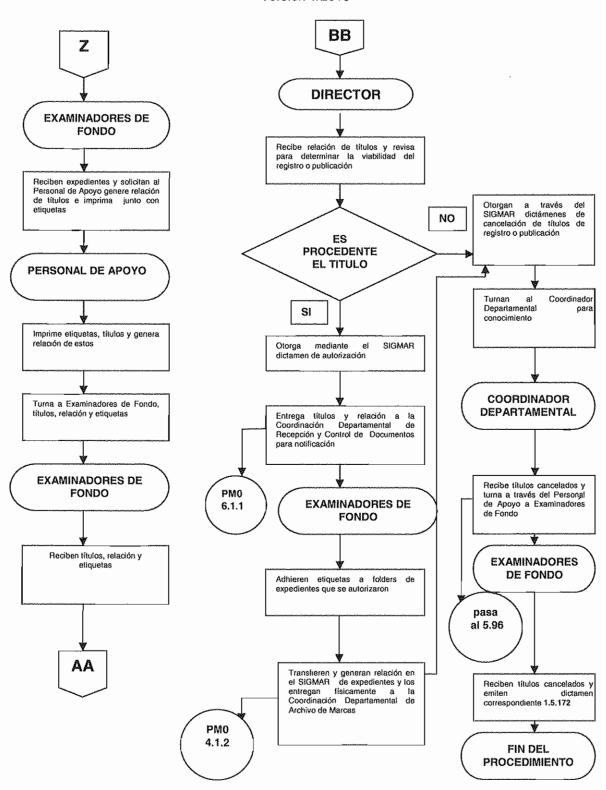








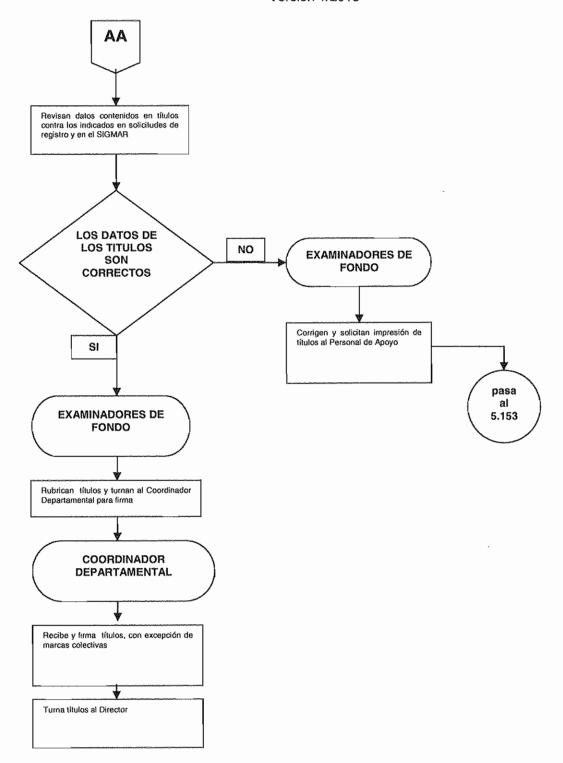


















Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# PM01.1.6: Recepción de solicitudes de marcas, nombres y avisos comerciales (oficinas regionales del instituto).

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

# 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la recepción, de documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Recibir las solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales provenientes de las Oficinas Regionales del Instituto.

## 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, a la Coordinación Departamental de Marcas y Protección a la Propiedad Industrial, a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas, al Titular de la Oficina Regional, a la Dirección Divisional de Oficinas Regionales y a la Dirección Divisional de Marcas.

## 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Marcas y Protección a la Propiedad Industrial utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.4. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.5. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

# 5. Procedimiento

#### Oficina Regional

# Coordinación Departamental de Marcas y Protección a la Propiedad Industrial

Referencia OR2.3 Recepción y trámite de Solicitudes de Signos Distintivos

(Oficinas Regionales)







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos Encargado de correspondencia entrante

- 5.1. Recibe la documentación y revisa que los ejemplares de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos (Art. 5º del R.L.P.I.), en su caso, coincidan con lo relacionado por la Oficina Regional del Instituto.
- 5.2. Señala fecha y hora de recepción y en su caso realiza las anotaciones que procedan y de ser necesario notifica a la Oficina Regional del Instituto de cualquier inconsistencia.
- 5.3. Recibe electrónicamente en el módulo de archivo del SIGMAR y a su vez transfiere la documentación al área de captura de solicitudes.
- 5.4. Entrega al personal encargado de la captura los ejemplares de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos, en su caso, mediante relación generada vía el SIGMAR.

# Área de captura

- 5.5. Recibe y revisa los ejemplares de las solicitudes IMPI-00-001 (anexo 1) y documentos anexos, en su caso, mediante relación generada vía el SIGMAR.
- 5.6. Recibe electrónicamente la documentación en el módulo de archivo del SIGMAR.

Referencia PM01.1.4. Captura de solicitudes

## Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.7. Genera reporte de solicitudes y concentrado, en base a las relaciones de cierre de mes generadas vía el SIGMAR.
- 5.8. Archiva reportes.
- 5.9. Informa al Subdirector Divisional.

# Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.10. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".

#### Fin del procedimiento

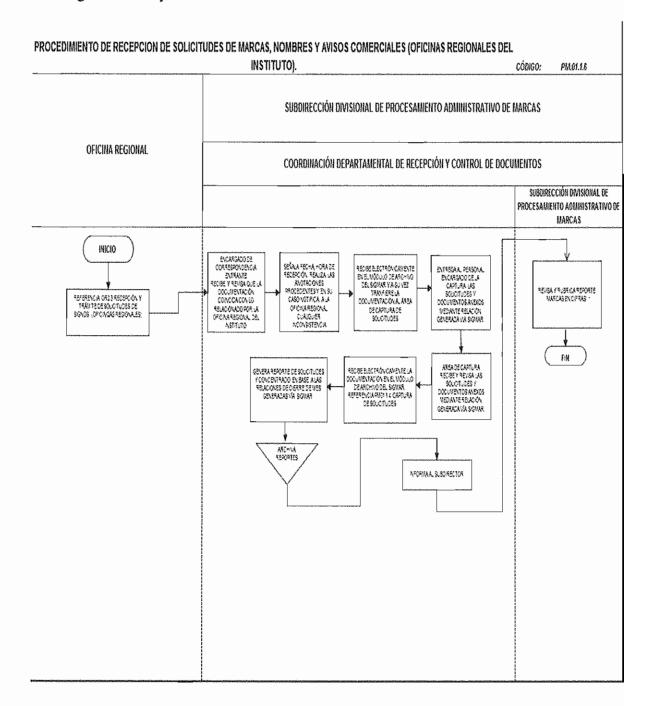






Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# 6. Diagrama de Flujo









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# PM01.1.7: Recepción de solicitudes de marcas, nombres y avisos comerciales (portal de pagos y servicios electrónicos (pase)).

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

## 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la recepción y distribución, de documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Recibir las solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales vía el Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto, con fundamento en la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), su Reglamento (RLPI), la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos, a través de medios de comunicación electrónica, así como las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía y el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación y recepción de las solicitudes que se indican, a través del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas y a la Dirección Divisional de Marcas.

## 4. Responsabilidades

- Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR), así como del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE).

#### 5. Procedimiento

#### Interesado

- 5.1. Por única vez se registra en el Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE).
- 5.2. Ingresa al Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE).
- 5.3. Captura la solicitud de Signos distintivos mediante el módulo de "Marca en línea".
- 5.4. Realiza el proceso de pago electrónico correspondiente.
- 5.5. Firma la solicitud mediante la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 5.6. Envía la solicitud.

## Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE)

- 5.7. Recibe y verifica la integridad de la información capturada y de la documentación anexa, en su caso.
- 5.8. Valida el pago correspondiente.
- 5.9. Genera acuse de recibo con el código de barras correspondiente incluyendo, número de expediente, folio, fecha y hora de recepción (Art. 7º del R.L.P.I.).
- 5.10. Indica al interesado que se ha recibido correctamente la solicitud, y que es posible consultar el acuse de recibo electrónico en el "Tablero Electrónico".

#### Interesado

5.11. Ingresa al Tablero Electrónico y selecciona la opción correspondiente.

## Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.12. Genera reporte de solicitudes y concentrado, en base a las relaciones de cierre de mes generadas vía el SIGMAR.
- 5.13. Archiva reportes.
- 5.14. Informa al Subdirector Divisional sobre el rango de solicitudes correspondiente.

# Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.15. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".

## Fin del procedimiento

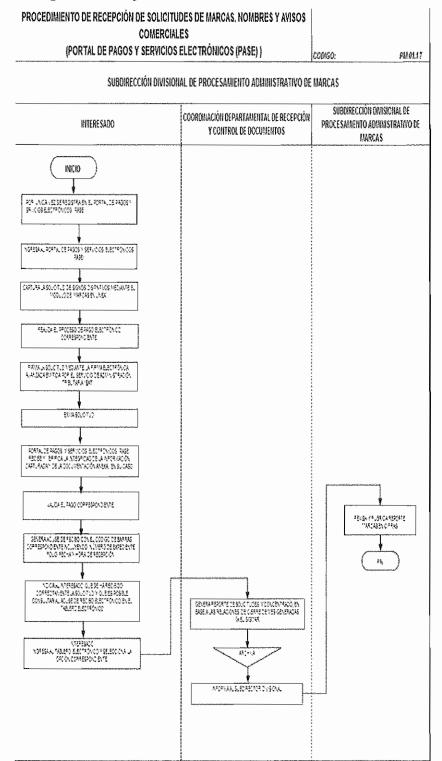






Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# 6. Diagrama de Flujo









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM02.1.-Recepción y trámite de solicitudes de denominaciones de origen.

PM02.1.1: Declaración de protección de denominación de origen.

Elaboró: AMO Aprobó: EMC

## 1. Objetivo

Tramitar y, en su caso, emitir declaratorias de protección a denominaciones de origen, autorizar el uso de las mismas; inscribir las transmisiones de derechos o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga esta Ley y su reglamento de las marcas, avisos comerciales y nombre comerciales, así como las renovaciones de éstas; para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial.

#### 2. Política

Dictaminar la procedencia de emitir la Declaración de Protección de Denominación de Origen solicitada por personas físicas o morales que acrediten su interés jurídico conforme a la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

## 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Conservación de Derechos, Dirección Divisional de Marcas, Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos, y a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

## 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Conservación de Derechos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.3. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

#### 5. Procedimiento

## Interesado

5.1. Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, escrito y sus anexos, mediante el cual solicita la Declaración de Protección de una Denominación de Origen.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

## Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia PM03.1.1. Recepción y captura de Promociones

5.2. Verifica y relaciona la promoción y turna a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

## Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

- 5.3. El **personal a cargo** recibe la promoción y sus anexos con la relación correspondiente emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.4. El personal a cargo verifica que las promociones y sus anexos concuerden con la relación emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.5. El **personal a cargo** turna la promoción y sus anexos para su estudio a quién sea designado por el Coordinador Departamental.
- 5.6. El **personal designado** recibe promociones y sus anexos y realiza el estudio correspondiente.

# No cuenta con los requisitos que marca la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento

- 5.7. El **personal designado** para el estudio elabora proyecto de oficio de requisitos para que el interesado aclare la solicitud.
- 5.8. El **personal designado** para el estudio turna el proyecto de oficio de requisitos al Coordinador Departamental para visto bueno.

## No otorga Visto Bueno

- 5.9. El Coordinador Departamental devuelve al personal designado para su análisis nuevamente (continua en el paso 5.7).
- 5.10. El personal designado para el estudio corrige el proyecto de oficio de requisitos y lo turna al Coordinador Departamental para visto bueno.

## Otorga Visto Bueno

- 5.11. El Coordinador Departamental firma el oficio correspondiente.
- 5.12. El **personal designado** para el estudio turna oficio firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para notificación al interesado.

## Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia PM06.1.1. Gestión de correspondencia

5.13. El **personal designado** para el estudio turna escrito de solicitud y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

Referencia PM06.1.2. Integración de documentos a su expediente

# Interesado

5.14. Recibe oficio.

## El interesado no cumple con el requerimiento

5.15. Se tiene por abandonada la solicitud.





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

## El interesado cumple con el requerimiento

(Continúa en el paso 5.1.).

## Cuenta con los requisitos que marca la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento

- 5.16. El **personal designado** para el estudio elabora proyecto del extracto de la solicitud y turna al Coordinador Departamental.
- 5.17. El **Coordinador Departamental** recibe proyecto del extracto de la solicitud para visto bueno.

## No otorga Visto Bueno

5.18. El **Coordinador Departamental** devuelve al personal designado para el estudio el proyecto para su corrección (continua paso 5.16).

## Otorga Visto Bueno

5.19. El **Coordinador Departamental** somete el proyecto a consideración a la Dirección Divisional de Marcas.

#### Dirección Divisional de Marcas

5.20. Recibe y revisa el extracto de la solicitud.

## No otorga Visto Bueno

5.21. El **Director Divisional de Marcas** devuelve el proyecto para su corrección (continua paso 5.16).

## Otorga Visto Bueno

5.22. El **Director Divisional de Marcas** devuelve el proyecto del extracto a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos para que se tramite su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

5.23. El Coordinador Departamental de Conservación de Derechos envía proyecto del extracto a la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos para tramitar su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que terceros con interés jurídico hagan observaciones, aporten documentos o se opongan a la declaración.

## Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos

- 5.24. Recibe el extracto de la solicitud, recaba firma del Director General y realiza los trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- 5.25. Publica en el Diario Oficial de la Federación el extracto de la solicitud.

# No existe oposición para la protección de la denominación de origen (Continúa en el paso 5.46)

## Existe Oposición para la publicación

# Interesado

5.26. Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, un escrito manifestando las observaciones que

All





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

estima convenientes u oponiéndose a la solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen de que se trate.

## Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia

PM03.1.1.

Recepción y captura de Promociones

 Verifica y relaciona la promoción y anexos y turna a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

## Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

- 5.28. El **personal a cargo** recibe la promoción y sus anexos con la relación correspondiente emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.29. El personal a cargo verifica que las promociones y sus anexos concuerden con la relación emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.30. El **personal a cargo** turna la promoción y anexos para su estudio, a quién sea designado por el Coordinador Departamental.
- 5.31. El **personal designado** para el estudio recibe promoción y anexos.
- 5.32. El personal designado para el estudio, elabora un comunicado para dar vista al solicitante, de los escritos de aclaración u oposición para que realice las manifestaciones que a su derecho convenga.
- 5.33. El personal designado para el estudio, turna el proyecto de comunicado al Coordinador Departamental de Conservación de Derechos para su visto bueno.

#### No otorga Visto Bueno

5.34. El **Coordinador Departamental** devuelve el proyecto de comunicado al personal designado para su corrección (continua paso 5.32).

## Otorga Visto Bueno

- 5.35. El Coordinador Departamental firma el comunicado correspondiente.
- 5.36. El **Coordinador Departamental** turna comunicado firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para notificación al interesado.

## Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia

PM06.1.1.

Gestión de correspondencia

5.37. El **personal designado para el estudio** turna la promoción y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

Referencia

PM06.1.2.

Integración de documentos a su expediente

## Interesado

5.38. Recibe oficio.

El interesado no manifiesta por escrito lo que a su derecho conviene (Continúa en el paso 5.46)

El interesado manifiesta por escrito lo que a su derecho conviene







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.39. Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, promoción y sus anexos, conteniendo sus manifestaciones y consideraciones.

## Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.40. Recibe promoción de manifestaciones y consideraciones, asignándole folio de entrada, fecha y hora por medio de código de barras.
- 5.41. Verifica y relaciona la promoción de manifestaciones y consideraciones y turna a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

## Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

- 5.42. El **personal a cargo** recibe la promoción y sus anexos con la relación correspondiente emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.43. El personal a cargo verifica que las promociones y sus anexos concuerden con la relación emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.44. El **personal a cargo** turna promociones y sus anexos a quién sea designado por el Coordinador Departamental.
- 5.45. El personal designado para estudio recibe promociones y sus anexos.
- 5.46. El personal designado para estudio procede al estudio de las promociones y al desahogo de pruebas (en su caso), elabora proyecto de resolución correspondiente y turna al Coordinador Departamental para visto bueno.
- 5.47. El Coordinador Departamental recibe proyecto de resolución para visto bueno.

#### No otorga Visto Bueno

5.48. Coordinador Departamental devuelve al personal designado para su corrección (continua paso 5.46).

## Otorga Visto Bueno

5.49. El **Coordinador Departamental** somete el proyecto de resolución a consideración de la Dirección Divisional de Marcas.

# Dirección Divisional de Marcas

5.50. Recibe y revisa el proyecto de resolución.

## No otorga Visto Bueno

5.51. El Director Divisional de Marcas devuelve para su corrección (continúa paso 5.46).

## Otorga Visto Bueno

#### No es positiva la resolución

- 5.52. El Director Divisional de Marcas firma la resolución y devuelve a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos para que se notifique al interesado.
- 5.53. El Coordinador Departamental recibe la resolución firmada y la turna a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para notificación al interesado.

Referencia

PM06.1.1.

Gestión de correspondencia







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.54. El **personal designado para el estudio** turna la promoción y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

Referencia PM06.1.2. Integración de documentos a su expediente

#### Interesado

5.55. Recibe oficio.

## Es positiva la resolución

5.56. El **Director Divisional de Marcas** otorga el visto Bueno y turna a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

## Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

5.57. El Coordinador Departamental de Conservación de Derechos envía resolución a la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos para tramitar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos

- 5.58. Recibe resolución en la que se declara la protección de la Denominación de Origen, recaba firma del Director General y realiza trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- 5.59. Publica en el Diario Oficial de la Federación la resolución que otorga la Protección de la Denominación de Origen.

# Fin del procedimiento

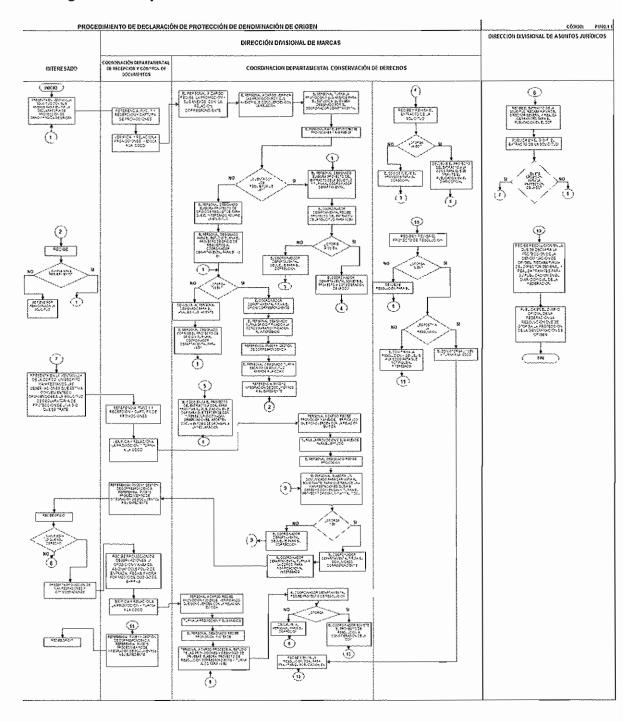






Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# 6. Diagrama de Flujo









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# PM02.1.2: Autorización de uso de denominación de origen o inscripción de convenios de corresponsabilidad.

Elaboró: AMO Aprobó: EMC

#### 1. Objetivo

Tramitar y, en su caso, emitir declaratorias de protección a denominaciones de origen, autorizar el uso de las mismas; inscribir las transmisiones de derechos o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga esta Ley y su reglamento de las marcas, avisos comerciales y nombre comerciales, así como las renovaciones de éstas; para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial.

#### 2. Política

Dictaminar la procedencia de la solicitud de autorización de uso de Denominación de Origen o de Convenios mediante el cual se permite el uso de la denominación así como promociones para subsanar requisitos relativos a estas solicitudes.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Conservación de Derechos, y a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Conservación de Derechos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.3. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

### 5. Procedimiento

#### Interesado

5.1. Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos promoción de Autorización de Uso Denominación de Origen o Convenios mediante el cual se permite el uso de la denominación y/o sus correspondientes escritos para subsanar requisitos, así como sus anexos.

Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.2. Recibe la promoción asignándole folio de entrada, fecha y hora de presentación por medio de código de barras.
- Verifica, relaciona y turna promociones a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

### Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

- 5.4. El personal a cargo recibe las promociones y sus anexos con la relación correspondiente emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.5. El personal a cargo verifica que las promociones y sus anexos concuerden con la relación emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.6. El **personal a cargo** turna las promociones y sus anexos para su estudio a quien sea designado por el Coordinador Departamental.
- 5.7. El Personal designado para el estudio recibe promociones y sus anexos.

# No cuenta con los requisitos que marca la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento

- El personal designado para el estudio elabora proyecto de oficio de requisitos y rubrica.
- 5.9. El **personal designado** para el estudio turna el proyecto de oficio de requisitos al Coordinador Departamental para visto bueno.

#### No otorga Visto Bueno

- 5.10. El Coordinador Departamental devuelve al personal designado para su análisis nuevamente.
- 5.11. El personal designado para el estudio corrige el proyecto de oficio de requisitos, rubrica y lo turna al Coordinador Departamental para visto bueno (continua en el paso 5.8).

#### Otorga Visto Bueno

Referencia PM06.1.2. Integración de documentos a su expediente

5.12. El **personal designado** para el estudio turna oficio firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para notificación al interesado.

Referencia PM06.1.1. Gestión de correspondencia

5.13. El personal designado para el estudio turna promoción y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

Referencia PM06.1.2. Integración de documentos a su expediente

#### Interesado

5.14. Recibe oficio.

#### El interesado no cumple con el requerimiento

5.15. Se tiene por abandonada la solicitud.

El interesado cumple con el requerimiento







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### (Continúa en el paso 5.1.).

## Cumple con los requisitos que marca la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento

- 5.16. El **personal designado** para el estudio elabora proyecto de autorización de uso de la Denominación de Origen o de Inscripción de Convenio.
- 5.17. El **personal designado** para el estudio rubrica el proyecto y turna a visto bueno del Coordinador Departamental.
- 5.18. El Coordinador Departamental recibe oficio de Autorización de Uso de Denominación de origen y/o de inscripción de convenio de corresponsabilidad para visto bueno.

#### No otorga Visto Bueno

5.19. El **Coordinador Departamental** devuelve al personal designado para su análisis nuevamente (continúa en el paso 5.16).

### Otorga Visto Bueno

5.20. El Coordinador Departamental rúbrica oficio de Autorización de Uso de Denominación de origen y turna a la Dirección Divisional de Marcas para su visto bueno.

#### Dirección Divisional de Marcas

5.21. El Director Divisional de Marcas recibe oficio de Autorización de Uso de una Denominación de Origen.

#### No otorga Visto Bueno

5.22. Devuelve para su corrección (continúa en el paso 5.16).

#### Otorga Visto Bueno

5.23. Firma el oficio de Autorización de Uso y devuelve al Coordinador Departamental de Conservación de Derechos para su notificación al interesado.

#### Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

- 5.24. Recibe oficio de Autorización de Uso firmado y lo turna a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para su notificación al interesado.
- 5.25. El personal designado turna oficio de Autorización de Uso firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para su notificación al interesado.

Referencia

PM06.1.1.

Gestión de correspondencia

#### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

Referencia

PM06.1.2.

Integración de documentos a su expediente

#### Interesado

5.26. Recibe oficio.

### Es oficio de inscripción de Convenio de Responsabilidad

5.27. El Coordinador Departamental firma oficio de inscripción de convenio de corresponsabilidad.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.28. El personal designado turna oficio de inscripción de convenio de corresponsabilidad firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para su notificación al interesado.

Referencia

PM06.1.1.

Gestión de correspondencia

5.29. El personal designado para el estudio turna promoción y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

Referencia

PM06.1.2.

Integración de documentos a su expediente

Interesado

5.30. Recibe oficio.

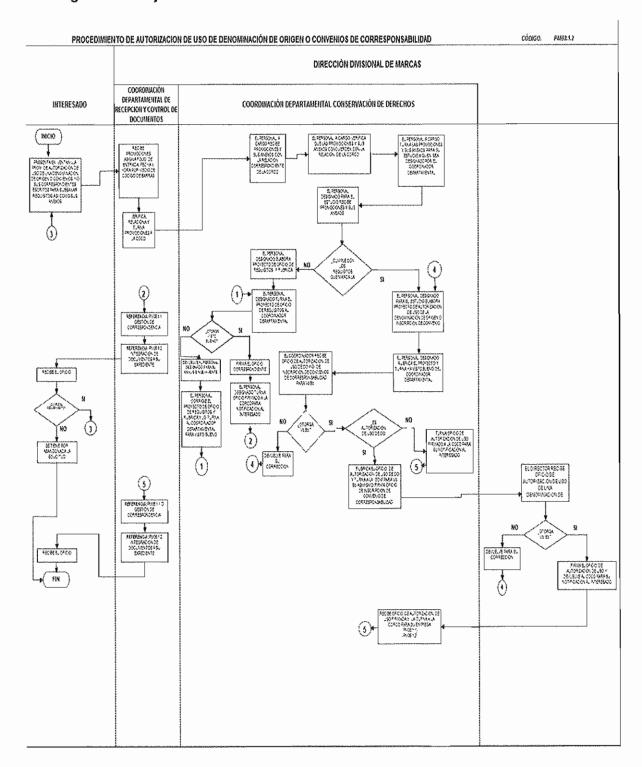
Fin del procedimiento







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM03.1-Trámite de promociones relativas a solicitudes de signos distintivos.

PM03.1.1: Recepción y captura de promociones.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la recepción, el procesamiento y la distribución, de los documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Recibir las promociones relativas a trámites presentados ante la Dirección Divisional de Marcas en la ventanilla de recepción de promociones de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, con fundamento en la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas y a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

### 5. Procedimiento

### Interesado

5.1. Presenta promoción conforme al Art. 5º del R.L.P.I. en la ventanilla de recepción de promociones de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto.

Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos Encargado de recepción de Promociones





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.2. Recibe y revisa los ejemplares de la promoción, documentos anexos, en su caso, así como el formato de ingresos correspondiente.
- 5.3. Realiza las anotaciones que procedan (Art. 7º del R.L.P.I.).
- 5.4. Clasifica y asocia la promoción al expediente o registro correspondiente, en su caso, vía el módulo de precaptura del Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR), así como el número de folio del formato de ingresos.
- 5.5. Genera etiquetas con código de barras correspondientes vía SIGMAR, las cuales incluyen, número de expediente, folio, fecha y hora de recepción (Art. 7° del R.L.P.I.).
- Adhiere las etiquetas a los ejemplares de la promoción, así como a los formatos de ingresos.
- 5.7. Separa solicitudes de copias certificadas, solicitudes de notificación de documentación en ventanilla y promociones relativas a Denominaciones de Origen.
- 5.8. Entrega al interesado como acuse de recibo un ejemplar de la promoción, los anexos que sean susceptibles de devolución, en su caso.

#### Interesado

5.9. Recibe documentación.

### Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

### Encargado de recepción de Promociones

5.10. Entrega documentación recibida durante la jornada laboral al área de captura de promociones.

#### Encargado de captura de Promociones

- 5.11. Recibe documentación.
- 5.12. Genera relaciones de copias certificadas, solicitudes de notificación de documentación en ventanilla y promociones relativas a Denominaciones de Origen.
- 5.13. Entrega las solicitudes de notificación de documentación directamente al área de notificación de documentos en base a las relaciones generadas vía SIGMAR.

Referencia PM06.1.1. Gestión de correspondencia

#### Encargado de captura de Promociones

5.14. Entrega las promociones referentes a solicitudes de copias certificadas a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

Referencia PM04.3.2. Expedición de Copias Certificadas

#### Encargado de captura de Promociones

- 5.15. Actualiza la base de datos de marcas vía módulo completa promociones del SIGMAR.
- 5.16. Genera relaciones correspondientes en base a la fecha de recepción.
- 5.17. Entrega los ejemplares de las promociones y documentos anexos, en su caso, así como el formato de ingresos correspondiente al área de escaneo de documentos.

Referencia STI03.6 Escaneo de documentos

#### Encargado de escaneo de documentos

5.18. Entrega los ejemplares de las promociones y documentos anexos, en su caso, así como los formatos de ingresos correspondientes al área de captura de promociones.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Encargado de captura de Promociones

- 5.19. Recibe documentación.
- 5.20. Genera relaciones por área y transfiere electrónicamente vía el SIGMAR.
- 5.21. Separa por área (Coordinación Departamental de Conservación de Derechos, Coordinación Departamental de Archivo de Marcas, Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos "A").
- 5.22. Entrega documentación al área correspondiente.

Referencia	PM01.1.5.	Examen de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales
	PM02.1.1.	Declaración de Protección de Denominación de Origen
	PM02.1.2.	Autorización de uso de Denominación de Origen y Convenios de Corresponsabilidad
	PM05.1.1.	Renovación de los Signos Distintivos (Marcas, Nombres y Avisos Comerciales)
	PM05.2.1.	Toma de nota de: declaración de uso de Marcas, cambio de ubicación de la fábrica o establecimiento comercial, nuevo domicilio para recibir notificaciones, cambio de domicilio del titular, modificación del régimen jurídico del titular
	PM05.2.2.	Franquicias, licencias de uso, transmisión de derechos, cambio de nombre del titular, cancelación voluntaria, acreditación de personalidad y limitación de productos
	PM06.2.1.	Cumplimientos de ejecutoria

### Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.23. Genera reporte de promociones y concentrado, en base a las relaciones de cierre de mes generadas vía el SIGMAR.
- 5.24. Archiva reportes.
- 5.25. Informa al Subdirector Divisional.

#### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.26. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".

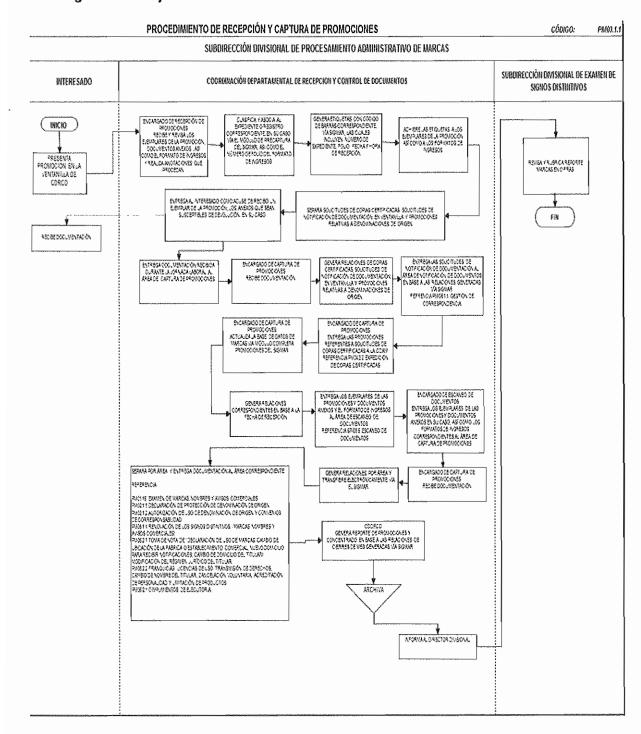
### Fin del procedimiento







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM04.1-Consulta del archivo de signos distintivos

PM04.1.1: Préstamo de expedientes en la sala de consulta.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

#### Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la distribución y resguardo de los documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Prestar oportunamente los expedientes solicitados por los usuarios externos de la sala de consulta del Archivo de Marcas de la Dirección Divisional.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas, a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas y a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinación Departamental de Archivo de Marcas, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

# 5. Procedimiento

#### Interesado

- 5.1. Acude a la sala de consulta de la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.
- 5.2. Coloca pertenencias en la zona de resguardo.
- 5.3. Solicita expedientes.

Coordinación Departamental de Archivo de Marcas







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.4. Verifica que el interesado ingrese a la sala de consulta sin portafolios, mochilas, o cualquier otro accesorio en el que el interesado pudiera extraer expedientes de la misma.
- Entrega "Formato de Préstamo de Expedientes" (Formato) (anexo 4) al interesado y lo orienta para su llenado.

#### Interesado

- 5.6. Recibe el Formato y lo requisita.
- 5.7. Entrega el Formato requisitado al personal responsable.

#### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

- 5.8. Recibe el Formato requisitado.
- Verifica en el módulo de archivo del SIGMAR el área en la que se encuentra el expediente.

### El expediente no se encuentra en el anaquel

5.10. Informa al interesado sobre la imposibilidad de préstamo para su consulta, en caso de que el interesado manifieste interés en realizar la consulta posteriormente, se solicita el expediente al área donde se encuentra.

#### El expediente está en el anaquel

- 5.11. Verifica que el expediente se encuentre integrado correctamente y este perfectamente cosido, de no estarlo, procede con la integración y cosido, en su caso.
- 5.12. Solicita al interesado identificación oficial, previa a la entrega del expediente.

#### Interesado

5.13. Proporciona identificación oficial al personal responsable de la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

#### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

5.14. Entrega el expediente al solicitante.

#### Interesado

- 5.15. Recibe el expediente y realiza la consulta en la sala.
- 5.16. Devuelve el expediente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

- 5.17. Recibe el expediente y revisa que sea el mismo y que esté en las mismas condiciones en que se prestó.
- 5.18. Devuelve identificación oficial al interesado.
- 5.19. Elabora al cierre del día reporte de los expedientes, en el cual se anota la cantidad de boletas y expedientes atendidos.
- 5.20. Entrega al Coordinador Departamental para su conocimiento.
- 5.21. Archiva el expediente en los anaqueles.
- 5.22. Archiva el Formato de Préstamo de Expedientes.

#### Coordinador Departamental de Archivo de Marcas

5.23. Genera reporte de préstamo de expedientes en sala y concentrado mensualmente.







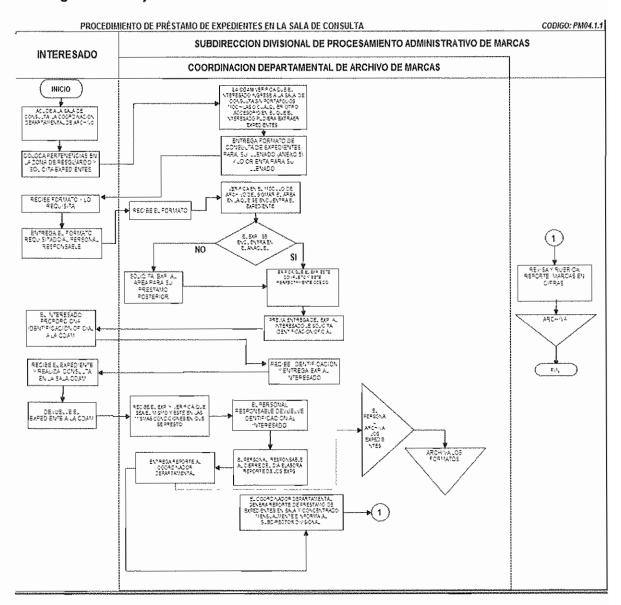
Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.24. Informa al Subdirector Divisional.

### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.25. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".

### Fin del procedimiento









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# PM04.1.2: Archivo de expedientes procedentes de las áreas.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la distribución y resguardo de los documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Archivar expedientes enviados por los usuarios internos de las áreas de las Direcciones Divisionales, al Archivo de Marcas del Instituto.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a las Direcciones Divisionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que solicitan expedientes en resguardo del Archivo de Marcas del Instituto.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinación Departamental de Archivo de Marcas, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

#### 5. Procedimiento

### Áreas de las direcciones divisionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

5.1. Entrega los expedientes a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

#### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

- 5.2. Recibe la relación verificando que todos los expedientes estén físicamente conforme a la relación.
- 5.3. Firma de recepción y entrega acuse al área correspondiente.
- 5.4. Recibe electrónicamente en el módulo de archivo del SIGMAR.
- Elabora reporte anotando fecha y número de la relación y cantidad de expedientes recibidos.
- 5.6. Archiva expedientes y relaciones.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.7. Informa al Coordinador Departamental.

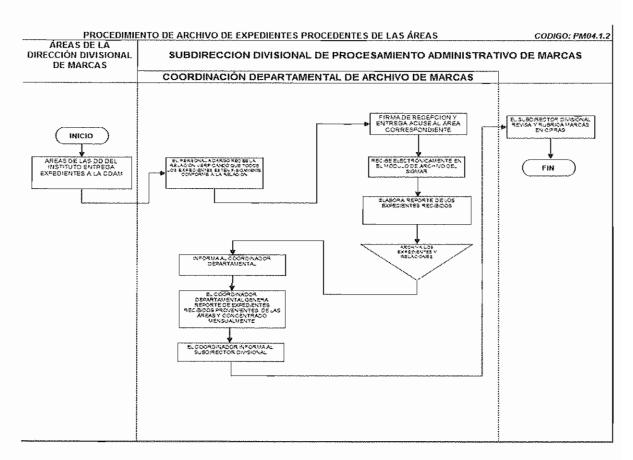
### Coordinador Departamental de Archivo de Marcas

- Genera reporte de expedientes recibidos provenientes de las áreas y concentrado mensualmente.
- 5.9. Informa al Subdirector Divisional.

### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.10. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".

### Fin del procedimiento









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### PM04.1.3: Préstamo de expedientes a las áreas.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

#### 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la distribución y resguardo de los documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Prestar expedientes resguardados en el Archivo de Marcas a los usuarios internos de las áreas de las Direcciones Divisionales del Instituto.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a las Direcciones Divisionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que solicitan expedientes en resguardo del Archivo de Marcas del Instituto.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinación Departamental de Archivo de Marcas, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

#### 5. Procedimiento

#### Usuarios internos de las áreas de las direcciones divisionales del Instituto

- 5.1. Acuden a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.
- Solicitan el expediente que requieren.

### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

 Verifica en el módulo de archivo del SIGMAR el área en la que se encuentra el expediente.

El expediente no se encuentra en el anaquel







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Solicita el expediente al área donde se encuentra para su préstamo posterior.

### El expediente está en el anaquel

- 5.5. Verifica que el expediente se encuentre integrado correctamente, de no estarlo procede a integrarlo correctamente.
- 5.6. Transfiere electrónicamente en el módulo de archivo del SIGMAR y genera relación.
- 5.7. Entrega el expediente.

#### Usuarios internos de las áreas de las direcciones divisionales del Instituto

- 5.8. Verifican el expediente que se le entrega.
- 5.9. Firman de recibido la relación original y entrega el acuse a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.
- 5.10. Reciben electrónicamente el expediente en el módulo de archivo del SIGMAR.

# Coordinación Departamental de Archivos de Marcas

- 5.11. Recibe relación firmada.
- 5.12. Devuelve copia de la relación al interesado.
- 5.13. Detalla relaciones anotando fecha, número de relación y cantidad de expedientes prestados.
- 5.14. Archiva relaciones.
- 5.15. Informa al Coordinador Departamental.

### Coordinador Departamental de Archivo de Marcas

- 5.16. Genera reporte de préstamo de expedientes a las áreas y concentrado mensualmente.
- 5.17. Informa al Subdirector Divisional.

### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.18. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".

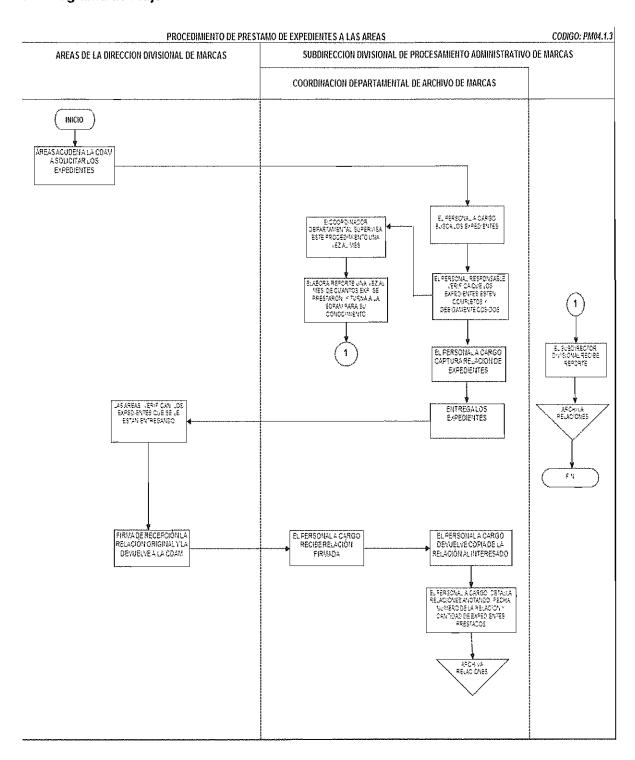
# Fin del procedimiento







### Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM04.2.-Recepción y trámite de búsqueda de anterioridades fonéticas y figurativas.

PM04.2.1: Búsqueda de anterioridades.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a los servicios de búsqueda de posibles anterioridades que presta el Instituto, correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Proporcionar al solicitante un reporte de posibles anterioridades fonéticas o figurativas.

### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos y a la Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

#### 5. Procedimiento

### Interesado

5.1. Presenta escrito libre de solicitud de búsqueda de anterioridades en dos tantos, anexando el formato de ingresos correspondiente.

# Coordinación Departamental de Departamental de Recepción y Control de Documentos Encargado de búsquedas de anterioridades

- 5.2. Recibe y revisa los ejemplares de la solicitud búsqueda de anterioridades (escrito libre), así como los formatos de ingresos correspondientes.
- 5.3. Realiza las anotaciones que procedan.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.4. Ingresa el tipo de búsqueda (fonética, figurativa o mixta) y la clase correspondiente a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza) al módulo de precaptura del Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR), así como el número de folio del formato de ingresos.
- 5.5. Genera etiquetas con código de barras correspondientes vía SIGMAR, las cuales incluyen, fecha y hora de recepción.
- 5.6. Adhiere las etiquetas a los ejemplares de la solicitud búsqueda de anterioridades, así como a los formatos de ingresos.
- Entrega al interesado como acuse de recibo un ejemplar de la solicitud de búsqueda de anterioridades.

#### Interesado

5.8. Recibe documentación.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

### Encargado de búsquedas de anterioridades

5.9. Separa las solicitudes por tipo de búsqueda (fonética y figurativa o mixta).

### La búsqueda es figurativa o mixta

5.10. Entrega las solicitudes de búsqueda de anterioridades figurativas o mixtas al personal encargado de escaneo de documentos (escaneo de etiquetas).

Referencia

STI03.6.

Escaneo de documentos

Referencia

PM04.2.2.

Estudio figurativo

#### Encargado de escaneo de documentos

5.11. Entrega los ejemplares correspondientes de las solicitudes de búsqueda de anterioridades figurativas o mixtas al encargado de recepción de búsquedas de anterioridades.

### Encargado de búsquedas de anterioridades

5.12. Recibe los ejemplares correspondientes de las solicitudes de búsqueda de anterioridades figurativas o mixtas (continúa con el paso 1.5.16).

#### Encargado de estudio figurativo

5.13. Entrega los informes de resultados figurativos generados vía el módulo de búsqueda figurativa automatizada dentro del SIGMAR, al encargado de recepción de búsquedas de anterioridades.

### Encargado de búsquedas de anterioridades

- 5.14. Recibe los informes de resultados correspondientes a las solicitudes de búsqueda de anterioridades figurativas o mixtas (continúa con el paso 1.5.16).
- 5.15. Integra y ordena por folio los ejemplares de las solicitudes de búsqueda de anterioridades figurativas o mixtas, los informes de resultados figurativos y en su caso los informes de resultados fonéticos (continúa con el paso 1.5.18).

### La búsqueda es fonética

5.16. Ejecuta proceso de búsqueda fonética en el módulo de búsqueda (ventanilla) para las solicitudes de búsqueda nominativas e imprime informe de resultados correspondiente.

### Interesado







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.17. Presenta acuse de recibo de la solicitud de búsqueda de anterioridades.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos Encargado de búsquedas de anterioridades

5.18. Recibe, localiza y entrega informe de resultados correspondiente.

#### Interesado

5.19. Recibe documentación.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos Encargado de búsquedas de anterioridades

- 5.20. Archiva solicitudes de búsquedas atendidas.
- Elabora al cierre del día reporte de folios atendidos de solicitudes de búsquedas, así como concentrado mensualmente.
- 5.22. Archiva reporte.
- 5.23. Informa al Coordinador Departamental.

### Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos

 Genera reporte de solicitudes de búsquedas atendidas y concentrado, mensualmente al Subdirector Divisional.

### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.25. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".

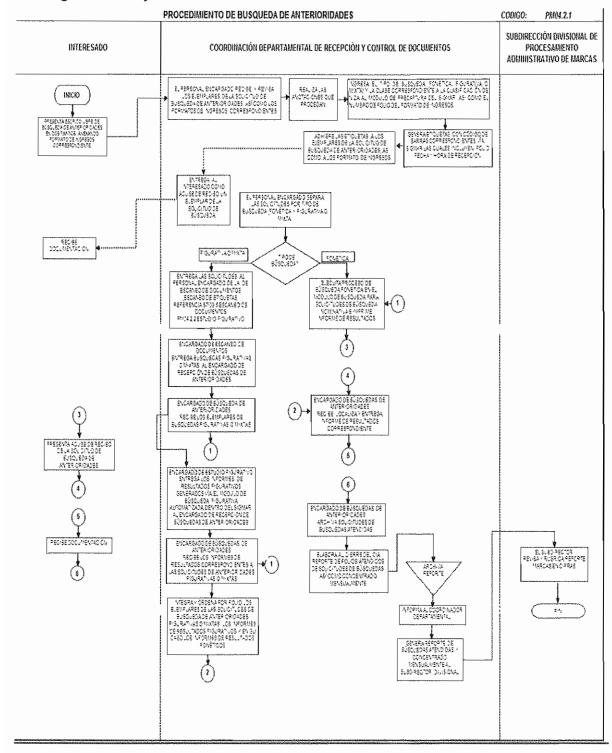
### Fin del procedimiento







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### PM04.2.2: Estudio figurativo.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a los servicios de búsqueda de posibles anterioridades que presta el Instituto, correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Realizar un informe de posibles anterioridades figurativas.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos y a la Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

### 5. Procedimiento

#### Áreas de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia PM01.1.4. Captura de solicitudes

PM04.2.1. Búsqueda de anterioridades

#### Encargado de codificación de etiquetas

- 5.1. Recibe las imágenes de las etiquetas provenientes de las solicitudes de marcas y búsquedas de anterioridades figurativas vía el módulo de codificación de Elementos Figurativos del Sistema Integral de Gestión Marcas (SIGMAR).
- 5.2. Codifica y guarda los elementos figurativos conforme a la Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas (Clasificación de Viena), al guardar automáticamente el (SIGMAR) asigna al personal encargado del estudio figurativo







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

cada etiqueta, conforme a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación Niza).

#### Encargado del estudio figurativo

- 5.3. Recibe las imágenes de las etiquetas en el módulo de búsqueda figurativa automatizada dentro del SIGMAR.
- 5.4. Lanza la búsqueda de anterioridades figurativas en módulo de búsqueda figurativa automatizada.
- 5.5. Selecciona y guarda las posibles anterioridades en base a las coincidencias por codificación, que en su caso presenta la búsqueda figurativa automatizada. Se genera documento electrónico consultable e imprimible asociado al número de expediente del que proviene la etiqueta, o en caso al número de folio de entrada de las solicitudes de búsqueda de anterioridades.

Referencia PM01.1.5. Examen de Marcas, Nombres y avisos Comerciales

PM04.2.1. Búsqueda de anterioridades

### Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.6. Genera reporte de estudio figurativo y de codificación de etiquetas mensualmente vía el SIGMAR.
- 5.7. Informa al Subdirector Divisional.

### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.8. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".

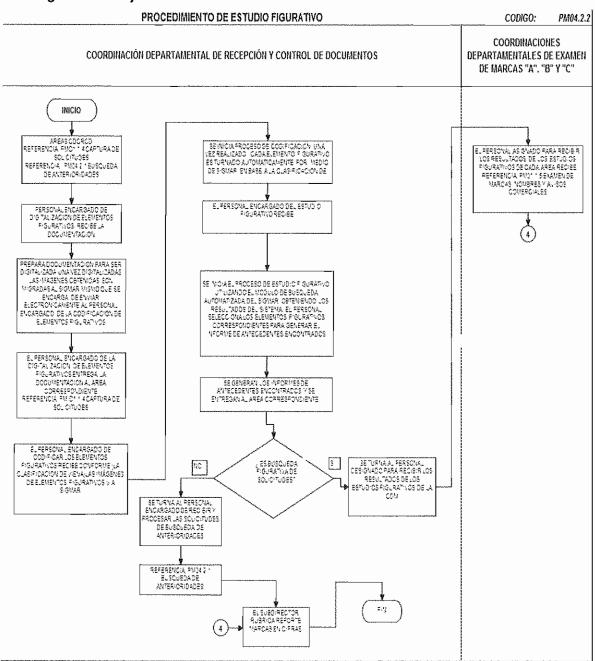
# Fin del procedimiento







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM04.3.-Recuperación, reproducción y certificación de documentos de signos distintivos

PM04.3.1: Expedición de copias simples.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

#### 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a los servicios de copiado de las constancias que obran en los expedientes relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Expedir copias simples de lo actuado en los expedientes y/o documentos en resguardo del Archivo de Marcas en el Instituto.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

#### 4. Responsabilidades

- Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Archivo de Marcas, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

#### 5. Procedimiento

Referencia PM04.1.1. Préstamo de expedientes en sala de consulta

#### Interesado

- Solicita y recibe el expediente, previa identificación.
- 5.2. Señala y cuenta la documentación que desea fotocopiar para el pago de derechos.
- Devuelve el expediente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

# Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

5.4. Recibe el expediente.



Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.5. Verifica que el expediente que se devuelve sea el mismo y esté en las mismas condiciones en que se prestó.
- 5.6. Devuelve la identificación al interesado.
- 5.7. Informa al interesado sobre el pago de derechos.
- 5.8. Requiere al interesado para que en el formato de ingresos anote el número de expediente o registro que esta cubriendo con dicho pago.

#### Interesado

5.9. Presenta el formato de ingresos debidamente requisitado en la ventanilla de recepción de promociones de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

### Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.10. Recibe y revisa los ejemplares del formato de ingresos.
- 5.11. Realiza las anotaciones que procedan.
- 5.12. Ingresa el tipo de promoción, así como el número de folio del formato de ingresos.
- 5.13. Genera etiquetas con código de barras correspondientes vía SIGMAR, las cuales incluyen, folio, fecha y hora de recepción.
- 5.14. Adhiere las etiquetas a los ejemplares del formato de ingresos.
- 5.15. Entrega al interesado debidamente etiquetado el formato de ingresos.

#### Interesado

- 5.16. Recibe documentación.
- 5.17. Acude a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.
- 5.18. Presenta el formato de ingresos.

#### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

 Cuenta las hojas a fotocopiar y compara con el pago exhibido en el formato de ingresos.

#### La cantidad pagada no es correcta

5.20. Solicita al promovente el pago complementario de las hojas a fotocopiar.

### La cantidad pagada es correcta

- 5.21. Procede al fotocopiado de la documentación requerida.
- 5.22. Solicita al interesado acuse de recibo en el formato de ingresos, indicando la recepción de las copias simples, nombre, fecha, y firma.

#### Interesado

- 5.23. Acusa de recibo en el formato de ingresos conforme a lo indicado.
- 5.24. Entrega acuse a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

- 5.25. Recibe acuse de recibo en el formato de ingresos, donde se indica la recepción de las copias simples, nombre, fecha, y firma del interesado.
- 5.26. Entrega copias al solicitante.

#### Interesado

5.27. Recibe copias.

#### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

 Relaciona los formatos de ingresos, especificando número de expediente o registro y cantidad de copias.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.29. Archiva relaciones.
- 5.30. Informa al Coordinador Departamental.
- 5.31. Entrega los formatos de ingresos, especificando número de expediente o registro al área de integración de documentos a su expediente.

Referencia PM06.1.2.

Integración de documentos a su expediente

### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

5.32. Genera reporte de copias simples entregadas y concentrado mensualmente al Subdirector Divisional.

# Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.33. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".

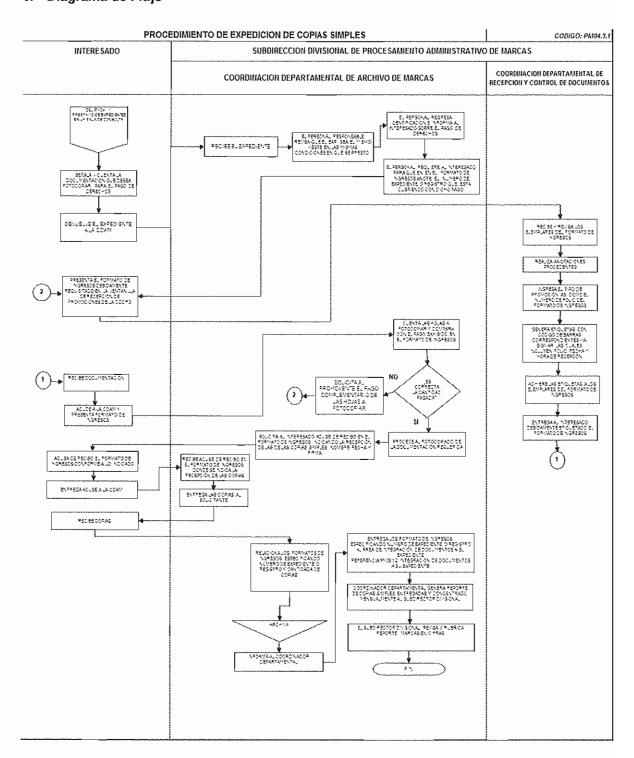
# Fin del procedimiento







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### PM04.3.2: Expedición de copias certificadas.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

#### 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a los servicios de copiado de las constancias que obran en los expedientes relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Expedir copias certificadas de lo actuado en los expedientes y/o documentos en resguardo del Archivo de Marcas en el Instituto.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos y a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Archivo de Marcas y del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

#### Procedimiento

#### Interesado

Referencia PM04.1.1. Préstamo de expedientes en sala de consulta

- Solicita y recibe el expediente, previa identificación.
- 5.2. Señala y cuenta el número de copias necesarias.
- Entrega expediente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

#### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

5.4. Recibe el expediente.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.5. Verifica que el expediente que se devuelve sea el mismo y esté en las mismas condiciones en que se prestó.
- 5.6. Regresa la identificación al interesado.
- 5.7. Informa al interesado sobre el pago de derechos.
- 5.8. Requiere al interesado para que en el formato de ingresos anote el o los expedientes que esta cubriendo con dicho pago.

#### Interesado

5.9. Presenta solicitud de expedición de copias certificadas (escrito libre), formato de ingresos debidamente requisitado, en la ventanilla de recepción de promociones de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto.

#### Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia PM03.1.1. Recepción y captura de Promociones

### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

### Encargado de Copas Certificadas

- 5.10. Recibe y revisa las promociones referentes a solicitudes de copias certificadas y formato de ingresos correspondiente, debidamente relacionadas.
- Cuenta las hojas a fotocopiar y compara con el pago exhibido en el formato de ingresos.

### La cantidad pagada no es correcta

5.12. Solicita al promovente el pago complementario de las hojas a fotocopiar.

#### La cantidad pagada es correcta

- 5.13. Procede al fotocopiado de la documentación requerida.
- 5.14. Sella y folia cada una de las copias.
- 5.15. Genera hoja de certificación.
- 5.16. Entrega al Coordinador Departamental de Archivo de Marcas, copias y solicitud de copias certificadas, así como el formato de ingresos correspondiente.

#### Coordinador Departamental de Archivo de Marcas

- 5.17. Recibe documentación.
- 5.18. Verifica documentación y pago correspondiente sean correctos.
- 5.19. Certifica copias.
- 5.20. Entrega las copias certificadas, la solicitud correspondiente, así como el formato de ingresos correspondiente al encargado de copias certificadas.

#### Encargado de Copias Certificadas

- 5.21. Recibe documentación.
- 5.22. Entrega las copias certificadas, la solicitud correspondiente, así como el formato de ingresos al encargado de notificación de documentos.

Referencia PM06.1.5. Notificación de documentos

#### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

#### Encargado de Copias Certificadas

- 5.23. Recibe solicitud de copias certificadas con acuse de recibo, así como el formato de ingresos correspondiente.
- 5.24. Entrega documentación al área de integración de documentos a su expediente.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Referencia

PM06.1.2.

Integración de documentos a su expediente

### Encargado de Copias Certificadas

- 5.25. Relaciona solicitudes de copias certificadas entregadas.
- 5.26. Archiva relaciones.
- 5.27. Informa al Coordinador Departamental.

# Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

- 5.28. Genera reporte de copias certificadas y concentrado mensualmente.
- 5.29. Informa al Subdirector Divisional.

### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

5.30. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".

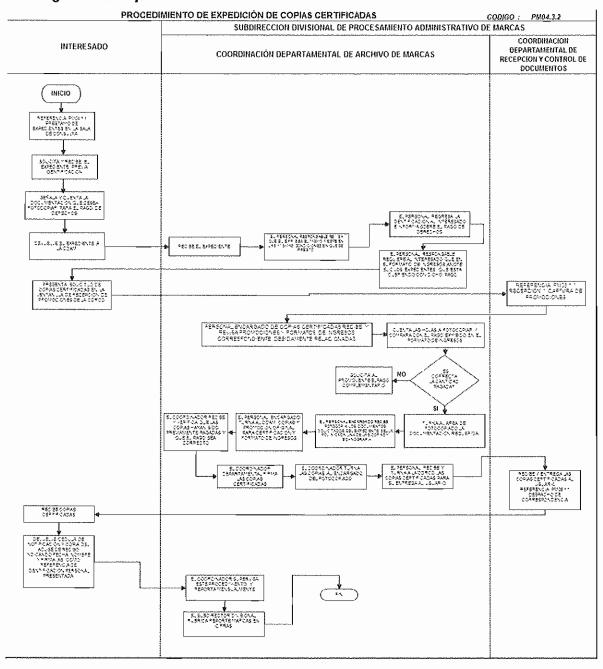
# Fin del procedimiento







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM04.4.- Atención al público y seguimiento administrativo en signos distintivos.

PM04.4.1: Módulo de orientación.

Elaboró: HCG Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Proporcionar al interesado información y documentación relativa al llenado de solicitudes de registro y publicación de signos distintivos, así como poner a disposición de los usuarios equipo de computo, y en caso de ser necesario guiarles en el uso del mismo, a efecto de llenar solicitudes de registro y publicación de las figuras antes mencionadas, así como la generación de líneas de captura correspondientes al pago de las tarifas respectivas.

#### 2. Política

Proporcionar la información y orientación al interesado respecto al registro de marcas, avisos y nombres comerciales, así como proporcionar los formatos necesarios para su presentación.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Dirección Divisional de Marcas y el módulo de orientación se encuentra ubicado en el segundo piso.

### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad de la Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos coordinar, aplicar y supervisar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

#### 5. Procedimiento

# Interesado

- 5.1. Acude al módulo de orientación.
- 5.2. Solicita información al personal responsable del módulo de orientación.

### Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos

- 5.3. Las personas encargadas del módulo de orientación reciben al interesado, dando la asesoría específica sobre el registro de marcas, avisos y/o nombres comerciales.
- 5.4. Las personas encargadas del módulo de orientación orientan y aclaran dudas al Interesado.
- 5.5. Las personas encargadas del módulo de orientación invitan al interesado a utilizar el equipo informático destinado al llenado de solicitudes de registro y publicación de







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

signos distintivos, así como del destinado a realizar búsquedas fonéticas, ofreciéndole asesoría técnica al respecto.

#### Interesado

5.6. El interesado recibe documentación e información necesaria para su llenado.

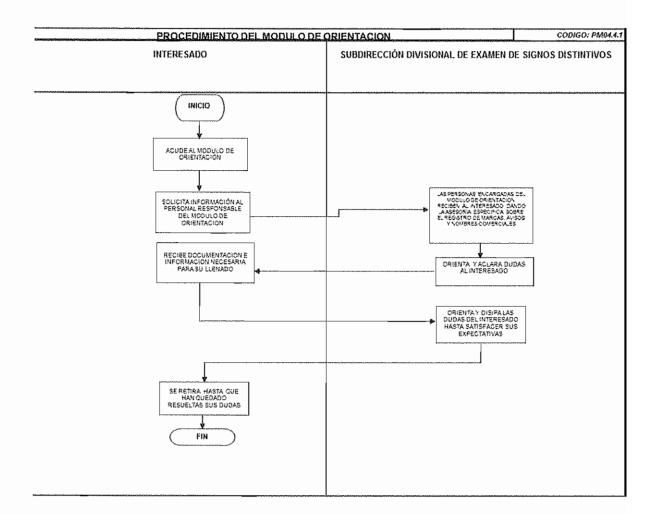
### Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos

5.7. Orienta y disipa dudas al interesado hasta satisfacer sus expectativas.

# Interesado

5.8. Se retira hasta que han quedado resueltas todas sus dudas.

#### Fin del procedimiento





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

#### PM04.4.2: Ventanilla de información.

Elaboró: HCG Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Proporcionar al interesado información relativa al estado que guarda el trámite de registro o publicación de signos distintivos, esto mediante el número correspondiente al expediente de interés, así como auxiliar en la canalización a diversas áreas del Instituto, cuando así lo requiera la información solicitada por el usuario.

#### 2. Política

Proporcionar al interesado información respecto al estado que guardan los expedientes relativos al registro de marcas, avisos, nombres comerciales u otras figuras jurídicas relacionadas con los signos distintivos.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la ventanilla de información.

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad de la Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos coordinar, aplicar y supervisar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

#### 5. Procedimiento

#### Interesado

- 5.1. Acude a la ventanilla de información.
- 5.2. Solicita información al personal responsable de la ventanilla de información.

## Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos

- 5.3. Las personas encargadas de la ventanilla reciben al interesado y conforme a las necesidades del mismo, determinan los servicios que este Instituto podría proporcionarle.
- 5.4. Si solicita información sobre el estatus de un expediente relativo al registro de marcas, avisos, nombres comerciales u otras figuras jurídicas relacionadas con los signos distintivos, se consulta en el sistema de marcas y se le da el estatus.
- 5.5. Según el estatus del expediente se le orienta y aclaran dudas al Interesado sobre los servicios que se prestan en la Dirección Divisional de Marcas, o los canaliza a la Dirección correspondiente.

### Interesado

Se retira cuando sus dudas han quedado resueltas.

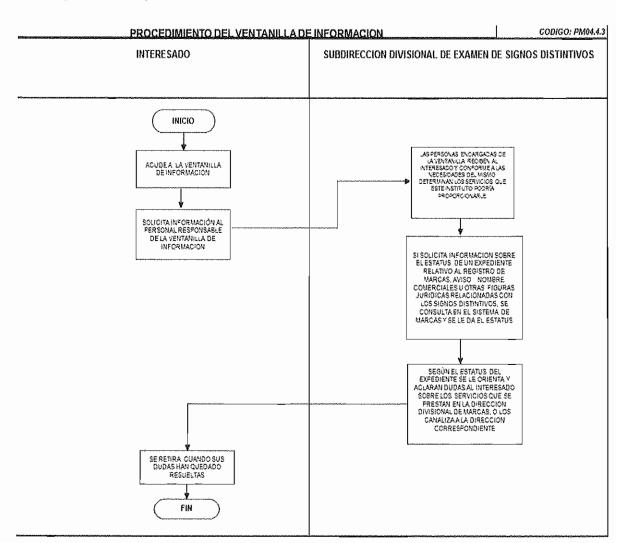






Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# Fin del procedimiento









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM05.1.-Recepción y trámite de renovaciones de signos distintivos.

PM05.1.1: Renovación de los signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales).

Elaboró: AMO Aprobó: EMC

# 1. Objetivo

Tramitar y, en su caso, emitir declaratorias de protección a denominaciones de origen, autorizar el uso de las mismas; inscribir las transmisiones de derechos o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga esta Ley y su reglamento de las marcas, avisos comerciales y nombre comerciales, así como las renovaciones de éstas; para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial.

### 2. Política

Determinar el otorgamiento de las solicitudes de renovación de registros de marcas, avisos comerciales y publicación de nombres comerciales, así como promociones para subsanar requisitos relativos a estas solicitudes, conforme a la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Conservación de Derechos y la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

# 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Conservación de Derechos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.3. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

# 5. Procedimiento

### Interesado

5.1. Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, solicitudes IMPI-00-002 (anexo2) y sus anexos, así como promociones relativas a subsanar requisitos de estas solicitudes.

### Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia

PM03.1.1.

Recepción y captura de Promociones







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

- 5.2. El personal a cargo recibe físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas las solicitudes, promociones y sus anexos con la relación correspondiente, emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.3. El personal a cargo verifica que las solicitudes y promociones correspondan a la relación emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.4. El personal a cargo turna físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas las solicitudes, promociones y sus anexos para su estudio, a quién sea designado.
- 5.5. El personal designado para el estudio recibe físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas solicitudes, promociones y sus anexos.
- 5.6. El personal designado para el estudio verifica información respecto de las solicitudes y promociones, con los datos contenidos en el SIGMAR para establecer la continuación de su estudio.

# No corresponde la información

5.7. El personal designado para el estudio solicita el expediente respectivo a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas para su análisis.

### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

5.8. Recibe solicitud de préstamo de expediente y lo turna a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

Referencia PM04.1.3. Préstamo de expedientes a la áreas

# Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

5.9. El **personal designado** para el estudio recibe el expediente respectivo, revisa los datos y actualiza los mismos en el SIGMAR (en su caso).

### Corresponde la información

5.10. El personal designado para el estudio analiza que las solicitudes, promociones y documentos anexos cumplan con los requisitos que establece la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

### No cumple con los requisitos de la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento

- 5.11. El **personal designado** para el estudio asigna el dictamen de oficio de requisitos para que el interesado cumpla la solicitud.
- 5.12. El **personal designado** para el estudio imprime los oficios correspondientes con su relación.
- 5.13. El **personal designado** para el estudio revisa, rubrica y ordena oficios con las solicitudes y promociones, conforme a su relación.
- 5.14. El personal designado para el estudio turna oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación, al Coordinador Departamental o supervisor para visto bueno y firma de los oficios.

# No otorga Visto Bueno

 El Coordinador Departamental o supervisor devuelve al personal designado para su análisis nuevamente.





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.16. El **personal designado** para el estudio corrige el dictamen, imprime el oficio y lo devuelve al para visto bueno y firma.

# Otorga Visto Bueno

- 5.17. El Coordinador Departamental o supervisor firma el oficio correspondiente y devuelve al personal designado para el estudio; oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación.
- 5.18. El personal designado para el estudio imprime la relación para entrega de los oficios, verifica en ella los números de folio, registros, números de asuntos, tipos de dictamen y nombre del examinador y se envía a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de documentos para notificación al interesado.
- 5.19. El personal designado turna oficio firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para notificación al interesado.

Referencia PM06.1.1. Gestión de correspondencia

5.20. El personal designado turna escrito de solicitud y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

Referencia PM06.1.2. Integración de documentos a su expediente

### Interesado

5.21. Recibe oficio.

# No cumple con el requerimiento

5.22. Se tiene por abandonada su solicitud.

### Cumple el requerimiento

(Continúa con el paso 5.1.)

# Cumple con los requisitos que marca la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento

- 5.23. El **personal designado** para el estudio modifica, actualiza o agrega información en el Sistema Integral de Gestión de Marcas y asigna el dictamen favorable.
- El personal designado para el estudio imprime los oficios correspondientes con su relación.
- 5.25. El **personal designado** para el estudio revisa, rubrica y ordena oficios con las solicitudes y promociones, conforme a su relación.
- 5.26. El personal designado para el estudio turna oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación, al Coordinador Departamental o supervisor para visto bueno y firma de los oficios.

# No otorga Visto Bueno

- 5.27. El **Coordinador Departamental** o supervisor devuelve al personal designado para su análisis nuevamente.
- 5.28. El **personal designado** para el estudio corrige el dictamen, imprime el oficio y lo devuelve al Coordinador Departamental para visto bueno y firma.

### Otorga Visto Bueno

5.29. El Coordinador Departamental o supervisor firma el oficio correspondiente y devuelve al personal designado para el estudio; oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.30. El personal designado para el estudio imprime la relación para entrega de los oficios, verifica en ella los números de folio, registros, números de asuntos, tipos de dictamen y nombre del examinador.
- 5.31. El **personal designado** turna oficio firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para notificación al interesado.
- 5.32. El personal designado turna físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas escrito de solicitud y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia

PM06.1.1.

Gestión de correspondencia

Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

Referencia

PM06.1.2.

Integración de documentos a su expediente

Interesado

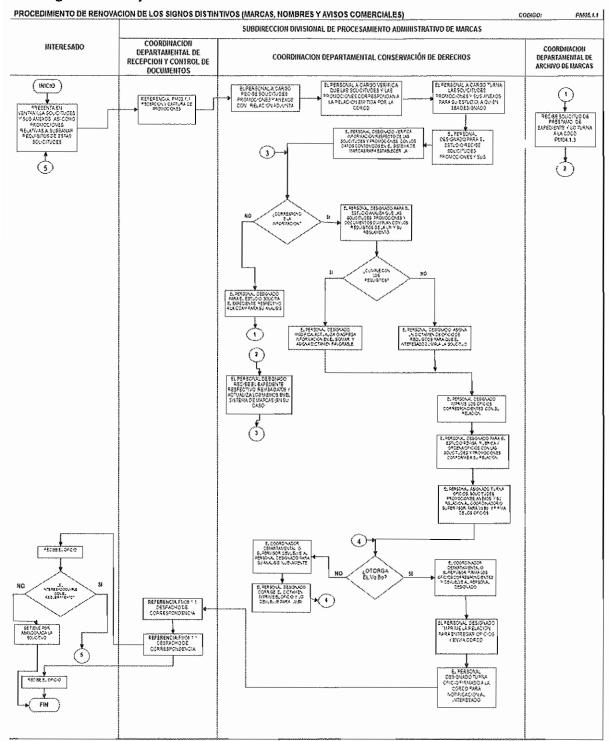
5.33. Recibe oficio.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM05.2.-Trámite de promociones para Inscripciones y tomas de nota de signos distintivos.

PM05.2.1: Toma de nota de declaraciones de uso de marcas; cambio de ubicación de la fábrica o establecimiento comercial; nuevo domicilio para recibir notificaciones; cambio de domicilio del titular; modificación del régimen jurídico del titular.

Elaboró: AMO Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Tramitar y, en su caso, emitir declaratorias de protección a denominaciones de origen, autorizar el uso de las mismas; inscribir las transmisiones de derechos o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga esta Ley y su reglamento de las marcas, avisos comerciales y nombre comerciales, así como las renovaciones de éstas; para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial.

### 2. Política

Determinar la anotación de las solicitudes de declaraciones de uso de marcas; cambio de ubicación de fabrica o establecimiento comercial; nuevo domicilio para recibir notificaciones; cambio de domicilio del titular y modificación del régimen jurídico del titular de marcas, avisos comerciales y publicación de nombres comerciales, así como promociones para subsanar requisitos relativos a estas solicitudes, conforme a la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Conservación de Derechos y la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Conservación de Derechos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.3. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

### 5. Procedimiento

Interesado







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.1. Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, solicitudes, y sus anexos, así como promociones relativas a subsanar requisitos de estas solicitudes.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia PM03.1.1. Recepción y captura de Promociones

5.2. El **personal a cargo** turna las solicitudes, promociones, anexos y relación correspondiente a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

### Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

- 5.3. El personal a cargo recibe físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas las solicitudes, promociones y sus anexos con la relación correspondiente, emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.4. El personal a cargo verifica que las solicitudes y promociones correspondan a la relación emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.5. El personal a cargo turna físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas las solicitudes, promociones y sus anexos para su estudio, a quién sea designado.
- 5.6. El **personal designado** para el estudio recibe físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas solicitudes, promociones y sus anexos.
- 5.7. El **personal designado** para el estudio verifica información respecto de las solicitudes y promociones, con los datos contenidos en el Sistema Integral de Gestión de Marcas para establecer la continuación de su estudio.

# No corresponde la información

5.8. El **personal designado** para el estudio solicita el expediente respectivo a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas para su análisis.

### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

5.9. Recibe solicitud de préstamo de expediente y lo turna a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

Referencia PM04.1.3. Préstamo de expedientes a la áreas

# Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

5.10. El personal designado para el estudio recibe el expediente respectivo, revisa los datos y actualiza los mísmos en el Sistema Integral de Gestión de Marcas (en su caso).

# Corresponde la información

5.11. El personal designado para el estudio analiza que las solicitudes, promociones y documentos anexos cumplan con los requisitos que establece la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

### No cumple con los requisitos de la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento

- 5.12. El **personal designado** para el estudio, asigna el dictamen de oficio de requisitos para que el interesado cumpla la solicitud.
- El personal designado para el estudio imprime los oficios correspondientes con su relación.





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.14. El **personal designado** para el estudio revisa, rubrica y ordena oficios con las solicitudes y promociones, conforme a su relación.
- 5.15. El **personal designado** para el estudio turna oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación, al Coordinador Departamental o supervisor para visto bueno.

# No otorga Visto Bueno

- 5.16. El **Coordinador Departamental** o supervisor devuelve al personal designado para su análisis nuevamente.
- 5.17. El **personal designado** para el estudio corrige el dictamen, imprime el oficio, lo devuelve al Coordinador Departamental o supervisor para visto bueno.

## Otorga Visto Bueno

- 5.18. El Coordinador Departamental o supervisor firma el oficio correspondiente y devuelve al personal designado (oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación).
- 5.19. El personal designado para el estudio imprime la relación para entrega de los oficios, verifica en ella los números de folio, registros, números de asuntos, tipos de dictamen, nombre del examinador.
- 5.20. El **personal designado** turna oficio firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para notificación al interesado.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia PM06.1.1. Gestión de correspondencia

5.21. El personal designado turna físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas escrito de solicitud y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

Referencia PM06.1.2. Integración de documentos a su expediente

### Interesado

5.22. Recibe oficio.

# No cumple con el requerimiento

5.23. Se tiene por abandonada la solicitud.

# Cumple con el requerimiento

(Continúa con el paso 5.1.)

# Cumple con los requisitos de la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento

- 5.24. El **personal designado** para el estudio modifica, actualiza o agrega información en el Sistema Integral de Gestión de Marcas y asigna el dictamen favorable.
- 5.25. El **personal designado** para el estudio imprime los oficios correspondientes con su relación.
- 5.26. El **personal designado** para el estudio revisa, rubrica y ordena oficios con las solicitudes y promociones, conforme a su relación.
- 5.27. El **personal designado** para el estudio turna oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación, al Coordinador Departamental o supervisor para visto bueno.

### No otorga Visto Bueno

5.28. El **Coordinador Departamental** o supervisor devuelve al personal designado para su análisis nuevamente.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.29. El **personal designado** para el estudio corrige el dictamen, imprime el oficio y lo devuelve al Coordinador Departamental o supervisor para visto bueno.

# Otorga Visto Bueno

- 5.30. El **Coordinador Departamental** o supervisor firma el oficio correspondiente y devuelve al personal designado para el estudio; oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación.
- 5.31. El **personal designado** para el estudio imprime la relación para entrega de los oficios, verifica en ella los números de folio, registros, números de asuntos, tipos de dictamen y nombre del examinador.
- 5.32. El **personal designado** turna oficio firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para notificación al interesado.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia

PM06.1.1.

Gestión de correspondencia

5.33. El personal designado turna físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas escrito de solicitud y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

# Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

Referencia

PM06.1.2.

Integración de documentos a su expediente

### Interesado

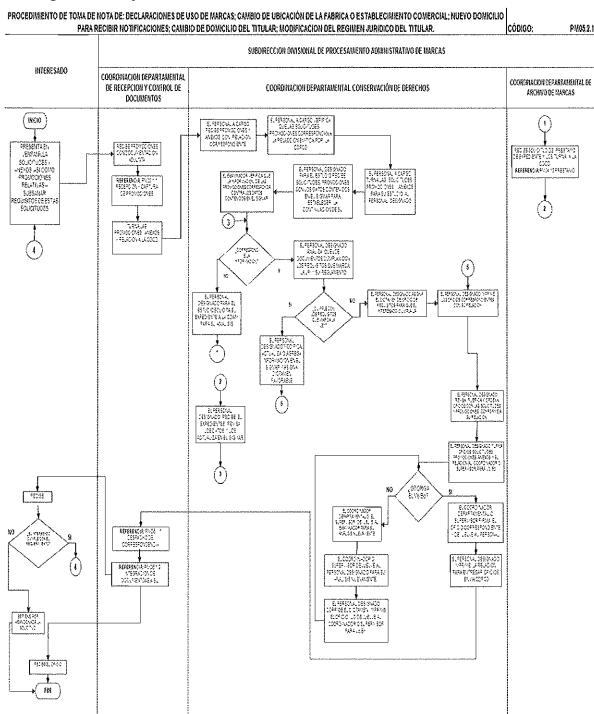
5.34. Recibe oficio.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

PM05.2.2: Inscripción de franquicia, licencia de uso, transmisión de derechos, cambio de nombre del titular, cancelación voluntaria, acreditación de personalidad y limitación de productos.

Elaboró: AMO Aprobó: EMC

# 1. Objetivo

Tramitar y, en su caso, emitir declaratorias de protección a denominaciones de origen, autorizar el uso de las mismas; inscribir las transmisiones de derechos o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga esta Ley y su reglamento de las marcas, avisos comerciales y nombre comerciales, así como las renovaciones de éstas; para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial.

### 2. Política

Determinar la inscripción sobre las solicitudes de inscripción de franquicias, licencias de uso, transmisión de derechos, cambio de nombre de titulares, cancelación voluntaria de registros, acreditación de personalidad de apoderados o representantes y limitación de productos o servicios a los que se aplica el registro o publicación de nombres comerciales, en su caso; así como promociones para subsanar requisitos relativos a estas solicitudes, conforme a la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Conservación de Derechos y la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

### 4. Responsabilidades

- Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Conservación de Derechos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.3. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

# 5. Procedimiento

Interesado







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.1. Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, solicitudes, y sus anexos, así como promociones relativas a subsanar requisitos de estas solicitudes.

### Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia PM03.1.1. Recepción y captura de Promociones

5.2. El **personal a cargo** turna las solicitudes, promociones, anexos y relación correspondiente a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

### Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

- 5.3. El personal a cargo recibe físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas las solicitudes, promociones y sus anexos con la relación correspondiente, emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.4. El personal a cargo verifica que las solicitudes y promociones correspondan a la relación emitida por la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.
- 5.5. El personal a cargo turna físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas las solicitudes, promociones y sus anexos para su estudio, a quién sea designado.
- 5.6. El **personal designado** para el estudio recibe físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas solicitudes, promociones y sus anexos.
- 5.7. El personal designado para el estudio verifica información respecto de las solicitudes y promociones, con los datos contenidos en el Sistema Integral de Gestión de Marcas para establecer la continuación de su estudio.

### No corresponde la información

5.8. El **personal designado** para el estudio solicita el expediente respectivo a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas para su análisis.

# Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

5.9. Recibe solicitud de préstamo de expediente y lo turna a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

Referencia PM04.1.3. Préstamo de expedientes a la áreas

### Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

5.10. El personal designado para el estudio recibe el expediente respectivo, revisa los datos y actualiza los mismos en el Sistema Integral de Gestión de Marcas (en su caso).

### Corresponde la información

5.11. El personal designado para el estudio analiza que las solicitudes, promociones y documentos anexos cumplan con los requisitos que establece la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

# No cumple con los requisitos de la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento

- 5.12. El personal designado para el estudio, asigna el dictamen de oficio de requisitos para que el interesado cumpla la solicitud.
- 5.13. El personal designado para el estudio imprime los oficios correspondientes con su relación.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.14. El **personal designado** para el estudio revisa, rubrica y ordena oficios con las solicitudes y promociones, conforme a su relación.
- 5.15. El **personal designado** para el estudio turna oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación, al Coordinador Departamental o supervisor para visto bueno.

# No otorga Visto Bueno

- El Coordinador Departamental o supervisor devuelve al personal designado para su análisis nuevamente.
- 5.17. El personal designado para el estudio corrige el dictamen, imprime el oficio, lo devuelve al Coordinador Departamental o supervisor para visto bueno.

### Otorga Visto Bueno

- 5.18. El Coordinador Departamental o supervisor firma el oficio correspondiente y devuelve al personal designado (oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación).
- 5.19. El personal designado para el estudio imprime la relación para entrega de los oficios, verifica en ella los números de folio, registros, números de asuntos, tipos de dictamen, nombre del examinador.
- 5.20. El **personal designado** turna oficio firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para notificación al interesado.

### Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia

PM06,1.1.

Gestión de correspondencia

5.21. El personal designado turna físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas escrito de solicitud y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

#### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

Referencia

PM06.1.2.

Integración de documentos a su expediente

### Interesado

5.22. Recibe oficio.

### No cumple con el requerimiento

5.23. Se tiene por abandonada la solicitud.

### Cumple con el reguerimiento

(Continúa con el paso 5.1.)

### Cumple con los requisitos de la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento

- 5.24. El **personal designado** para el estudio modifica, actualiza o agrega información en el Sistema Integral de Gestión de Marcas y asigna el dictamen favorable.
- El personal designado para el estudio imprime los oficios correspondientes con su relación.
- 5.26. El **personal designado** para el estudio revisa, rubrica y ordena oficios con las solicitudes y promociones, conforme a su relación.
- 5.27. El **personal designado** para el estudio turna oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación, al Coordinador Departamental o supervisor para visto bueno.

### No otorga Visto Bueno

5.28. El **Coordinador Departamental** o supervisor devuelve al personal designado para su análisis nuevamente.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.29. El **personal designado** para el estudio corrige el dictamen, imprime el oficio y lo devuelve al Coordinador Departamental o supervisor para visto bueno.

# Otorga Visto Bueno

- 5.30. El Coordinador Departamental o supervisor firma el oficio correspondiente y devuelve al personal designado para el estudio; oficios, solicitudes, promociones, anexos y su relación.
- 5.31. El personal designado para el estudio imprime la relación para entrega de los oficios, verifica en ella los números de folio, registros, números de asuntos, tipos de dictamen y nombre del examinador.
- 5.32. El personal designado turna oficio firmado a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para notificación al interesado.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

Referencia PM06.1.1. Gestión de correspondencia

5.33. El personal designado turna físicamente y mediante el Sistema Integral de Gestión de Marcas escrito de solicitud y anexos a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

# Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

Referencia PM06.1.2. Integración de documentos a su expediente

Interesado

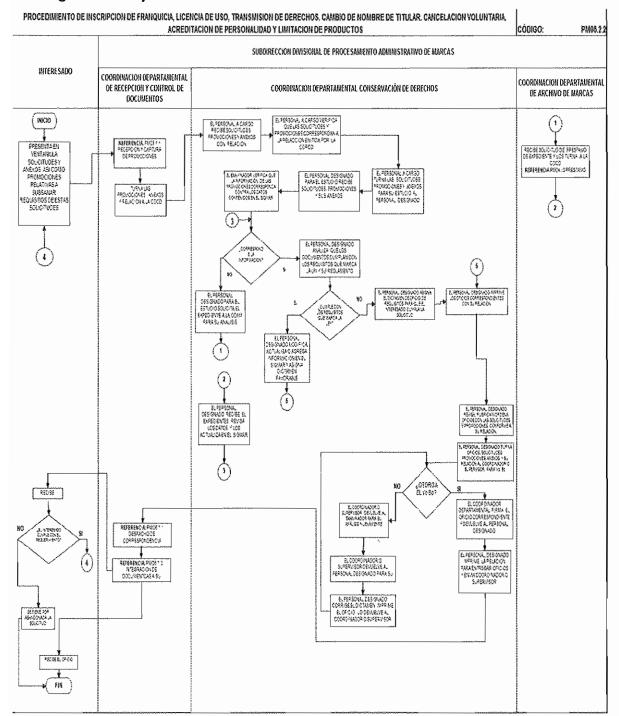
5.34. Recibe oficio.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM06.1.- Atención y control de correspondencia interna y externa.

# PM06.1.1: Gestión de correspondencia.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

# 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la distribución de los documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Recepción de documentos relativos a las resoluciones o comunicados emitidos por las áreas de la Dirección Divisional de Marcas para su gestión.

### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todas las áreas de la Dirección Divisional de Marcas que emiten resoluciones o comunicados.

### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

### 5. Procedimiento

# Áreas de la Dirección Divisional de Marcas

5.1. Entregan las resoluciones o comunicados emitidos a notificar debidamente relacionados a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

AN

Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos Encargado de la recepción





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.2. Recibe y revisa la documentación conforme a las relaciones de transferencias.
- 5.3. Recibe electrónicamente vía el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR), y acusa de recibo en la relación correspondiente.

### Áreas de la Dirección Divisional de Marcas

5.4. Reciben acuse de recibo.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos Encargado de la recepción

- 5.5. Señala en la parte posterior de los títulos de registro y ordenes de publicación, en su caso, el nombre del apoderado conforme a las relaciones de transferencia generadas vía SIGMAR.
- 5.6. Entrega documentación al personal encargado de la clasificación de documentos.

# Encargado de la clasificación de documentos

- 5.7. Recibe documentación.
- 5.8. Clasifica la documentación para su entrega al área correspondiente, de acuerdo al tipo de notificación conforme a las solicitudes de notificación.
- 5.9. Entrega la documentación al encargado de envío de correspondencia.

Referencia PM06.1.4. Envío de correspondencia

# Encargado de la clasificación de documentos

5.10. Entrega la documentación al encargado de notificación de documentos.

Referencia PM06.1.5. Notificación de documentos

### Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos

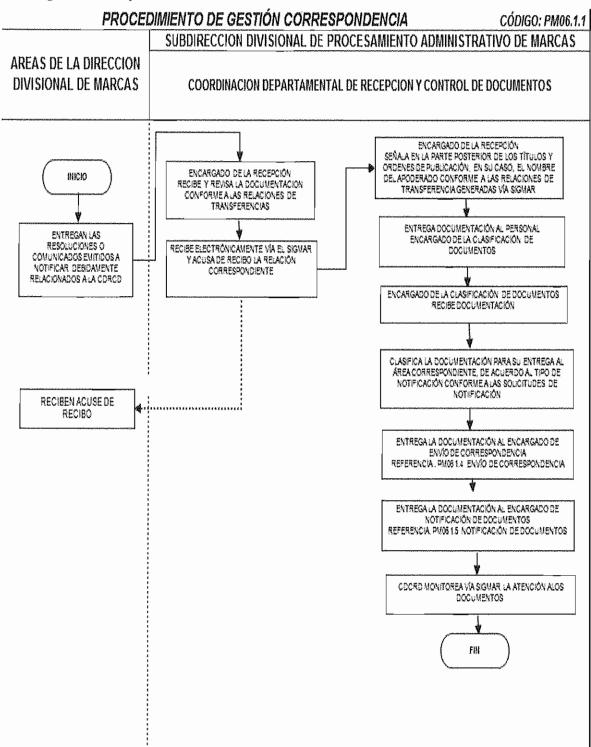
5.11. Monitorea vía el SIGMAR la atención a los documentos.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### PM06.1.2: Integración de documentos a su expediente.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la distribución y resguardo de los documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

### 2. Política

Integrar documentos a los expedientes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales, Denominaciones de Origen y Autorizaciones de uso de Denominaciones de Origen con el fin de mantenerlos actualizados y en resguardo del Archivo de Marcas del Instituto.

### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Dirección Divisional de Marcas, así como, a todas las Direcciones Divisionales que reciben o emiten documentos a integrarse al Archivo de Marcas.

### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Archivo de Marcas utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

### 5. Procedimiento

Áreas de la Dirección Divisional de Marcas, así como, todas las direcciones divisionales que reciben o emiten documentos a los expedientes en resguardo del Archivo de Marcas

5.1. Entrega documentación con la relación correspondiente para su archivo a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

### Coordinación Departamental de Archivo de Marcas

- 5.2. Recibe documentación.
- 5.3. Entrega acuse de recibo, en su caso, recibe electrónicamente vía el módulo de archivo del Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).
- 5.4. Anota en el control la fecha, tipo y cantidad de documentos recibidos.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.5. Localiza los expedientes de marcas, nombres comerciales y avisos comerciales, denominaciones de origen y autorizaciones de uso de denominaciones de origen en los anaqueles, excepto cuando el expediente se encuentre prestado a alguna de las áreas, en su caso se abre carpeta provisional.
- 5.6. Integra la documentación.
- 5.7. Registra en el control, el tipo y cantidad de documentos integrados.
- 5.8. Archiva los expedientes completos.
- 5.9. Relaciona cantidad de documentos integrados.
- 5.10. Archiva relaciones.
- 5.11. Informa al Coordinador Departamental.

# Coordinador Departamental de Archivo de Marcas

- 5.12. Genera reporte de documentos integrados y concentrado mensualmente.
- 5.13. Informa al Subdirector Divisional.

### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

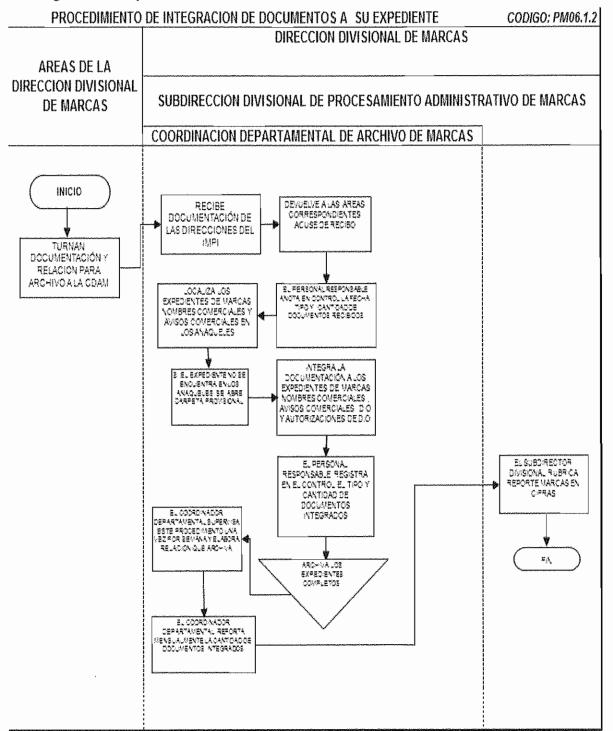
5.14. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# PM06.1.3: Envío de correspondencia.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

# 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la notificación de los documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

### 2. Política

Envío sistemático de documentos a los usuarios de los servicios que presta el Instituto, relativos a las resoluciones o comunicados emitidos por las áreas de la Dirección Divisional de Marcas.

### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

# 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

#### 5. Procedimiento

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos Encargado de la clasificación de documentos

Referencia PM06.1.1. Gestión de correspondencia

5.1. Entrega las resoluciones o comunicados (documentación) debidamente relacionados al área de envío de correspondencia.

# Encargado de la correspondencia

5.2. Recibe documentación.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- Separa los ejemplares de los documentos para envío de los que se conservan como minuta.
- Entrega los ejemplares que se conservan como minuta al área de escaneo de documentos.

Referencia STI03.6. Escaneo de documentos

### Encargado de escaneado de documentos

5.5. Entrega documentación y relación, al personal de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, que esta a cargo de la supervisión de los documentos escaneados.

# Personal a cargo de la supervisión del escaneo de documentos

- 5.6. Recibe documentación y relación.
- 5.7. Revisa que la documentación este debidamente escaneada y da visto bueno al encargado de escaneo de documentos, para su liberación y migración al Sistema Universal Content Management (UCM), a efecto de que puedan ser visualizados en el SIGMAR.
- 5.8. Entrega documentación al encargado de la concentración de la documentación.

## Encargado de la concentración de la documentación

- 5.9. Recibe documentación.
- 5.10. Genera relación a través de SIGMAR y entrega documentación al área encargada de la integración de documentos a su expediente.

Referencia PM06.1.2. Integración de documentos a su expediente

# Encargado del envío de correspondencia

- 5.11. Captura cada uno de los documentos para correspondencia mediante el lector de código de barras en el módulo de generación correspondencia del SIGMAR.
- 5.12. Genera vía SIGMAR las guías de depósito conforme a las especificaciones del Servicio Postal Mexicano.
- 5.13. Ensobreta la documentación para ser enviada por correo.
- 5.14. Verifica datos y entrega las relaciones generadas vía el SIGMAR al Coordinador Departamental.

### Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.15. Revisa y firma las relaciones de envío.
- 5.16. Regresa las relaciones de envío al encargado de envío de correspondencia.

### Encargado del envío de correspondencia

- 5.17. Recibe relaciones debidamente firmadas.
- 5.18. Entrega al personal a cargo del Servicio Postal Mexicano documentación para correspondencia y relaciones de envío debidamente firmadas.

### Servicio Postal Mexicano

- 5.19. Recibe documentación y relaciones de envío.
- 5.20. Entrega las relaciones de envío debidamente firmadas como acuse de recibo a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

### Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

5.21. Recibe las relaciones de envío debidamente firmadas como acuse de recibo y archiva.

### Servicio Postal Mexicano







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

5.22. Entrega las devoluciones de correo de los títulos y oficios enviados a la Coordinación de Departamental de Recepción y Control de Documentos.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.23. El personal a cargo recibe las devoluciones de correo de los títulos y oficios enviados por correo.
- 5.24. Abre los sobres de las devoluciones.
- 5.25. Captura las devoluciones en el SIGMAR.
- 5.26. Intercala en orden numérico ascendente por expediente o registro.
- 5.27. Genera relaciones vía SIGMAR.
- 5.28. Entrega las devoluciones de correo al área encargada de la integración de documentos a su expediente.
- Referencia PM06.1.2. Integración de documentos a su expediente
  - 5.29. Entrega títulos y oficios para reenvío al encargado del envío de correspondencia (pasa al punto 1.5.11).

### Servicio Postal Mexicano

5.30. Entrega los acuses de recibo a la Coordinación de Departamental de Recepción y Control de Documentos.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

- El personal a cargo, recibe los acuses de recibo de los títulos y oficios enviados por correo.
- 5.32. Intercala los acuses de recibo en orden numérico de expediente o registro.
- 5.33. Captura información contenida en los acuses de recibo vía SIGMAR.
- 5.34. Genera relaciones vía SIGMAR para escaneo de los acuses de correo que fueron capturados.
- 5.35. Entrega documentación al personal encargado del escaneo de documentos en base a las relaciones generadas vía el SIGMAR.

Referencia STI03.6. Escaneo de documentos

### Encargado de escaneo de documentos

5.36. Entrega documentación y relación, al personal de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, que esta a cargo de la supervisión de los documentos escaneados.

### Personal a cargo de la supervisión del escaneo de documentos

- 5.37. Recibe documentación y relación.
- 5.38. Revisa que la documentación este debidamente escaneada y da visto bueno al encargado de escaneo de documentos, para su liberación y migración al UCM, a efecto de que puedan ser visualizados en el SIGMAR.
- 5.39. Entrega documentación al encargado de la concentración de la documentación.

### Encargado de la concentración de la documentación

- 5.40. Recibe documentación.
- 5.41. Entrega documentación al área encargada de la integración de documentos a su expediente.

Referencia PM06.1.2. Integración de documentos a su expediente

Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.42. Extrae de la base de datos de marcas mensualmente la información sobre los documentos enviados vía Business Objects.
- 5.43. Informa al Coordinador Departamental.

# Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.44. Genera informe y concentrado mensualmente.
- 5.45. Informa al Subdirector Divisional.

# Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

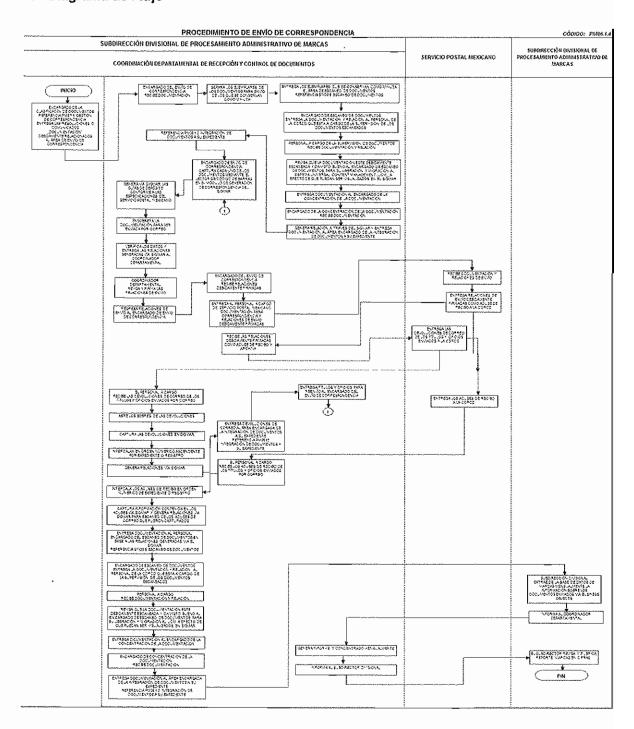
5.46. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".







# Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

#### PM06.1.4: Notificación de documentos.

Elaboró: GCB Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia en lo relativo a la notificación de los documentos relativos a los servicios que presta el Instituto correspondientes a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Notificación sistemática de documentos a los usuarios de los servicios que presta el Instituto, relativos a las resoluciones o comunicados emitidos por las áreas de la Dirección Divisional de Marcas.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).

# 5. Procedimiento

# Coordinaciones departamentales de Archivo de Marcas y de Recepción y Control de Documentos

5.1. Entregan las resoluciones o comunicados, así como copias certificadas emitidas por la Coordinador Departamental de Archivo de Marcas debidamente relacionados al área de notificación de documentos.

Referencia PM04.3.2. Expedición de Copias Certificadas

PM06.1.1. Gestión de correspondencia



Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

# Encargado de la notificación de documentos

- 5.2. Recibe documentación.
- 5.3. Separa los documentos y los coloca en el repositorio correspondiente conforme a las solicitudes de notificación de documentación, donde podrán permanecer por un plazo máximo de treinta días, superado dicho plazo todos los documentos contenidos en el repositorio se entregan al área de envío de correspondencia.

#### Interesado

5.4. Solicita la entrega de la documentación contenida en su repositorio.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

### Encargado de la notificación de documentos

5.5. Verifica la existencia de documentación en el repositorio correspondiente.

### No contiene documentación

5.6. Informa al interesado.

# Fin de procedimiento

### Sí contiene documentación

- 5.7. Informa y solicita al interesado identificación oficial.
- 5.8. Verifica que facultades o en su caso, la autorización correspondiente.
- Separa los ejemplares de los documentos a notificar de los que se conservan como minuta.
- 5.10. Genera cédula de notificación vía el SIGMAR ingresando nombre del interesado.
- Captura mediante lector de código de barras cada uno de los documentos a notificar e imprime.
- 5.12. Entrega al interesado cédula de notificación y le solicita indique nombre, fecha y firma.

# Interesado

- 5.13. Recibe cédula de notificación.
- 5.14. Acusa de recibo conforme a lo solicitado.
- 5.15. Devuelve cédula de notificación al encargado de la notificación de documentos.

# Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos

### Encargado de la notificación de documentos

5.16. Entrega al interesado la documentación correspondiente.

### Interesado

5.17. Recibe documentación.

### Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

# Encargado de la notificación de documentos

5.18. Entrega documentación conforme a las cédulas de notificación al área de la concentración de la documentación.

### Encargado de la concentración de la documentación

- 5.19. Recibe documentación.
- 5.20. Intercala la documentación en orden numérico ascendente de expediente o registro conforme a las relaciones generadas vía el SIGMAR.
- 5.21. Entrega documentación al área de escaneo de documentos en base a las relaciones generadas vía el SIGMAR.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Referencia

Sti03.6

Escaneo de documentos

# Encargado de escaneo de documentación

5.22. Entrega la documentación al área de concentración de documentación las relaciones generadas vía el SIGMAR.

### Encargado de la concentración de la documentación

5.23. Recibe documentación.

5.24. Entrega documentación al área encargada de la integración de documentos a su expediente.

Referencia

PM06.1.2.

Integración de documentos a su expediente

### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

- 5.25. Extrae de la base de datos de marcas mensualmente la información sobre los documentos notificados vía Business Objects.
- 5.26. Informa al Coordinador Departamental.

# Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos

- 5.27. Genera informe y concentrado mensualmente.
- 5.28. Informa al Subdirector Divisional.

### Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas

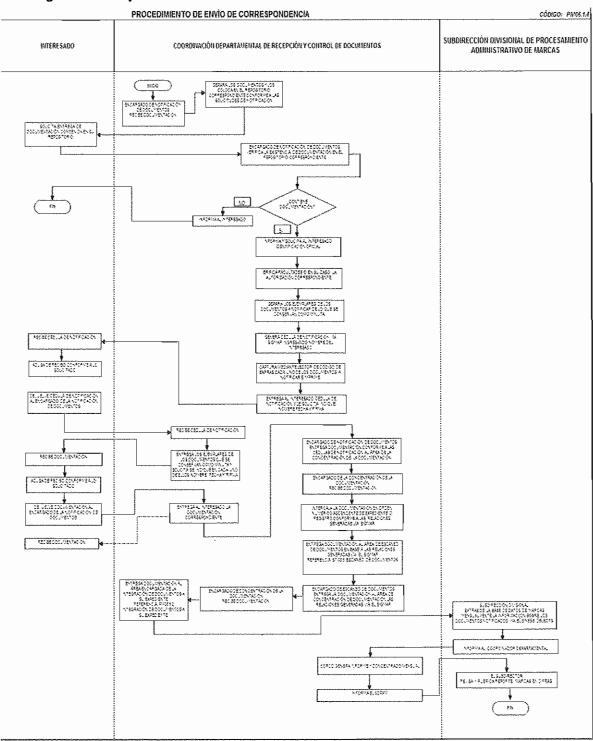
5.29. Revisa y rubrica reporte "Marcas en cifras".







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM06.2-Atención y trámite de cumplimientos de ejecutoria.

PM06.2.1: Cumplimientos de ejecutoria.

Elaboró: GMP Aprobó: EMC

## 1. Objetivo

Emitir el acto administrativo correspondiente, acatando los lineamientos ordenados en sentencias o ejecutoria dictados por autoridades de carácter jurisdiccional.

### 2. Política

Dar cabal cumplimiento a las ejecutorias dictadas por autoridades jurisdiccionales, respecto de los actos que, con motivo de sus funciones, se hayan emitido en la Dirección Divisional de Marcas.

#### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Dirección Divisional de Marcas y en la esfera de sus funciones, a las diversas áreas que a ésta se encuentran adscritas.

### 4. Responsabilidades

4.1. Es responsabilidad de la Dirección Divisional de Marcas y de las diversas áreas que a ésta se encuentran adscritas, acatar los lineamientos de las resoluciones emitidas por autoridades judiciales, cuando éstas deriven de actos que, en ejercicio de sus funciones, lleve a cabo la Autoridad administrativa antes mencionada.

### 5. Procedimiento

### Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos

- 5.1. El personal a cargo integra el expediente relativo al procedimiento judicial correspondiente, en el cual se contienen todas y cada una de las actuaciones que dieron lugar a la ejecutoria o resolución a cumplir.
- 5.2. El personal a cargo remite el expediente debidamente integrado a la Dirección Divisional de Marcas, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia que en él se contiene.

### Dirección Divisional de Marcas

5.3. El Director Divisional de Marcas, remite el expediente a la Coordinación Departamental de Resoluciones Jurídicas de Signos Distintivos, para elaborar el proyecto de cumplimiento correspondiente.

### Coordinación Departamental de Resoluciones Jurídicas de Signos Distintivos

5.4. El Coordinador Departamental y/o Supervisor recibe el expediente en el cual se contiene la resolución a cumplir, firmando de recibido en el control que al efecto lleva la Dirección Divisional de Marcas.





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

- 5.5. El Coordinador Departamental y/o Supervisor separa y divide los expedientes, asimismo los turna a los especialistas.
- 5.6. El **especialista** revisa las actuaciones que constan en el expediente y analiza en forma completa la resolución que recayó al juicio respectivo.
- 5.7. El especialista elabora el proyecto mediante el cual se pretende dar cumplimiento a la resolución derivada del Juicio correspondiente, lo remite al Coordinador Departamental y/o Supervisor para revisión.
- 5.8. El Coordinador Departamental y/o Supervisor recibe el proyecto y revisa el contenido del acto con el cual se pretende lograr el cumplimiento.

# No aprueba el proyecto de cumplimiento

5.9. Lo regresa al **especialista** para las correcciones respectivas.

# Especialista en Propiedad Industrial

5.10. El especialista realiza las correcciones respectivas (continua en el paso 5.8).

# Aprueba el proyecto de cumplimiento

- 5.11. El Coordinador Departamental y/o Supervisor remite el proyecto de cumplimiento al área encargada de su ejecución, y una vez que sucede, ésta informa sobre dicha ejecución al especialista encargado del proyecto respectivo.
- 5.12. El especialista en los casos en que resulte procedente, elabora un informe dirigido a la Autoridad emisora de la resolución a cumplimentar, en su caso, anexa las constancias respectivas y lo somete a la consideración del Director, Subdirector Divisional o Coordinador Departamental de Marcas que deba firmar dicho informe.

### Dirección Divisional de Marcas

5.13. El Director, Subdirector Divisional o Coordinador Departamental de Marcas revisa el informe, y en su caso, los documentos anexos, lo firma y lo envía a la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos, misma que se ha de encargar de notificarlo a la autoridad correspondiente.

### Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos

- 5.14. El **personal a cargo** recibe el acuerdo que respecto del cumplimiento dictó la Autoridad correspondiente.
- 5.15. El personal a cargo lo hace del conocimiento del Director Divisional de Marcas.

### Dirección Divisional de Marcas

5.16. Recibe y lo hace del conocimiento del Coordinador Departamental y/o Supervisor.

### Coordinador Departamental y/o Supervisor

5.17. Recibe y verifica.

# No se tiene por cumplida la Ejecutoria

5.18. El Coordinador Departamental y/o Supervisor deberá analizar las razones expuestas por la Autoridad inconforme y seguirá los lineamientos que ésta señala para poder subsanar los errores u omisiones en que incurrió la Dirección, Subdirección o Coordinación encargada del cumplimiento (continua en el paso 5.6).

### Se tiene por cumplida la Ejecutoria

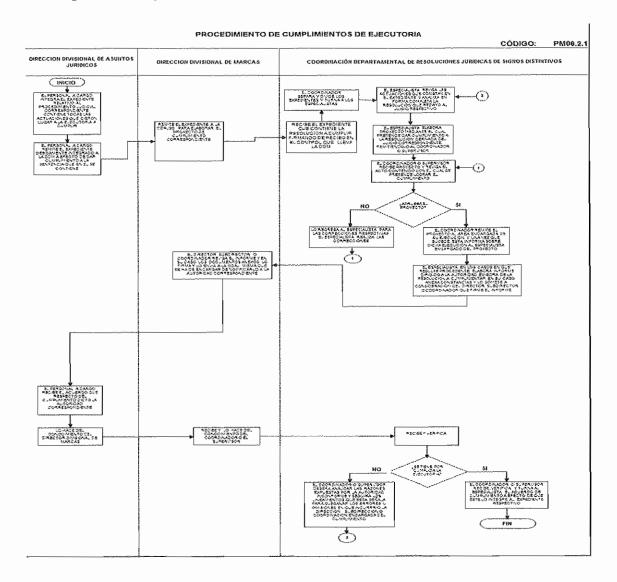
5.19. El Coordinador Departamental y/o Supervisor recibe, verifica y turna al especialista el acuerdo de cumplimiento a efecto de que éste lo integre al expediente respectivo.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### PM06.2.2: Resolución de recursos de revisión.

Elaboró: GMP Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Sustanciar y resolver el recurso administrativo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que se interponga en contra de las resoluciones de carácter definitivo emitidas por las distintas áreas que integran a la Dirección Divisional de Marcas.

#### 2. Política

Resolver los Recursos de Revisión que con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se presenten ante este Instituto con motivo de una resolución de carácter definitivo, emitida en la Dirección Divisional de Marcas o en cualquiera de las diversas áreas que a ésta se encuentran adscritas.

### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Dirección Divisional de Marcas y en la esfera de sus funciones, a las diversas áreas que a ésta se encuentran adscritas.

### 4. Responsabilidades

4.1. Es responsabilidad de la Dirección Divisional de Marcas y de las diversas áreas que a ésta se encuentran adscritas, resolver los Recursos de Revisión que con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se presenten ante este Instituto con motivo de las resoluciones de carácter definitivo emitidas por estas últimas.

# 5. Procedimiento

### Interesado

5.1. Presenta la promoción en la cual se contiene el recurso de revisión que se presenta con motivo de la expedición y notificación de una resolución de carácter definitivo de la Dirección Divisional de Marcas o de cualquiera de las diferentes áreas que a ésta se encuentran adscritas.

Referencia PM03.1.1. Recepción y captura de Promociones

5.2. La promoción es turnada a la Coordinación Departamental de Resoluciones Jurídicas de Signos Distintivos, misma que se encarga de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

### Coordinación Departamental de Resoluciones Jurídicas de Signos Distintivos

5.3. El Coordinador Departamental y/o Supervisor solicita a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas el expediente que corresponde al recurso de revisión presentado, así como todos aquellos expedientes necesarios para analizar el asunto planteado.





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

# Referencia PM04.1.3. Préstamo de expedientes a las áreas

- 5.4. El Coordinador Departamental y/o Supervisor turna al especialista el expediente administrativo, así como el escrito de Recurso de Revisión, a efecto de que elabore el proyecto correspondiente.
- 5.5. El especialista recibe el expediente y el escrito de Recurso de Revisión, lee los agravios esgrimidos por el recurrente, en su caso, valora las pruebas ofrecidas y en base a las constancias, argumentos del recurrente y consideraciones de la autoridad, elabora el proyecto de resolución, lo remite al Coordinador Departamental y/o Supervisor para revisión.

# Coordinador Departamental y/o Supervisor

5.6. Recibe el proyecto y revisa el contenido de dicho acto.

# No aprueba el proyecto de Recurso de Revisión

5.7. Lo regresa al especialista para las correcciones respectivas.

# Especialista en Propiedad Industrial

5.8. El especialista realiza las correcciones respectivas. (continua en el paso 5.6).

## Aprueba el proyecto de Recurso de Revisión

5.9. El Coordinador Departamental y/o Supervisor remite el proyecto de resolución al superior jerárquico del funcionario que emitió el acto que se recurre.

### Superior Jerárquico

5.10. El **superior jerárquico** del funcionario que emitió el acto que se impugna revisa el proyecto.

### No aprueba el proyecto

5.11. Lo regresa con las observaciones respectivas al especialista.

# Especialista en Propiedad Industrial

5.12. Recibe y realiza las correcciones señaladas, (continua en el paso 5.10).

### Aprueba el proyecto

5.13. Lo firma y lo regresa al especialista que elaboró la resolución.

### Especialista en Propiedad Industrial

5.14. Una vez firmada la resolución, el especialista se encarga de emitir el dictamen correspondiente en el Sistema Integral de Gestión de Marcas, genera la etiqueta en la que consta el número de folio de salida, y deposita dicha resolución en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, a fin de que ésta se notifique al interesado.

Referencia PM06.1.1. Gestión de la correspondencia

# La resolución del Recurso de Revisión no modificó el acto impugnado

5.15. El especialista baja a la Coordinación Departamental de Archivo el expediente respectivo.

Referencia PM04.1.2. Archivo de expedientes procedentes de las áreas

### La resolución del Recurso de Revisión modificó el acto impugnado

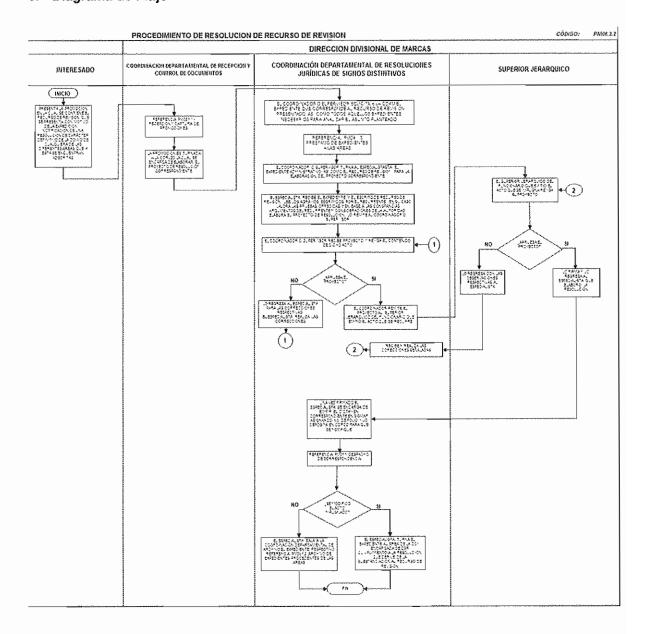
5.16. El especialista turna el expediente al área de la Dirección Divisional de Marcas encargada de dar cumplimiento a la resolución que derive de la substanciación al recurso de revisión.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013









Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Proceso: PM07.1.- Acciones correctivas para situaciones de excepción.

PM07.1.1: Acciones correctivas para situaciones de excepción en los controles.

Elaboró: MSM Aprobó: EMC

### 1. Objetivo

Mantener el control de los procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas en situaciones de excepciones recurrentes a los controles establecidos.

### 2. Política

Toda situación de excepción recurrente deberá ser informada al Director Divisional de Marcas.

Todo caso de excepción recurrente que se presente, será documentado y su atención será estandarizado dentro del procedimiento respectivo, para subsecuentes casos

### 3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas, a las Subdirecciones Divisionales de Examen de Signos Distintivos "A" y "B", a la Subdirección Divisional de Servicios Legales Regístrales e Indicaciones Geográficas y a la Dirección Divisional de Marcas, para cumplir en tiempo y forma con los estándares establecidos, minimizando el impacto de su ocurrencia.

### 4. Responsabilidades

4.1. Es responsabilidad de las Subdirecciones Divisionales, Coordinaciones Departamentales, Supervisores y del personal operativo adscrito a la Dirección Divisional de Marcas, utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento; además, recibir y/o hacer de conocimiento la excepción para dar una solución a ésta y en caso de ser recurrente, documentarla.

### 5. Procedimiento

### La excepción se presenta con el personal operativo El personal operativo

- Identificar la excepción recurrente que se presente.
- 5.2. Buscar la solución más viable a la excepción recurrente detectada.
- Consultar con el Coordinador Departamental la excepción recurrente presentada y la solución para la misma.

### Coordinador Departamental

5.4. Analizar la excepción recurrente presentada y la solución propuesta.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### La solución propuesta no es viable

- 5.5. Buscar la solución más viable a la excepción recurrente detectada.
- Consultar con el Subdirector Divisional la excepción recurrente y la solución propuesta (Paso 5.8).

### La solución presentada es viable

 Consultar con el Subdirector Divisional la excepción recurrente y la solución propuesta.

### **Subdirector Divisional**

5.8. Analizar la excepción recurrente presentada y la solución propuesta.

### La solución presentada no es viable

- 5.9. Buscar la solución más viable a la excepción recurrente detectada.
- Consultar con el Director Divisional la excepción recurrente y la solución propuesta (Paso 5.12).

### La solución presentada es viable

5.11. Consultar con el Director Divisional la excepción recurrente y la solución propuesta.

### **Director Divisional**

5.12. Analizar la excepción recurrente presentada y la solución propuesta.

### La solución presentada no es viable

5.13. Buscar la solución más viable a la excepción recurrente detectada.

### La solución presentada es viable

5.14. Documentar la excepción recurrente presentada, así como la solución a la misma (Paso 5.24).

### La excepción se presenta con el Coordinador Departamental

- 5.15. Identificar la excepción recurrente que se presente.
- 5.16. Buscar la solución más viable a la excepción recurrente detectada.
- 5.17. Consultar con el Subdirector Divisional la excepción recurrente y la solución propuesta (Paso 5.8).

### La excepción se presenta con el Subdirector Divisional

### **Subdirector Divisional**

- 5.18. Identificar la excepción recurrente que se presente.
- 5.19. Buscar la solución más viable a la excepción recurrente detectada.
- Consultar con el Director Divisional la excepción recurrente y la solución propuesta (Paso 5.12).

### La excepción se presenta con el Director Divisional

### **Director Divisional**

- 5.21. Identificar la excepción recurrente que se presente.
- 5.22. Buscar la solución más viable a la excepción recurrente detectada.
- 5.23. Documentar la excepción recurrente presentada, así como la solución a la misma.
- Realizar las modificaciones respectivas al procedimiento que afecte la excepción recurrente presentada.

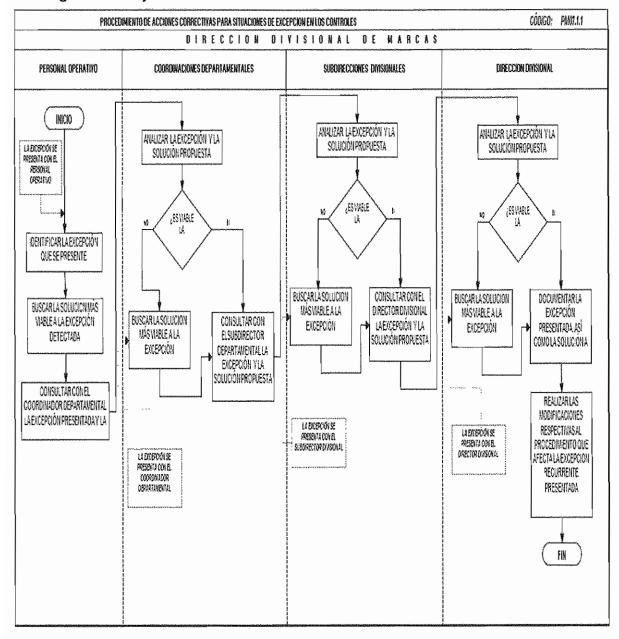
### Fin del procedimiento





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### 6. Diagrama de Flujo









# **ANEXOS**

Mexicano de la Propiedad industrial				est t
SOLICITUD DE REGIST		ACIÓN DE SIGN		
Por la presente so solicita;	Uso as Delegaciones y Subdo de la Secialista	*44 For	The state of the s	
Registro de Marca	og ik katiburia	48 STOTOTOTOTO		٠ ، در:
Registro de Marca Colectiva		aberiel	Uso exclusivo (MP), Ofonas Regionales del IMP)	. 1
Participal		i A. Illianoppi	Etiqueta Pircaptura.	asy.
Registro de Aviso Comercial		, p p p p p p p p.		34-17
Publicación de Nombre Comercial	<ul> <li>Selo, Fosha y hors</li> <li>No. de foso</li> </ul>	de presentación de contede	Name of the special o	74. 1791
1. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S 01) Nombre (s):	3)	general section of the section of th	والمستراة والمعاونة والمستراة والمست	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
92) Nacionulidad (us): 93) Donickio dei primer soficiturite (calle, námero y color	n' <b>a</b> }:			- <sub>2-</sub> -
Población y Esisdo: Código postak	Pal	(s)		5°
C4) Telétono (clave) *	Correo-c		ويرجون والمعارض والم	3 -3 -3.
II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOT	IFICACIONES	and the second section of the section o		
				<i>5'</i> ;
Población y Estado: Cédigo postal:				
C6) Toldfone (clave):	Çarrea e	);*		7
07) Tipo do Meroa: Nominativa	Innominada	Tiktknens(cna)	Mixte	
08), Feche de plimer uso:	No se ha usad	o:		N. 17
parameter artist.	eso de Marca o Aviso (	Comproial / Gita prepande	erante, en ceso de Nombre Comercial:	* 12.2 2.42
<u> </u>				
11) Denominacion: (Solo marces mixtes con denominació	a) 10	)Signo distintivo.	Continua en anexo	1
11) Server and Control of the Contro	1.57	yangina distantiya.		
	Asside			
				· .
13) Leyendas ylo figures no reservables: ; (66/e en ceso de Marce).				. β̈́ .×⊾
e suntno	n arexo [			· .
14) Ubicación del establecimiento: Demiciso (calla, número y colonia)	and the state of t	·		,
	y ( Bully et a	Reproduzos en cata	espacio el signo distindyo que desem protegar	•
Población y Estado Código Postel. Pals:	A (in the state of			
15) Prioritiad reclamada				1
	a de Presentación			1
D/s	Mes Año			
-				
		and the second seco	en die Grand der Steine der Stein Der Steine der Steine	i
Bajo protesta do decir verdad, el firmante manificat mandatario, cuenta con facultades para flovar a cabo		tados on osta austritud	i son ciertos y que en caso de actua	r comé
				fi.
3x - 4,2-20, cm 4physius gas gas are an adopysius gas denotes a second and a second photometry to shift after the best and a 2000 C	inalini manakan da		And the second s	×~ '1
'- Nombre y fixma del solbitante o	su mandatario	The same of the sa	Lugar y facha .	-
Pagina 1 de 2			MPI	-00-001





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Anexo 3







SOLICITUD DE RENOVACIÓN  (Antes de llenar el formato, sirvase leer las consideraciones generales al Use exclusivas.)  Por la presente se solicita la Renovación de: (Marque sóto una opción)  Registro de Marca  Registro de Aviso Comercial  Publicación de Nombre Comercial  Número:	feverso). Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Etiqueta Precaptura
Por la presente se solicita la Renovación de: (Marque sólo una opción)  Registro de Marca  Registro de Aviso Comercial  Publicación de Nombre Comercial	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI
Registro de Aviso Comercial Publicación de Nombre Comercial	IMPI, Oficinas Regionales del IMPI
Publicación de Nombre Comercial	IMPI, Oficinas Regionales del IMPI
	Etiquela Precaptura
hlúmara	
Numero,	
Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entreda.	
I. DATOS DEL TITULAR DEL REGISTRO O PUBLICACIÓN	
01) Nombre, Denominación o Razón Social:	
02) Teléfono (clave):* Correo-e:*	
I. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	
3) Calle, número y colonia:	
Población y Estado:	
Código postal:	
04) Teléfono (clave):* Correo-e:*	

Página 1 de 2

IMPI-00-002





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Anexo 4

# Consideraciones generales para su lienado: Los datos contenidos en la presente solicitud y sus documentos anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco \* son datos opcionales. Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su enverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de pagel blanco y en lamaño carta. El formato de solicitud por duplicado, redactado en tidoma españat, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de Ja Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550. Fiso 2, Puebo Santa María Teppean, Delegación Xochimiso, C.P. 16020, México, D.F., con horário de atención de 8.45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaria de Economica. Secretarla de Economía. La información de la soficitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras. También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensejería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el atticulo 50. del Regismento de la Ley de la Propiedad Industrial. Los documentos anexos redactuados en Idioma distinto el español deberán acompañarse de la traducción correspondiente. Los documentos anexos provenientes del axtraryero, cuando proceda, deberán acompañarse de la traducción correspondiente. Por la presente se solicita la Renovación de: En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud de renovación de registro o publicación que se desea presentar y proporcione el número correspondiente. Domicilios sertialedos en la solicitud. Deberá sertater de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido; por ejempio: Cotonta, Pueblo, Municipio, eticitera. Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hublesen señalado al efecto También podrán notificares personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitande y los usuados internacios internacios na la solicitud en trámite. el solicitante y los usuaños interesados en la solicitud en trâmite. Nombre y firma del titular o su mandatario. Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea del titular o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación. Trámite el que corresponde la forma: Solicitud de Renovación de Signos Dislintivos. Número de Registro Federal de Trámitas y Servicios: IMPI-01-005. Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011. Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011. Fundamento lundico-administrativo: Fundamento jurdico-administrativo: Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 95, 103, 104, 110, 112, 133-135 y 179-183 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97,17-V-99, 261-04, 16-VI-05, 25-I-06, 08-V-93, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10). Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, 82 y 87 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-03 y 10-VI-11). Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifla por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 14b, 14d y 14f (D.O.F. 23-VII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 10-VI-109, 24-VII-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-95, 13-XI-07, 1-VI-09, 16-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11). Acuerdo por el que se sabelece las regias para la presenteción de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-02, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 2-IV-10). Acuerdo por el que se sabelece las paras máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art 3, fracción V (D.O.F. 10-XII-96, reforma D.O.F. 9-VIII-04). Acuerdo por el que se dan a conocer los horerios de trabaso del instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Art.1 (D.C.F. 31-III-99, reforma D.C.F. 29-I-11). Documentos anexos: Comprobente de pago de la terifa (original y copia). Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simpte de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI. Tiempo de respuesta: El piazo de primera respuesta es de 4 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficia

Número telefónico del responsable del trámito para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet www.impi.gob.mx IMPI-00-002

Para cualquer aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sinvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL e los teléfonos 2000/2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (388-2468) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Correo electrónico, quejanet@impi.gob.mx

Número telefónico pera quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad industrial
6824-04-12 ó 13 (directo),
6824-04-01 (conmutador)
Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 6624-04-35

Contra elefonica puesas del limitado por my





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013







sol	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL CONVENIO POR EL QUE SE PERMITE EL USO DE UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN		
<u>.</u>	(Antes de llenar el formato, sirvase leer les consideraciones generales al reverso).		
80	scripción del Convenio por el que	Use oxclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaria de Economía	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Eliquets Precapture
			Confidence 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	(Indique la Denominación de Origen)		
		Sello, Fecha y hore de presenteción, No, de folio de entrada.	1.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11.00.11
1.	DATOS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DEN	OMINACIÓN DE ORIGEN	
01)	Número:		
02)	Usuario Autorizado (Nombre, Denominación o Raz	ón Social):	
II.	DATOS DEL DISTRIBUIDOR O VENDEDOR DEL	PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE	ORIGEN
03)	Nombre, Denominación o Rezón Social:	THE STATE OF THE S	Oniocit
04)	Nacionalidad:		
05)	Domicífio (calle, número y colonia):		
•	,		
	Población y Estado:		
	Código Postal:	País:	
06)	Teléfono (clave):*	Correo-e:*	
	***************************************		
111.	DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACION	NES	and the control of th
07)	Calle, número y colonía:		
	Mahianian u Catada		
	Población y Estado:		
	Código postal:		
08)	Teléfono (clave):*	Correo-e:*	
	Bata and the state of the state		
	Bajo protesta de decir verdad, manifies	sto que los datos asentados en es!	a soncitua son ciertos.
	Nombre y firma del solicitante o su man	datario	Lugar y fecha
Págin	a 1 de 2		IMPI-00-008





Página 2 de 2



Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Anexo 6

The state of the s	The state of the s			
Consideraciones ge	merales para au llenado:			
- Los detos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son detos opcionales Este formato es de distribución grátuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su enverso (Página 1 y reverso (Página 2) en una sola hoja de pagel blanco y en tamaño carta El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexo deben presentares en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Maxicano de la Propietad industrial, con domicilio en Arenal # 850, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimito, C.P. 16020, Máxico, D.F., con horario di atención de 8-45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventantita de las Oficinaa Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales da Is Secretaría de Economita.				
La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para au lienado, sin tachaduras ni enmendaduras.     También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensojería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 50. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.     Los documentos anexos reductados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.     Los documentos anexos provenientes del extrarjero, cuando procedo, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, aposidia correspondiente.				
Solicitud para Inscripción del Convento: Indique en la línea la denominación de origen protegida, objeto del convento.  Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera complete y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, eticidera.  Las resoluciones, requerimientos y demás actos del instituto se notificante na sea solicitantes personalemente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en a la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial  Los datos consistentes en Telefono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios intéresados en la solicitud en trignite.  Nombre y firma del solicitante o su mandetario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombra y firma de la persona física que esté actuando en su representación.				
Trámits el que corresponde la forme: Inscripción del Convenio por el que se permite el uso de una Denominación de Origen. Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-014. Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011. Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011.				
108-V-09, 08-1-10, 18-VI-10 y 28-VI-10) Regismento de la Ley de la Propiedad industrial. Arts. 5-7, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el f	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ar. 15c (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 1, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX- no de la Propiedad Industrial. Art.1, (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-II-11).			
Documentos arexos:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).	tario (original o copia cartificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de			
inscripción en el Registro General de Poderas del IMPI  Convenio en el que consta el permiso de uso de la denominación de origen (original o copia certificada).				
Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica	la negativa ni la positiva ficia			
Número telefónico para quejas: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 5824-04-12 d 13 (directo) 5824-04-00 (conmutador) Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35 Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx	Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sirvase Bamar al Sistema de Atención Telefónica a la Cludadanta-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al D1-900-FUNCION (386-2465) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.			
Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la págin	en et D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario a en Internet : www.impl.gob.mx			



IMP1-00-008





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Anexo 7





	Industrial The Control of the Contro		
	SOLICITUD DE AUTORIZA	CIÓN DE USO DE DENOMINAC	IÓN DE ORIGEN
		o, sirvase leer las consideraciones generales	
Po Au de	or la presente se solicita la storización para el uso de la nominación de origen:		Uzo exclusivo
			IMPI, Oficinas Regionales del IMPI
			Etiqueta Precaptura
•	(Indique la Denominación de Origen)		
		Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	
<u>l.</u>	DATOS DEL SOLICITANTE		
01)	Nombre, Denominación o Razón Social:		
02)	Nacionalidad:		
03)	Domicilio (calle, número y colonia):		
Uaj	Domicho (cale, numero y coons):		
	Población y Estado:		
	Código Postal:	País:	
04)	Teléfono (clave):*	Correo-e:*	
05)	Ubicación del Establecimiento donde realiza la	actividad el solicitanta (calle, número y colon	ia):
	Doblgoján v Eolado		
	Población y Estado:		
11.	Código Postal:  DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICA:	PIONES	Control of the Contro
06)	Calle, número y colonia:	CIONES	÷
·	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	Población y Estado:		
	Código postal:	2	
07)	Teléfono (clave):*	Correc-e:*	
	Bajo protesta de decir verdad, man	ifíesto que los datos asentados en es	ta solicitud son clertos.
	Nombre y firma del solicitante o su	mandatario	Lugar y fecha
Págin	a 1 de 2	THE STATE OF THE S	IMPI-00-007

M

IMP1-00-00



Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Anexo 8

# Consideraciones generales para su litenado: - Los datos confenidos en la presente solicitud y sus ensos son discarácter poblico. Los rubros muscados con un atterisco \* son datos opcioneles. - Este formato es de distribución pratitus. Se autorisca su tubre reprodución, elempre y cuando deste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Pégins 1) y reversos (Pégins 2) en una sola hoja de papel biano y en tamaño carta. - El formato de sociolidu por duplicado, ededadade en florioma españo, debidamente requisitado y firmado en todos sus ajempistres, así como sus documentos anexos deben presentanse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propieded industrial, con domición en Arraal # 560, Piso 2, Pebelos, Piso 2, Pebelos Antonias o Controlico, CP. 1902, México, D.F., con horado de Secretaria de Economia. - La información de la sociolida debes ser requisidada dos por el mayon medicio utilizado para su telhado, sin tachadarses ni emmedios es requisidada dos por el mayon medicio utilizado para su telhado, sin tachadarses ni emmedios es requisidada dos por el mayon medicio utilizado para su telhado, sin tachadarses ni emmedios es requisidada dos por el mayon medicio utilizado para su telhado, sin tachadarses ni emmedios es requisidada dos por el mayon medicio utilizado para su telhado, sin tachadarses ni emmedios es requisidada de la Lay de la Projected industrial. - Los documentos anexos prevenientes del estudiviso, cuento procedo, electronico su anticos prevenientes del estudiviso, cuento preventa de la seguitaria de la superioria de la seguitaria de la seguitar

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.lmpi.gob.mx

Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Tiempo de respuesto: El plazo de primera respuesta es de 6 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficia.

Número telefónico para quejas: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad industrial 5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (commutador) Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Página 2 de 2

Correo electrónico, quejanel@impi.gob.mx

MP1-00-007

Para cualquier actaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sirvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 2000/2000 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (388-2466) o desde Estados







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Anexo 9





αe	Industrial		
so	LICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TRANSFO		ICO O CAMBIO DE NOMBRE,
		NACIÓN O RAZÓN SOCIAL	4
	(Antes de llenar el formato, si	ryase leer las consideraciones generales Uso exclusivo	al reverso).
		Delegaciones y Subdelegaciones Federales	
Por	la presente se solicita la inscripción de:	de la Secretaria de Economía	
	(Merque sólo una opción)		
			Uso exclusivo
Г	Transformación del Régimen Jurídico		IMPI, Oficinas Regionales del IMPI
	Transformación del Regimen Juntico		Etiquela Precaptura.
	Cambio de Nombre, Denominación o		
	Razón Social	Sello, Fechs y hors de presentación,	
		tio. de folio de entrada.	
1.	NÚMEROS DE SOLICITUD EN TRÂMITE, REGIS		
	(Especifique si los números se refieren a marcas, avisos y/o nom	ixes comerciales, y al corresponden a soccitudes en	trámite.)
01)	Número (s):		
			Continúa en anexo
11,	DATOS DEL TITULAR		
02)	Nombre, Denominación o Razón Social anterior:		
03)	Nacionalidad:		
04)	Nombre, Denominación o Razón Social actual:		
05)	Nacionalidad:		
•			
06)	Teléfono (clave):*		
III.	DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIO	NES	
07)	Calle, número y colonia:		- Ann ann a dealer and a second a second and
	Población y Estado:		
	,,,		
	Cádigo poetal-		
۵۵۱	Código postal:	0	
(80	Teléfono (clave):*	Correo-e:*	
	o protesta de decir verdad, el firmante os y que en caso de actuar como mani ite.		
	Nombro y Gross dal nalisitante e como	Malake	Lugacy feeba
	Nombre y firma del solicitante o su mar	iyatai iy	Lugar y fecha

Página 1 de 2

IMPI-00-006



Página 2 de 2

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industriai

### Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Anexo 10

# Consideraciones generales para su llenado: Los delos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público, Los nubros marcados con un asterisco " son delos opcionales - Este formato es de distribución gratulla. Se autoritas su libre reproducción, stempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papat blenco y en tamaño caría - El formato de solicitud por duplicado, redecidade en kidome español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos enexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Contro de Documentos de la Discoción Divisional de Marcas del Instituto Massicano de sa Propiedad Industrial, con domicibio en Anexas 850, Piezo 2, Pueblo Santa María Teopepon, Delegación Xochimisto, C.P. 16020, D.F., con horiso de elenación de 845 a 18:00 horas de hunes a viennes o en la ventanista de las Oficinas Regionales del IMP1 o las Delegación xochimisto, C.P. 16020, Marca, D.F., con horiso de elenación de 845 a 18:00 horas de hunes a viennes o en la ventanista de las Oficinas Regionales del IMP1 o las Delegación xochimisto, C.P. 16020, Marca, D.F., con horiso de elenación de 845 a 18:00 horas de hunes a viennes o en la ventanista de las Oficinas Regionales del IMP1 o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economia - La información de la solicitud debe ser requisitadad toda por el mismo medio utilizado para su lienado, sin dendruras el nemendaduras. - Tambián podrá temárias e la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facalmilar, en los tárminos previstos en el eleticulo 50 del Registencio de la Lay de la Propiedad industrial. - Los documentos anexos redecidados en kidamientos proceda, deberán acompañarse de la lagalización o, en su caso, apositis correspondiente. - Podrá solicitarse mediante una sola promoción tel inscripción de transformación de régismen Consideraciones generales para su llenado: Solicitud de Inscripción: En el recuedro correspondiente marque con una "X" sólo una de les opciones l'interfacto de Régimen Jurídico del iduler o Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social. Dembidios señalados en la solicitud: Deberá señalar de menera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se utilique el domicisio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcélera Las resoluciones, requesimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con scuse de recibo el domicilio que hublesen señalado al efecto. Tembido podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. ia Propiedad Industriat. Los diatos constitutes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcioneles y tiena por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitarda en trámita. Nombra y firma del solicitarda o su mandatario: Anote el nombra completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitad. En caso de que el titulas sea una person umoral, deberá proporcionar únicamente el nombra y firma de la persona física que esté seduando en su representación Continúa en anexo: Marque con una "X" sólo en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida. Trâmile al que corresponde le forma: Inscripción de Transformación de Régiman Jurídico o Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social del titular de Marces, Avisos Comerciales y/o Nombres Comerciales. Número de Registro Federal de Trâmiles y Servictos; IMP-01-013 Facha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011. Facha de autorización de la forma por parte de la Circolión Federal de Majora Regulatoria: 8-XII-2011. Fundamento juridico-administrativo: Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112 y 179 -184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-98, 26-XII-97,17-V-99, 26-I-04, 18-VI-09, 26-I-08, 06-V-09, 06-I-10, 16-VI-10 y 26-VI-10). Regiamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 9, 11, 12, 18 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11). Acustró por el que se dia a conocer la Terria por los servicios que preste el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, IN-XII-96, 29-XII-97, 4-V-98, 23-III-98, 11-X-01, 13-XII-01, 24-XIII-01, 27-III-02, 14-III-02, 14-III-02, 04-III-03, 04-XII-03, us, 1-X-10 y 10-V-1). Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Maxicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-03, 10-III-10 y 2-IV-10). Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabejo del instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1. (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-II-11). Solicito expedición de copias pertificadas del documento con el que se acredita mil personatidad como mandatario del solicitante, a efecto de que sean integradas a cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud. Solicitó expedición de coplas certificadas del documento en el que coneta la Transformación del Régimen Jurídico o el Cambio de Nombre, Denominación lo Razón Social, para integrar el segundo tanto del mismo en términos del artículo 11 del Regiamento de la Ley de la Propiedad industrial Documentos anexos: Comprobante de pago de la tarifa (original y copia) Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPi. Documento en el que consta la Transformación del Régimen Jurídico o el Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social (original o copia certificada) Ejemplar adicional del documento en el que consta la Transformación del Régimen Jurídico o el Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social (original o copia certificada), por haberse solicitado la inscripción del mismo en dos o más solicitudes en trámite, registros o publicaciones. Hola adicionai para información complementaria del punto 01) Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta. Número telefónico para quejas: Órgano Intemo de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (comustador) Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase lamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudedaria-SACTEL a los teléfónos. 2002/200 en el D.F. y área metropositan, els interior de la República sin costo para el ususirio al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unicidos y Capacitá al 3.00.43.53.23.03. 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35 Correo electrónico: que;anet@impi.gob.mx Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93. Múmero telefónico del responseble del trámito para consultas: 63-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Anexo 11





αø	Industrial		
		DE NOTA DE CAMBIO DE D	
	(Antes de senar el formato, si	rvase leer las consideraciones generales Uso exclusivo	al reverso).
	r la presente se solicita la toma de la de:	Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaria de Economia.	
110	(Marque sólo una opción)		
	Cambio de Domicilio del Titular		Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI
<b>L</b>			Etiqueta Precaptura.
	Cambio de Ubicación del Establecimiento Industrial, Comercial o de Servicios		
		Seão, Fecha y hora de presentación, No. de foilo de entrada	
I.	NÚMEROS DE SOLICITUD EN TRÁMITE, REGIS (Especifique si los números se refieren a marcas, avisos y/o nom		Iránika )
01)	Número (s):	and controlled the co	The state of the s
01,	Addition (a).		
			Continúa en anexo
	DATOO DEL VIELLI AD		
02)	DATOS DEL TITULAR  Nombre, Denominación o Rezón Social:		
02)	Nombre, Denominación o Razon Social.		
III.	NUEVO DOMICILIO O UBICACIÓN	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
03)	Domicilio (calle, número y colonia):		
,	the state of the s		
	Población y Estado:		
	( addition ) addition		
	Código Postal:	Pals:	
	ovalgo i botal.	1 4107	
04)	Teléfono (clave):*	Correo-e:*	
īV.	DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIO		
05)	Calle, número y colonia:		
	Población y Estado:		
	Código postal:		
06)	Teléfono (clave):*	Correo-e:*	
	Bajo protesta de decir verded, manifie	sto que los datos asentados en es	ta solicitud son clertos.
	Nombre y firma del solicitante o su ma	ndaterio	Lugar y fecha
	,		

Página 1 de

MPI-00-005





### Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Anexo 12

# Consideraciones generales para su lienado: Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco \* son datos opcionales. Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su bibre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel bianco y en ternaño carta. El formato de solicitud por duplicado, redactado en idiorna español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Institutó Mexicano de la Propiedad industrial, con domicilio en Arcasi # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Terpapan, Delagación Xochinico, C.P. 18020, México, D.F., con horáfo de atención de 8:45 a 18:00 horas de tures a viernes o en la ventanita de las Oficinas Regionales del IMP) o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaria de Fronomia. atención de 6:45 a 16:00 porás de tursa a visinica de tri se venariame de de Georgia. Secretaria de Economia. La información de la soficitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras. También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica fecsimilar, en los términos previstos en el articulo 5o, del Regismento de la Ley de la Propiedad Industrial. Los documentos anexos redactados en kiloma distinto al español deberán acompañarse de la tegalización o, en su caso, apositila correspondiente. Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando procede, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apositila correspondiente Solicitud de Inscripción: En el recuadro correspondiente marque con una "X" sólo una de las opciones. Cambio de domicilio del títular o Cambio de Ubicación del Establecimiento Industrial, Comercial o de Servicios (esta ditimo sólo epica para Marcas y Aviso Comerciales). El solicitante doberá identificar cada una de las solicitudes, registros o publicaciones en los que se hará la inscripción Para tel efecto, deberá usar la siguiente nomerciatura: M" para registro de Marca, "AC" para registro de Aviso Comerciales). El solicitante deberá identificar cada una de las solicitudes, registros o publicaciones en los que se hará la inscripción Para tel efecto, deberá usar la siguiente nomerciatura: M" para registro de Aviso Comerciales). Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios de marca en trámite: "SM"). Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el sentimento en donde se bulque el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejembo. (Notivia), bultucipio, teotótera. Las resoluciones, requerimientos y demás actos del instituto se notificarán e los solicitantes por correo certificado con acuse de recito al domicilio que hubbesen señalado, at efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gacata, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Los detos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medo de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud den trámite. Nombre y firma del solicitante o su mandetario: 'Ancta el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandetario, 'Ancta el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandetario, 'Ancta el nombre completo de una sola persona, ya sea el sol representación. Continúa en anexo: Marque con una "X" sóto en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida. Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o tifular de un derecho de propiedad industrial; de cambio Treinibe at que extraporare la companya de como de companya de com Fundamento juridico-administrativo: Fundamento jungico-doministrativo: Ley de la Propledad Industrial, Arts. 6, fracción III, 104, 112, 113 fracción I y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-98, 26-XII-97,17-V-99, 284-04, 16-VI-05, 26-Registrement de la Europe de Propesso Industria, Arts. 3-7, 10, 17 y de macron in (U.C.F. 23-34), recrimina D.C.F. 100-7, 191-70-7, 191-70-9, 191-70-9, Acuerdo por el que se da a conocer la Tarfa por los servicios que presta el Instituto Maxicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.C.F. 23-Vill-95, 16-XII-95, 12-XII-95, 12-XI Solicito expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita mi personalidad como mandatario del solicitante, a efecto de que sean integradas a cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud Comprobante de pago de la tanta (original y copia) Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia elimple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI. Hoja adicional para información complementaria al punto 01). Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficia. Número telefónico para quejas: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (comunitador) Extensiones: 11237 y 11231, Fax 5624-04-35 Para cusiquiar aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sinvase ilamar al Sistema de Atención Teletónica a la Ciudadaría-SACTEL a los teléfonos 2060/2000 en el D.F. y área metropolítana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canada al 1-800-475-23-93 Húmero telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx MPLANARS







(MP)-00-004

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### Anexo 13

de	Instituto Mexicano to Propiedad Industriat		0
		IÓN DE LICENCIA DE USO O rvase leer las consideraciones generales	
Po	r la presente se solicita la Inscripción	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaria de Economia	arieversoy
ue:	(Marque sólo una opción)		
] [	Licencia de Uso		Uso exdusivo IMPI, Oficinas Regionales dei IMPI
-			Etiqueta Precaptura,
[	Franguicia		
-	,	Selo. Facha y liora de presentación,	
L	NÚMEROS DE SOLICITUD EN TRÁMITE O REG	No, de foso de entreda.	
	(Especifique si los números se referen a marcas o exisos comer	cieles, y si comesponden a scholudes en valnite.)	
01)	Número (s):		
			Continúa en anexo
11.	DATOS DEL LICENCIANTE O FRANQUICIANTE	***************************************	
02)	Nombre, Denominación o Razón Social:		
03)	Domicijo (calle, número y colonia):		
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
	Población y Estado:		
(04)	Código Postal:	Pals:	
05)	Nacionalidad: Teléfono (clave):*	Correo-e:*	
III.			
06)	Nombre, Denominación o Razón Social	111111111111111111111111111111111111111	
07)	Domicilio (calle, número y colonia):		
"	, , , ,		
	Población y Estado:		
08)	Código Postal: Nacionalidad:	Pals:	
09)	Teléfono (clave):*	Correo-e:*	
īV.	INFORMACIÓN SOBRE EL CONVENIO DE LICEI		
10)	Productos o servicios en relación con los que se se	oscite la ficencia:	
	Todos los que protegen las solicitudes en trám	ite o registros indicados en esta solicitud	
	Sólo los que se indican a continuación:		
			Continúa en enexo
11)	Vigencia del convenio:		
12)	El convenio reserva al licenciante o franquiciante, la fi SI	acultad de ejercer acciones da protección s NO	obre los derechos malena del mismo:
V.	DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIO	L	<i>5</i>
13)	Calle, número y colonía;		
	Población y Estado:		
4	Código postal:	0	
14) VI.	Teléfono (ciave):* SOLICITANTE	Coneo-e:*	vanne er trend, er en er
15)	Titular, Ecenciante o franquiciante	Licencialario o Franquiciatario:	
Bajo	protesta de decir verdad, el firmante mànificata	que los datos asentados en esta so	, licitud son clertos y que en caso de
actua	r como mandatario, cuenta con facultades para	llevar a cabo el presente trámite.	
	Nombre y firma del solicitante o su mar	viatatio	Lugar y fecha
	ATOMORE & HAVE ON SOURCE OF THE	INTERPORT FOR	cugner # 104/15



Página 1 de 2





- Los distos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de caráctes público. Los númes marcados con un asterisco * son detos opcioneixo - Este formato a se de distribución grantita. Se suchorta su fibre respondención, siempre y cuendo éste no sea afterado y sea presentado impreso su amverso (Página 1) y revestos (Página 2) en una sola hoja de gapel blanco y ven tamaño obico. El formato de solicitud, por duplicado, medicado en kloma español, debidamenta recubilado y firmado en lodos sus ejemplares, así como sus documentos en la Coordinación Departamental de Recospición y Control de Diocumentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad				
Industrial, con demició en Arenal el Só.P. Piso 2, Puebo Santa Maria Tepepan, Delegación Xochimico, D. P. (E020, México, D. P., con horario de atención do 8x4 a 16:00 horas de tunes a viernes o en la ventanida de las Odicines Regionales del IMP1 o las Delegacionas o Subdelegaciones Pederáres de la Secretaria de Economia.  - La información de la solicitud deba ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su litenado, sin techesian si emmendadures La información de la solicitud deba ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su litenado, sin techesian si emmendadures Cambién podrá remisirse la solicitud por correo, servicios de mercagería su dros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facalmiter, en for				
lérminos previstos en el articulo 5o, del Reglamento de la Ley de la Propiedad ir - Los documentos anexos redectados en kisoma distinto al español deberán acom - Los documentos anexos provenientes del extrantero, quendo proceda, deberán ;	ndustrial, pañarse de la traducción correspondente.			
<ul> <li>Existe françacia, cuendo con la Reencia de uso de una merca, otorgada por para que la persona a quien se la concede pueda producir a gender bianas o p administrativos establecidos por el tinder de la marcia, tendiendes e mantener la significande.</li> </ul>	escrito, es trensman conocimientos lécnicos o as proporcione esistencia técnica, restair senvicios de manera uniforme y con los métodos operativos, comerciales y tatidad, prestigio e imagen de los productos o senvicios a los que éste distrigue, clones en los que se hará la inscripción. Para las efecto, deberá usar la siguiente rotal y en el caso de las soficialudas en trámite de cualquiera de las anteriores, "SMT).			
Domicióos señados en la solicitud. Deberá señalar de manera completa y pro	marque con una "X" sólo una de las opciones, ya sea Licencia de uso o Franquicia, acias los domicifios que lintíque en la soficiud, incluyendo el Código Postel y el nocido, por ejempio; Coloria, Pueblo, Município, elebéra. a solicitantes por come centrificado con cusa de recibio al derricidio que hubiesen falado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del			
Regismento de is Ley de la Propiedad Industrial  Los datos prossistates ao Tellifono y Costeo electrimico contenidos en el presen	te formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre			
el sescilante y los usuarios interesados en la solicitud en trámita. Nombre y firma del solicitante o su mandetario: Anota el nombre comoleto de	una sola persona, ya sea si soliojanje o su mandalario, qu'en deberá firmer la			
solicitud. En caso de que el taulár sea una persona moral, deberá proporcion representación. Continua en naxo: Marque con una 'X' sólo en caso de que sea necesario usar u	ar unicamente el nombre y firma de la parsona fissica que esté actuando en su			
Political Control Cont	Third in the state of the state			
Trimite al que corresponde la forma: inscripción de Licencia de Uso o Françuic Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-010	•			
Facha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejor	de Propieded Industrial del IMPI: 2-XII-2011. a Regulatoria: 8-XII-2011.			
Fundamento jurídico-administrativo: Ley de la Propissas Industrial. Arts. 6, fección III, 104, 112, 138, 142 y 179-184 Id-Vi-OS, 25-490, 66-4-90, 68-1-0, 18-Vi-10 y 28-Vi-10). Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 11, 12, 18 y 17 (D.O.F. Acuerdo por el que se de a conocer la Tenta por los servicos que presta el Institu 28-XII-95, 10-XII-98, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 15-XII-01, 24-XIII-1	1 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-X-X2, 10-U-03 y 10-VI-11). Ro Mexicano de la Propietade Industria: Ant. 32 (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 10, 12-II-02, 14-II-02, 14-II-02, 04-I-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-III-07, IX-VIII-07,			
09, 10-Vill-09, 24-Vill-09, 1-X-10 y 10-V-11). Acuerdo que establece las regles para la presentación de solicitudes ante el Instit	uto Mexicano de la Propiedad Industral, Art. 34 (0 O.F. 14-XII-94, reformes D.O.F.			
i del sidde oor et eus en exterioren ins nietok mavimok de rezousata e ins teierife	as ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Art. 3, fracción VII (D.O.F.			
10-XII-96, reforma D.O.F. 9-XIII-04). Acuerdo por el que se dan a conocar los horanos de trabajo del instituto Mexicano.	de la Propiedad Industrial. Art.1 (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F., 204-11).			
Peticlones adicionales:	NAME OF THE PROPERTY OF THE PR			
Solicito expedición de copias certificades del convenio en el que con integrar el segundo tento del mismo en términos del articulo 11 del Reg	stà la licencia de uso o franquicia de la que se solicita su inscripción, a efecto de pamento de la Ley de la Propiedad Industrial.			
Sosoto expedición de copias certificadas del converto en el que consta la licencia de uso o franquició de la que se solicita su inscripción, a efecto de que se integren a cada uno de las solicitudes en trámite o registros indicados en la presente solicitud.				
Soboto expedición de copias certificadas del documento con el que sa acredita mi personalidad como mandatario del solicitante, a efecto de que sean hitegredas a cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud.				
Documentos anexos:				
Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).				
Occumento madiante el cuat se acredite le personatidad del mandate inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.	año (original o copia centificada) o, en su caso, copia simple da la constancia de			
Documento en el que consta la licencia de uso o franquicia (original o c	opia certificada).			
Ejemplar adicional del documento en el que consta el convenio de lice del mismo en dos o más solicitudes en trámite, registros o publicacione	encia o tranquicia (original o copia certificada), por haberse soscitado la inscripción s.			
Hoja adicional para información complementaria de los puntos 01) y 10	).			
Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 2 meses. No aplica la	r negativa ni ta poskiva ficta			
Número telefónico para quejas: Organo interno de Control en el lestado Mexicano de la Propiedad Industriat	Para cusiquier aciaración, duda y/o comentano con respecto a este trámite, sinvase Earner al Sistema de Alerción Telefónica a la Ciudedania-SACTEL a los			
5624-04-12 6 13 (directo) 5924-04-00 (comunication) Extensioner: 11237 y 11231, Fax: 5624-94-35 Carrea electrónico, quejanet@impl.gob.mx	Sarrass centres at social de Arcecon Helentrada a la descentinazione ce a l'efforcia con l'efforcia del D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario at 01-800-FUNCION (388-2468) o desde Estados Unidos y Canadá el 1-800-475-23-93.			
Número teletónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 e 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página	n el D.F. y área metropolitaria, del inlerior de la República sin costo para el usuario i en Internet : www.lmpi.gob.rox			
Página 2 de 2	1MP1-00-004			





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013







Industrial 🔄 🚾		**************************************
	PCIÓN DE TRANSMISIÓN DE D Sirvase leer las consideraciones generales	
Por la presente se solicita la inscripción de la transmisión de los derechos que se indican en la presente solicitud:	Uso sexusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaria de Economia	Uto exousivo IMPI, Otomes Regionales del IMPI Eliqueta Precapture
	Sato, Fechs y hors de presentación, No. de foto de entrada	
NÚMEROS DE SOLICITUD EN TRÂMITE, RI	EGISTROS O PUBLICACIONES	in an inferior i
(Especifique si los números se refleren a marces, avisos y/o:  1) Número (s):	AN ENGS OF THE COURT OF THE COU	KS 611 0 61 KS4.1
		Continúa en anexo
I. DATOS DEL TITULAR CEDENTE		
Nombre, Denominación o Rezón Social		
3) Nacionalidad:		
II. DATOS DEL TITULAR CESIONARIO 4) Nombre, Denominación o Razón Social:		-,
Domicilio (calle, número y colonia):  Población y Estado:		
Código Postai	Pais <sup>-</sup>	
Nacionalidad:		
8) Teléfono (clave) *	Correo-e;*	
/ DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICA	CIONES	
Calle, número y colonia.  Población y Estado:		
Código postaí:		
8) Teléfono (clave) *	Correc-e:*	
. SOLICITANTE		
i) Titular Cedenta	Titular Ces	ionario
ajo protesta de decir verdad, el firmento manifiest tuar como mandatario, cuenta con facultades para		citud son clertos y que en caso de
Nombre y firma del titular solicitante o su	mandatario	Lugar y fecha







# Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Consideraciones generales para eq flenado:		
y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño oficio Efformato de solotiut por duplicado, redectado en iliciane español, debidemente deben presenterse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control Merpiedes Industrial, con deminicio en Arena 8 550, Pico 2, Pueblo Santa Mastención de 8/5 e 16:00 horas de tunes a viernes o en la ventanita de las Oficios de Control Mercina de Esconomia — La información de la solicitud debe ser requisitade toda por el mismo medio utiliza Tambián podrá remitirse la solicitud por comore, servicios de mensajeria u otros e látminos previstos en el anticulo 50. del Regismento de la Ley de la Propideda fil. Los documentos anexos reducados en informa districa al sepañol deberrán acom — Los documentos anexos provenientes del estranjeno, cuando proceda, deberrán — Podrá solicitarse mediante una sola promoción ti inscripción de transferencias publicaciones, siempre y cuando quese transfera y quien adquiera esan tas mán. El solicitarde deberá identificar cada una de las solicitudes, neglatros o publica nomenciatura: "AP para registro de Narco, "AC" para registro de Narko Conrecci farial se acuada con pomenciatura: "AP para registro de Narco, "AC" para registro de Narko Conrecci farial se acuada con pomenciatura: "AP para registro de paganín en función del número de solicitudes, re	re y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su enverso (Página 1) i requisitado y firmedo en todos sus ejempianes, así como sus documentos enexos de Documentos de la Dirección Divisional de Marces del Instituto Medisano de la aría Tepepan, Delegación Xochimiko, C.P. (1802), Miscoo, D.F., con horario de cines Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la	
Las resoluziones, requerimientos y demás actos del instituto se notificarán a los serialedes el electr. Tembién podrán notificares personalmente en el domicillo ser Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Los desas consistentes en Telétinos y Como electránico contenidos en el present el soficitante y los usuarios interesados en la solicitud en triemite Nombre y firma del titutar solicitante o su mendadario. Anote el nombre completi.	scisa los domicisos que indique en la solicitud, induyendo el Código Postal y el nocidir, por ejempio: Coloria, Pueblo, Municipio, etotérea. solicitarias por como certificado con acuse de recibo al domicisio que hubiesen latado, en las oficines del Instituto o por publicación en la Geotata, en términos del la formato son opcionales y tiene por objeto el lacilitar un medio de confacto entre o de una sola porsona, y a sea el titular solicitante o su mandetario, quien deberá cionar únicemente el nombre y firms de la persona fisica que está actuando en su ma hola anexa ques como detar fa información recuentria.	
	The second secon	
Trâmise al que corresponde la forma inscripción de Transmisión do derechos di trâmite. Número de Registro Federal de Trâmise y Sarvicios: WH1-01-009. Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejor	le registro de Macca, Avisco Comercial o Nombre Comercial publicado e solicitud en de Propledad Industrial del IMPI: 2-XII-2011. a Regulatoria: 8-XII-2011.	
LOS, 05-V-09, 05-I-10, 18-VI-10 V 28-VI-10) Regiamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 11, 12, 18 y 17 (D.O.F. 23-VI Acuerdo por el que se di a conocer la Tarta por los eservicios que pressa el Instituto Media. 10-XII-05 2-V-07, 4-V-08, 23-8-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-XI-01, 28-XII-04, VIII-04, VIII-05, VIII-05, VIII-05, VIII-05, VIII-06, VI	E 27-VI-91, reforms D O F. 2-VIII-94, 25-X-90, 26-XII-97, 17-V-99, 26-U-94, 18-VI-05, 25-U-94, reforms D O F. IO-IX-02, 18-IX-03 y 10-VI-11). societo de la Propieded industriat. Art. 32 (D O F. 23-XII-165, reforms D D O F. 28-XII-95, total (1922). Section of la Propieded industriat. Art. 32 (D O F. 23-XII-165, reforms D O F. 22-XII-166, 26-VIII-166, 26-V	
Formato Complementario "A" de esta solicitud.	nes intermedias del l'autar que no han sido inscritos, tal como se describen en el	
Solicito expedición de copias certificadas del documento en el que consta la transmisión de los derechos, para integrar el segundo tanto del mismo en términos del artículo 11 del Regismento de la Ley de la Propiedad Industrial.		
Solició expedición de copias certificadas del documento en el que consta la bransmisión de los derechos, para integrarse a cada uno de las solicitudes, registros o publicaciones indicados en la presente exitatud.		
Solicito expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita mi personatidad como mandatario del solicitante, a efecto de que sean integradas en cada uno de los expediantes indicados en la presente solicitud.		
Documentos enexos:	The state of the s	
Comprobante de pago de la tarifa (original y copia)		
Documento mediante el cual sa acracita la personalidad del mendals	ario (original o copia certificada) o, an su caso, copia simple de la constancia de	
inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.  Documento en el que consta la transmisión de derechos (original o cop	ia redificada)	
Ejempter adicional del documento en el que consta la transmisión de	e derechos (original o copia certificada), por haberse solicitado la inscripción del	
mismo en dos a más soscitudes en trámite, registros a publicaciones.		
Formato Complementario *A*.		
Hoja adicional para información complementaria del punto 01).		
Tiempo de respueste: El plazo de primera respuesta es de 2 mesas. No aplica la	s negativa ni le positiva ficta.	
Número telefónico para quejas: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (commutador) Estensiones: 11237 y 11231, Face 5624-04-35 Correo electrónico: quejanel@inpl.gob.mx	Para cualquier ecieración, duda ylo comentario con respecto a este triarrite, sinvase llamar el Sistema de Atendion Telefónica e la Ciudadante SACTEL a los telefónics 2000/2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República in nosto para el usuario el 01-900-PUNCIÓN (365-2486) o desde Estados Unidos y Canadá el 1-800-475-23-93,	
Húmero telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 e 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página	n et D.F. y éres metropoétens, del interior de la República sin costo para et usuario a en Internet : www.kmpl.gob.mx	
Pégina 2 de 2	IMPI-00-003	











FORMATO COMPLEMENTARIO "A", RELATIVO A LA INFORMACIÓN DE CAMBIOS DE TITULAR INTERMEDIOS Identificación de los Cambios de Titular intermedios de los que se solicita su inscripción:
(Marque sólo una opción en cada sección) Cembio de titular por: Transmisión de Derechos Cambio de Nombre o Razón Social Transformación de Régimen Juridico
Nacionalidad: El camblo de titular se acredita con:
(Marque sólo una opción en cada sección) Cambio de títular por: Transmisión de Derechos Cambio de Nombre o Razón Social Transformación de Régimen Juridico
Nacionalidad: El cambio de titular se acredita coh:
(Marque sólo una opción en cada sección) Cambio de titular por: Transmisión de Derechos Cambio de Nombre o Razón Social Transformación de Régimen Jurídico
Nacionalidad: El cambio de títular se acredita con:
(Marque sólo una opción en cada sección)  Cambio de titular por:  Transmisión de Derechos Cambio de Nombre o Razón Social Transformación de Régimen Jurídico
Nacionalidad: El camblo de titular se acredita con:
(Marque sólo una opción en ceda sección)  Camblo de titular por:  Transmisión de Derechos Cambio de Nombre o Razón Social Transformación de Régimen Jurídico
Nacionalidad: El cambio de títular se acredita con:







M PAPELATA Instituto Mexicono de la Propiedad Pindustrial Industrial Soucinuos Prestancie						
	MARC	A REG	ISTRADA /			
	EN NUMEROS	FSCHA	325 ANO			
440,14	e venca a water	ICLAVE				
			i. Pretado en antaj			
		_ 0	1-EN3/2G/00			
		_ 0	D-NEUA			
0		0	4CADDEA			
0		0	S - CANCELACION VOLUNTARIA			
ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DELOS EXPEDIENTES, NO EXTRAERLES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU INFORMACION, NO OBTENER POTOCOPIAS POR ALGUM MEDIO DISTINTO A LO ESTABLECIDO LEGALMENTE  Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA						
NOMBRE EINIGIAL DEL PRIMER APELLIDO						

Nº PAPELETA	de	Instituto Mexicano la Propiedad # Industrial 1			
	And the Party of t	REGISTRADA			
ANOTAR EN ARAB	igos	FECHA CIA NES AÑO			
SA PC bridge	POYMEA POK	GLAVE RESPUESTA			
		O II-PRETADO EVAREAS			
		O 12-ENTAZGADO			
		1 S.NUL			
lŏ		O 1-C400C4			
I of the	<del> </del>	S - CANCELACION VOLUNTARIA			
ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAERLES DOCUMENTOS, NO MILITARLOS, NO ALTERAR SU INFORMACION, NO OBTENER "OTOCOPIAS POR ALGUN MEDIO DISTINTO A LO ESTABLECIDO LEGALMENTE  Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA					
	HOMBRE EINICI	AL DEL PRIMER APELLICO			

Mexicano de la Propiedad industria LI souciruo de Prestavo de SOLICITUD DE MARCA							
ANGTAR EN NUMEROS ARABIGOS FECHA DIA 165 AÑO							
ANOTAR GENENCA ANATOR CLAVE RESPUESTA							
ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAGRILES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU INFORMACION, NO OBSENER POTOCOPIDA POR ALGUM MIZIMO DISTINTO A LO ESTABLECIDO LEGALMENTE							
Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA							
NOMBRE E INICIAL DEL PRIMER APELLIDO							

Learning.	M de la Pro la scuence ce mest	The state of the s				
ANGTAR EN NUMER ARABIGOS	FECHA	OIA MES AÑO RESPUESTA				
ME COMPROMETO A EXTRACRLES DOCU- INFORMACION, NO DISTINTO	HACER BUEN US IMENTOS, NO MU OBJENER FOTO A LO ESTABLEC	1 PRESTADO EN AREAS 2 EN JUZGADO 3 NEGADO 4 ABANDONO 5 DESISTIDO 6 REGISTRO 60 DE LOS EXPEDIENTES, NO TILARLOS, NO ALTERAR SU COPUAS POR ALGUM MEDIO BIDO LEGALMENTE R EXPEDIENTES DE ESTA				
NOMBRE E INICIAL DEL PRIMER APELLIDO						







	Tentre production of the second secon
ANOTAR EN NUMEROS ARABIGOS ANOTAR EN NUMEROS ARABIGOS ANOTAR DE MENOR A MAYOR CLAVE  RESPUESTA  O 1-PESTADO DE AREAS  - ENRIZCADO  - CAGUCA  - CAG	ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRACRILES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU INFORMACION, NO OBYENER FOTOGOPIAS POR ALGUN MEDIO DISTINTO A LO ESTABLECIBO LEGALMENTE  Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA
NOMBRE EINICHL GEL PRIMER APELLIOG	Hombee e inical del primer apellido
ANOTAR DE MENOR A MAYOR CLAVE RESPUESTA  O 1. PRESTADO EN AREAS 2. EN JUZGADO 3. NEGADO 4. ABANDONO 5. DESISTIDO 6. REGISTRO  ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAERLES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU INFORMACION, NO OBTENER POTOCOPÍAS POR ALGUN MEDIO DISTINTO A LO ESTABLECIDO LEGALMENTE  Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA	ANOTAR DE MENOR A MACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRARRLES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU INFORMACION, NO OBTENER FOTOCOPIAS POR ALGUN MEDIO DE LOS EXPEDIENTES DE ESTA SALA
Mexicano de la Propiedad industrial SOLICITUD DE PRESTAMO DE:  NOMBRE COMERCIAL EN TRAMITE  ANOTAR EN NUMEROS ARABIGOS FECHA DA MES AÑO  ANOTAR DE MENOR A MAYOR CLAVE RESPUESTA  O 1- PRESTADO EN AREAS 2 EN JUZGADO 3 NEGADO 4 ABANDONO 5 DESISTIDO ME GOMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRABELES DOCUMENTOS, NO MUTILALIOS, NO ALTERAR SU INFORMACION, NO OBTENER FOTOCOPIAS POR ALGUN MEDIO DISTINTO A LO ESTABLECIDO LEGAL MENTE  Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA	Mexicano de la Propiedad la Industrial Indus







AVISO COMERCIAL REGISTRADO	de la Propiedad la Instituto Mexicano de la Propiedad la Industrial SOLICITUO DE PRESTANO DE AVISO COMERCIAL REGISTRADO
NOYAR EN NUMEROS ARABIGOS FECHA DIA MES AÑO	ANOTAR EN NUMEROS ARABIGOS FECHA DA MES AÑO
ANOTAR DE MENOR A MAYOR CLAVE RESPUESTA  O IPRISTADO EN AREAS  JEN IUZGADO  JAULA  CCADUCA  SCANCELACION VOLUNTARIA  ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO  EXTRAERLES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU  MECOMPACION, NO ESTABLECIDO LEGALMENTE  Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA  SALA	MOTAR DE NENOR A MAYOR CLAVE RESPUESTA  O I-PRESTADO EM AREAS  I-EM JULGADO  JRULA  A-CADUCA  SCANCELACION VOLUNTARIA  ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO  EXTRAERLES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU  INFORMACION, NO OBTENER FOTOCOPIAS POR ALGIIN MEDIO DISTINITO  A LO ESTABLECIOO LEGALMENTE  Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA  SALA
NOMBRE E INICIAL DEL PAIMER APELLIQU	HOMBRE E INICIAL DEL PRIMÉR APELLIOO
	ı

de la Propiedad in Industrial I SOLICITUD DE PRESTAMO DE AVISO COMERCIAL EN TRAMITE						
ANOTAR EN NUMEROS ARABI	FECHA DIA NES AÑO  CLAVE  RESPUESTA					
ME COMPROMETO A HACE EXTRAERLES DOCUMEN INFORMACION, NO OSTEMPR ALD ESTA	1. PRESTADO EN AREAS 2. EN JUZGADO 3. NEGADO 4. ABANDONO 5. DESISTIDO 6. REGISTRO  ER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO HTOS, NO MUTILARIOS, NO ALTERAR SU REOYOGOPIAS POR ALGUN NEDICLOSETIMATO ABLECIDO LEGALMENTE O A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA					
SALA  NOMBRE EINICHL BEL PRIMER AFELLIOO						

de la Propiedad Industrial Indust							
ANOTAR EN NUMEROS ARABIGOS							
ANGTAR DE MENORI A MAYOR GLAYE RESPUESTA  O 1. PRESTADO EN AREAS 2 EN JUZGADO 3. NEGADO 4 ABANDONO 5. DESISTIDO 6 REGISTRO							
ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRACELES DOCUMENTOS, NO MUTHARLOS, NO ALTERAR SU THE PHACTON, NO OBTEMES FOTOCOMAS POR ALGUM MEDICA CASTALYON ALD ESTABLECIDO LEGALMENTE  Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA  *, ********************************							







ANOTAR DE MENOR A MAYOR I CLAVE RESSUESTA	SOUCHUO DE PRESTAMO DE  DENOMINACION DE ORIGEN  ANOTAR EN NUMEROS ARABIGOS  FECHA DA VES AÑO  ANOTAR DE MENOR A MAYOR CLAVEL RESPUESTA
ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAGRLES DOCUMENTOS, NO MUTILARIOS, NO ALTERAR SU  Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA	ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAERLES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU  ME COMPROMETO A HACER FUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAERLES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU  ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAERLES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU  ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES. NO EXTRAERLES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU  ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES. NO EXTRAERLES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU  Y POR NINGUN MOTIVO A SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA
Hombre e wichl oll priner apellior	ROMBRE E INICIAL DEL PRIMER APELLIDO







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

den con comme	XPO			LILIE EE7	325652 5MX	
GUIA DE D	EPÓSITO		CONTRATONO		FECHA Y HORA DE ENTREGA	
REMITERIE (SH	IPPER)		CONTRACT No.			
			OFICINA RECEPTORA Y F	ECHA	entento de entenda (enlivery was attemat	
C.P.			1		NO ACEPTA SEGURO	BA
	CHOKO	PAIS	OFICIKA DE DESTINO Y I	FECHA	FIRMA REMITENTE	-
TEL. Pated	CTY	Colema			FACTURA No.	
DESTINATARIO	(CONSIGNEE)		TORSIA DE PASO		VALUE DECLARADO	
			CHEQUE	EFECTIVO	SEGURO	
			DESCRIPCION (DESCRIPTION)	PESO (WESSETT)	PORTE	
			SORRE		EMBALAJE	
				PESO VOLUMEN	FLEJE	
22	CIVOAD		FAQUETE		FORSE IN ESCURE	
7tı. 1988	PAIS			DOMERSIONES	I.V.A.	
		IS DE ENVÍOS CONTENIENDO VALORES	MENSAJERO CLAVE Y FI	RMA	TOTAL	.,
PRINTER PROMERY Y FREELY CLARGED INCOMESTLY FREEZY FORESTRUCTURE PROMERY Y THRUST PRINTERS AND SECRETARY AND SECRE		₹EMS <b>E</b>		ACLARACIONES CORNUTADOR SINI-RRAI RKFA 45929, 41124, 45125, 45125, 25140		
			AV. CEYLÉN Ho. 443 COL. C	oshopolita Kilico, d.F.	\$1-R45-6014-681 \$X15,251	VEHTAS 5344-27 <del>23</del> 54 Y 23174
					acuse de recibo	

PRODUCTEDIO	EXPOS			EE70	325652 5M	X
GUIA DE I	DEPÓSITO	The state of the s	CONTRATO He.		PECHAY HORA DE SHIREGA	
REMITERIE (S	HIPPERI		CONTRACT No.			
			OFICINA RECEPTORAY F	ECHA	INTERFO DE ENTREGA (DELIVE	EQSTENSITA EAW YE
					NO ACEPTA SEGURO	LABARASETA
E.A. 2.6,			OFICINA DE CESTIÑO Y			
TEL.	CIUDAD	PACE TRANSPORT	CHICINA DE BESTINO Y	ELNA	FACTURA No.	EMA REMITENTE
MOET	CULA	पश्चार			OCERADIO POLAV	
<b>UESTERATERIO</b>	(CONSIGNER)		TORRA DE FAUC		5 5 256	•
			CHEOUE	EFECTIVO	SEGURO	
			DESCRIPCION (DESCRIPTION)	SEED (MINCHE)	PORTE	
		had.		,	EMBALAJE	
			3880	PERGYORUMEA	FLEIE	
	enne		l		1 " - 1"	
EA Ar	CHORD.		PAQUETE	DIMENSIONES	TARE IN MICES	
TEL.	PAIS CHESTEE				i.V.A.	
		S DE ENVÍOS CONTENIENDO VALORES	HENSAISNO CLAVEY VI	ANA THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	TOTAL	
EXHIPTET PROTECTES T TRACE  COLORD VALUE AND SIGNATURE)  OUT EMPLEADO   RECEIVE (RAME AND SIGNATURE)  OUT EMPLEADO   RECEIVE (RAME AND SIGNATURE)		The state of the s		ACLARACIONES CONHUTADOR 1393-0701 EXTS. 43029, 43124, 43132, 45133, 45149		
				OSMOPOLITA MÍXICO, D.F.	RECOLECCIÓN	VEHTAS
					\$133-0712 \$1-868-60[6-603	\$344-334 <del>0</del> 8XTF.33154Y24174
	'	٠.	,		DESTINATA	





Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 28 Constitucional.

D.O.F. 5-02-1917.

Reformas: D.O.F. 17-11-1982, D.O.F. 03-02-1983, D.O.F. 27-06-1990, D.O.F. 20-08-1993, Fe de erratas D.O.F. 23-08-1993, D.O.F. 02-03-1995.

### **TRATADOS**

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. D.O.F. 27-VII-1976.

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

D.O.F. 24-I-1975.

Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

D.O.F. 8-VII-1975.

Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico.

D.O.F. 2-VIII-1985.

Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional.

D.O.F. 23-III-2001.

Reglamento del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Acta de Lisboa)

D.O.F. 23-III-2001.

Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, adoptado en Viena el doce de junio de mil novecientos setenta y tres y enmendado el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

D.O.F. 23-III-2001.

Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas del quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete, revisado en Estocolmo el catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete y en Ginebra el trece de mayo de mil novecientos setenta y siete y modificado el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

D.O.F. 10-IV-2001.

Convención Interamericana sobre Derechos de Autor y Obras Literarias, Científicas y Artísticas.

D.O.F. 24-X-1947.

Convención Universal sobre Derechos de Autor.

D.O.F. 6-VI-1957.

Convención sobre la Propiedad Literaria y Artística.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

D.O.F. 23-IV-1964.

Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión. D.O.F. 27-V-1964.

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas.

D.O.F. 8-II-1974.

Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidos por satélite (Convenio Satélites, Convenio Bruselas)

D.O.F. 27-V-1976.

Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales.

D.O.F. 9-VIII-1991.

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.

D.O.F. 27-V-2002.

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor.

D.O.F. 15-III-2002.

Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.

D.O.F. 21-II-2013.

### **ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES**

Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) (Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio)

D.O.F. 30-XII-1994.

Protocolo de enmienda D.O.F 21-I-1998.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Canadá, Estados Unidos y México (TLCAN) (Sexta Parte, Capítulo XVII Propiedad Intelectual) D.O.F. 20-XII-1993.

Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (G3) (Integrado por México, Colombia y Venezuela G3) (Capítulo XVIII Propiedad Intelectual) D.O.F. 9-l-1995.

(Mediante Decreto publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2006, se publicó que quedó sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil)

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. (Capítulo XIV Propiedad Intelectual) D.O.F. 10-I-1995.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia (Capítulo XVI Propiedad Intelectual). D.O.F. 11-I-1995.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua (Capítulo XVII Propiedad Intelectual)

D.O.F. 1-VII-1998.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (Capítulo XV Propiedad Intelectual)

D.O.F. 15-V-1998.

Acuerdo de complementación Económica México-Chile (Capítulo XV) D.O.F. 28-VII-1999.

Acuerdo entre México y la Unión Europea concerniente al reconocimiento mutuo y protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas. D.O.F 21-VII-1997.

Modificaciones al anexo I, D.O.F 21-VI-2001, y anexo II, 8-II-2005.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. D.O.F. 28-VI-2000.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea (Título V Propiedad Intelectual).

D.O.F. 29-VI-2001.

Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA European Free Trade Agreement) Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein. (Capítulo VI. Propiedad Intelectual)

D.O.F. 29-VI-2001.

Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Republicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Triangulo del Norte) Capítulo XVI.

D.O.F. 14-III-2001.

Entrada en vigor del TLC entre México y Honduras.

D.O.F 30-V-2001.

Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el reino de Noruega, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre de dos mil.

\*Disposiciones relacionadas con bebidas espirituosas de Noruega a protegerse así como referencias a Bacanora, Tequila y Mezcal.

D.O.F. 29-VI-2001.

Acuerdo sobre Agricultura entre los Estado Unidos Mexicano y la República de Islandia, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre de dos mil.

\* Disposiciones relacionadas con bebidas espirituosas de Noruega a protegerse así como referencias a Bacanora, Tequila y Mezcal.

D.O.F. 28-IX-2001.

Tratado de libre comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, (Capítulo VX)

D.O.F. 14-VII-2004.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el seis de abril de dos mil once. (Capitulo V) D.O.F. 30-I-2012.

### LEYES:

Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27-VI-1991.

Reformas y adiciones: D.O.F. 02-VIII-1994, D.O.F. 25-X-1996, D.O.F. 26-XII-1997, D.O.F. 17-V-1999, D.O.F. 26-I-2004, D.O.F. 16-VI-2005, D.O.F. 25-I-2006, D.O.F. 06-V-2009, D.O.F. 06-I-2010, D.O.F. 18-VI-2010, 28-VI-2010, 27-I-2012 y 9-IV-2012.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996.

Reformas y adiciones: D.O.F. 19-V-1997, 23-VII-2003 y 27-01-2012.

### CÓDIGOS

Código Federal de Procedimientos Civiles. D.O.F. 24-02-1943. (Con sus reformas y adiciones)

### **REGLAMENTOS:**

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-XI-1994.

Reformas y adiciones: D.O.F. 10-IX-2002, 19-IX-2003 y 10-VI-2011.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-V-1998.

Reformas y adiciones: D.O.F. 14-IX-2005.

Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 14-XII-1999.

Reformas y adiciones: D.O.F. 1-VII-2002, 15-VII-2004, 28-VII-2004 y 7-IX-2007.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-VI-2003.

### **DECRETOS Y ESTATUTOS**

Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. D.O.F. 10-XII-1993.

Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27-XII- 1999.

Reformas y adiciones: D.O.F. 10-X-2002, 29-VII-2004, 4-VII-2004 y 13-IX-2007.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

### **ACUERDOS ADMINISTRATIVOS**

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-VIII-1995.

Reformas y adiciones: D.O.F. 28-XII-1995, 10-XII-1996, 2-V-1997, 4-V- 1998, 23-II- 1999, 11-X-2000, 17-X-2001, 13-XI-2001, 24-XII-2001, 27-II-2002, 14-III-2002, 14-XI-2002, 4-II-2003, 8-X-2003, 27-X-2004, 23-III-2005 13-IX-2007, 1-VI-2009, 10-VIII-2009, 24-VIII-2009, 1-X-2010 10-V-2011 y 18-2-2013.

Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. D.O.F. 15-XII-1999.

Reformas y adiciones: D.O.F. 4-II-2000, 29-VII-2004, D.O.F. 4-VIII-2004 y 13-IX-2007.

Acuerdo por el que se determinan la organización, funciones y circunscripción territorial de las oficinas regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial D.O.F. 7-IV-2000.

Reformas y adiciones: 28-III-2007, 16-X-2007, 11-IX-2008, 15-V-2009 y 24-III-2011.

Acuerdo por el que se da a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 31-III- 1999.

Reformas y adiciones: 20-1-2011 y 12-X-2012.

Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 14-XII-1994.

Reformas y adiciones: 22-III-1999, 14-XII-2000, 20-VI-2003, 11-VII-2003, 18-III-2010, 2-IV-2010, 10-I-2012 y 23-VII-2012.

Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicio inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como los formatos que aplica el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 20-VII-2003.

Reformas v adiciones: 11-VII-2003.

Abrogado: 18-III-2010.

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 10-XII-1996.

Reformas y adiciones: 9-VIII-2004.

Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F 9-VIII-2004.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación y recepción de las solicitudes que se indican, a través del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

D.O.F. 20-IX-2012.

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios de interpretación y aplicación de la clasificación del Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas, en la presentación y examen de las solicitudes de signos distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 20-IX-2012.

Acuerdo por el que se dan a conocer los días del año 2013 en los que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá sus labores.

D.O.F. 5-XII-2012.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. D.O.F. 12-II-2012.

### DECLARACIONES GENERALES DE PROTECCIÓN DE DENOMINACIONES DE ORIGEN

Declaración General de Protección a la Denominación de Origen "Tequila". D.O.F. 13-X-1977.

Modificación a la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Tequila, publicada el 13 de octubre de 1977.

D.O.F. 3-XI-1999.

Resolución por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Tequila, publicada el 13 de octubre de 1977. D.O.F. 26-VI-2000.

Resolución mediante la cual se otorga la protección prevista a la denominación de origen Mezcal, para ser aplicada a la bebida alcohólica del mismo nombre. D.O.F. 28-XI-1994.

Resolución por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal publicada en 28 de noviembre de 1994. D.O.F. 29-XI-2001.

Modificación a la declaración general de protección de la denominación de Origen Mezcal, publicada el 28 de noviembre de 1994. D.O.F. 3-III-2003.

Modificación a la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal. D.O.F. 22-11-2012.

Resolución mediante la cual se otorga la protección prevista a la denominación de origen Olinalá, para ser aplicada a la artesanía de madera. D.O.F. 28-XI-1994.







Manual de Procedimientos de la Dirección Divisional de Marcas Versión 1/2013

Resolución mediante la cual se otorga la protección prevista en los artículos 157, 158 y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial a la Denominación de Origen Talavera de Puebla, para ser aplicada a la artesanía de la Talavera. D.O.F. 17-III-1995.

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Talavera. D.O.F. 11-IX-1997.

Modificación a la declaración general de protección de la denominación de origen Talavera, publicada el 17 de marzo de 1995 y modificada el 11 de septiembre de 1997. D.O.F. 16-X-2003.

Declaratoria General de Protección a la Denominación de Origen Bacanora. D.O.F. 6-XI-2000.

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Ámbar de Chiapas. D.O.F. 15-XI-2000.

Declaratoria General de Protección a la Denominación de Origen Café Veracruz. D.O.F. 15-XI-2000.

Declaración General de Protección a la Denominación de Origen Sotol. D.O.F. 8-VIII-2002.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Café Chiapas. D.O.F. 27-VIII-2003

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Charanda. D.O.F. 27-VIII-2003.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mango Ataulfo del Soconusco de Chiapas.

D.O.F. 27-VIII-2003.

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Vainilla de Papantla.

D.O.F. 5-III-2009.

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Chile Habanero de la Península de Yucatán.

D.O.F. 4-VI-2010.

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen "Arroz del Estado de Morelos". D.O.F. 16-II-2012.

